

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", LOS DÍAS LUNES TREINTA Y MARTES TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORAN HERNÁNDEZ

(Asistencia de veinticinco ciudadanos Diputados)

SECRETARIA C. DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA

- **EL C. PRESIDENTE:** (Inicia: 19:35 horas) Buenas noches a todas las personas que se encuentran en el salón de sesiones Benito Juárez García, vamos a iniciar compañeros y compañeras Diputados con la sesión correspondiente. Sesión Ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura del Estado de Baja California, a lunes treinta de diciembre del dos mil diecinueve, siendo las siete treinta y cinco horas, solicito a la Diputada Secretaria se sirva pasar lista de asistencia.

- **LA C. SECRETARIA:** Atendiendo la petición del Diputado Presidente procedo a pasar lista de asistencia: "Agatón Muñiz Claudia Josefina, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Gallardo García Fausto, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Meléndrez Espinoza Juan, Moran Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Otañez Liconá Rodrigo Anibal; Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda,

Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vázquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, hay quórum legal Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Secretaria, en consecuencia se abre la sesión. Toda vez que el orden del día ha sido distribuido con anticipación a los señores Diputados por vía electrónica, ruego a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con todo gusto Presidente, se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; Diputado Presidente la votación es a favor por mayoría.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria.

- **LA C. SECRETARIA:** Damos cuenta de la llegada de la Diputada Rosina del Villar.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada Rosina del Villar Casas para que, de lectura a los Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, tiene el uso de la voz, ha perfecto entonces empezamos con, perfecto.

- **LA C. SECRETARIA:** Si, me permito dar cuenta de la llegada de los Diputados: Molina García Juan Manuel y Julia Andrea González Quiroz.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputada Secretaria.

- **EL C. PRESIDENTA:** En consecuencia se le pide al Diputado Julio Cesar Vázquez Castillo, para que de lectura al Dictamen No. 39 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA:** Perdón vamos a dar cuenta también de la llegada de la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez, así como la Diputada Villalobos Ávila María Luisa.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Para antes Diputado Presidente, solicito se someta a consideración de la asamblea dispensar la lectura de total de los Dictámenes que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que únicamente se de lectura al proemio y punto resolutive de los mismos Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Así se hará Diputado.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Hay que someterlo a votación.

- **EL C. PRESIDENTE:** Perfecto, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa presentada, el trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada, los y las Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se continua con el uso de la voz el Diputado Julio César Vázquez Castillo, para dar lectura al Dictamen no. 39 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Gracias Presidente, Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen No. 39. Honorable asamblea: Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2020, presentada por el C. Luis Arturo González Cruz, Presidente Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mediante oficio no. PM-XXIII-239-2019, con fecha 09 de diciembre del presente 2019.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2020, presentada por el H. XXIII Ayuntamiento de la citada demarcación municipal, de acuerdo con los términos del documento que se anexa al presente Dictamen, y que forma parte integrante del mismo como si se insertada a la letra.

SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente Municipal del H. XXIII Ayuntamiento del Municipio de Tijuana, Baja California.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO.- Sala de Juntas Dr. Francisco Dueñas Montes, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Es cuanto con este Dictamen.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, se declara abierto el debate del Dictamen No. 39, en consecuencia se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Escrutadora someta a votación Nominal el Dictamen No. 39 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete en votación nominal el Dictamen No. 39 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Otañez Licono Rodrigo Anibal, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Alguna Diputada que falte por votar?,
iniciamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, en contra.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor con una reserva en lo particular.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es 20 votos a favor, un voto en contra, 0 votos abstenciones y una reserva.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se le concede el uso de la voz a la Diputada que presenta la reserva correspondiente.

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Con su venia Diputado Presidente. Víctor Manuel Morán Hernández, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Poder Legislativo de Baja California. Honorable asamblea: La suscrita Diputada, con las facultades que me confieren los artículos 18, 37, 39, 55, 130, 131, 133, 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar a la consideración de esta Honorable asamblea, una reserva en lo particular respecto del Dictamen No, 39 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, del Municipio de Tijuana, Baja California, en los términos siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en sesión de la comisión de hacienda y presupuesto de fecha 23 de diciembre del presente, se aprobó el dictamen No. 39 objeto de la presente reserva, sesión en la cual, se hicieron diversas observaciones a la Iniciativa de Ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2020, observación que a la fecha fueron subsanadas mediante acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 12 de carácter Extraordinaria, celebrada el día veintitrés del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, referente

al Análisis, discusión y aprobación en su caso de Adendas para el Texto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Tijuana, Baja California.

Por lo que se pone a consideración de esta asamblea, para que se hagan las correcciones pertinentes y que la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Tijuana, Baja California, que redactada en los siguientes términos:

PRIMERO: En este contexto, a fin de no dejar duda sobre la no aplicación de esta sobre tasa para el Fomento al Turismo a los citados contribuyentes por inmuebles de uso habitacional; consideramos que pudiera agregarse un enunciado a la fracción III del artículo 13 de la Ley de ingresos 2020, a fin de que señale algo similar a lo siguiente:

Impuesto Predial Corriente y Causando en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o pago, causados sobre predios urbanos que estén destinados total y exclusivamente para uso habitacional de sus propietarios, quienes estarán exentos de la sobre tasa a que se refiere la fracción V, inciso B), del artículo 4 de esta Ley.

Con base en lo anterior, se solicita considerar el siguiente ajuste:

DICE

DEBE DECIR

III.- Impuesto Predial Corriente y Causado en Ejercicios Fiscales
III.- Impuesto Predial Corriente y Causado en Ejercicios Fiscales

anteriores pendientes de liquidación o pago, causados sobre predios urbanos que estén destinados total y exclusivamente para uso habitacional de sus propietarios.

anteriores pendientes de liquidación o pago, causados sobre predios urbanos que estén destinados total y exclusivamente para uso habitacional de sus propietarios, quienes estarán exentos de la sobre tasa a que se refiere la fracción V, inciso B), del artículo 4 de esta ley.

SEGUNDO.- Por otro lado, los ejemplos consideran la aplicación de los estímulos contenidos en el proyecto de Decreto de estímulos fiscales, particularmente para casa habitación. En este sentido, para mantener los mismos impuestos que en 2019, el citado proyecto considera en su artículo 8º que las sobre tasas del impuesto predial a que se refiere la fracción V del artículo 4º de la Ley de Ingresos, se calcularán sobre la base del impuesto efectivamente pagado en aplicación del presente decreto:

En este contexto, la misma idea de evitar que se malinterprete en citado pretexto estimamos viable que se pudiera ajustar tal redacción para quedar de la siguiente forma:

Artículo Octavo.- Las sobre tasas del impuesto predial a que refiere la fracción V del artículo 4º de la Ley de Ingresos, se ajustarán en la misma proporción en que se

disminuya la tasa del impuesto conforme el estímulo otorgado en el presente decreto.

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

DICE

DEBE DECIR

Artículo **Octavo**.- Las sobre tasas del impuesto predial a que se refiere la fracción V del artículo 4º de la Ley de Ingresos, se calcularan sobre la base del impuesto efectivamente pagado en aplicación del presente decreto.

Artículo **Octavo**.- Las sobre tasas del impuesto predial a que se refiere la fracción V del artículo 4º de la Ley de Ingresos, se ajustarán en la misma proporción a que se disminuya la tasa del impuesto conforme el estímulo otorgado en el presente decreto.

TERCERO.- Por último, respecto a la redacción contenida en el artículo 4º fracción V de la Ley, en la que se hace referencia que se crean dos sobre tasas, de forma adicional a lo establecido en la fracción I, y en su caso a la fracción II, se estima adecuado omitir la referencia a "y en su caso" a fin de evitar posibles confusiones, para efecto de quedar de acuerdo con lo siguiente:

Adicional a las tasas referidas en las fracciones I y II de este artículo 4º, se establecen las siguientes sobretasas del impuesto predial:

Lo anterior en términos siguientes:

DICE

DEBE DECIR

Adicional a la tasa referida en la fracción I de este artículo 4º, y en su caso a la fracción II del mismo precepto, se establecen las siguientes sobretasas del impuesto predial:

Adicional a las tasas referidas en las fracciones I y II de este artículo 4º, se establecen las siguientes sobretasas del impuesto predial.

Dado en el salón de sesiones "Benito Juárez García" de este H. Poder Legislativo en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 30 días del mes de diciembre del 2019.

ATENTAMENTE

DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la reserva No. 39, en consecuencia se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal la reserva presentada No. 39 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA:** Con su permiso Diputado Presidente nada más para dar cuenta de la llegada del Diputado Navarro Gutiérrez Víctor Hugo.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen No, la reserva al Dictamen No. 39 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.

- Gallardo García Fausto a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?

- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Alguna Diputada que falte por votar?,
iniciamos con la Mesa Directiva.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- **LA C. SECRETARIA:** Damos cuenta de la presencia de la Diputada Araceli Geraldo
Núñez.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Iniciamos con la Mesa Directiva.

- López Montes Gerardo, en contra.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el
resultado de la votación es 22 votos a favor, un voto en contra y 0 abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara aprobado el Dictamen No. 39
con la reserva de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se concede el uso de la

voz al Diputado Julio César Vázquez Castillo, para dar lectura al Dictamen No. 40 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Con su permiso Diputado Presidente. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Dictamen No., 40. Honorable asamblea: Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial, relativa a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2020, presentada por el C. Luis Arturo González Cruz, Presidente Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mediante oficio no. PM-XXIII-239-2019, con fecha 09 de diciembre de 2019.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial para la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, presentada por el H. XXIII Ayuntamiento de la citada demarcación municipal, de acuerdo con los términos del documento que se adjunta como Anexo al presente Dictamen, y que forma parte del mismo como si se insertara a la letra-

SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente Municipal del H. XXIII Ayuntamiento del Municipio de Tijuana, Baja California.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, se declara abierto el debate del Dictamen en consecuencia se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen No. 40 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen no. 40 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?
¿Alguna Diputada que falte por votar?, iniciamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación son 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara aprobado el Dictamen No. 40 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez, para dar lectura al Dictamen no. 41 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Con su venia Presidente. Solicito se someta a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura total de los dictámenes que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que únicamente se de lectura al proemio y resolutivos de los mismo. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Dictamen No. 41 Honorable asamblea: Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, la Iniciativa con Proyecto de Decreto para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales en Contribuciones Municipales, para el Municipio de Tijuana, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2020, presentada por el C. Luis Arturo González Cruz, Presidente Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, mediante oficio no. PM-XXIII-239-2019, con fecha 09 de diciembre de 2019.

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se aprueba el Decreto para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales en Contribuciones Municipales para el Municipio de Tijuana, Baja California, para el

Ejercicio Fiscal del 2020, presentada por el H. XXIII Ayuntamiento de la citada demarcación municipal, para quedar en los términos siguientes:

DECRETO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES EN CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, PARA EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020.

Artículo Primero.- Los contribuyentes que paguen el impuesto predial del Ejercicio Fiscal de 2020 durante el plazo legal (enero, febrero o marzo) podrán efectuarlo aplicando la tabla de valores catastrales unitarios, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2015, adicionada con los valores que se fueron incorporando como nuevas zonas homogéneas en las tablas de valores catastrales unitarios para los ejercicios fiscales subsecuentes. A los contribuyentes que paguen el impuesto predial fuera del plazo legal, se les aplicará la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial del Municipio de Tijuana, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2020.

Artículo Segundo.- Los contribuyentes que paguen el impuesto predial del Ejercicio Fiscal del 2020 correspondiente a inmuebles destinados a casa habitación, podrán efectuarlo aplicando la tasa del 2.05 al millar sobre el valor catastral del inmueble.

En el caso de inmuebles destinados a casa habitación multifamiliar, los contribuyentes podrán optar por causar el impuesto predial aplicando una tasa de 2.92 al millar sobre el valor catastral del inmueble.

El beneficio contenido en el presente artículo será aplicable para una sola propiedad del contribuyente, por lo que las propiedades adicionales de éste, tributarán a la

tasa general prevista dentro de la Ley los Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2020.

Artículo Tercero.- Los contribuyentes jubilados, pensionados, discapacitados o de edad igual o mayor a los sesenta años podrán optar por pagar el impuesto predial causado sobre inmuebles destinados a casa habitación, aplicando una tasa de 0.70 al millar sobre el valor catastral del inmueble. En caso de fallecimiento de los anteriores, el cónyuge susceptible podrá pagar con la tasa 0.70 al millar siempre y cuando continúe habitando el inmueble, no tenga registrado este beneficio en otros inmuebles de su propiedad y el de cujus haya gozado de este beneficio antes de su deceso.

El beneficio contenido en el presente artículo será aplicable para una sola casa habitación propiedad del contribuyente, por lo que las propiedades adicionales de éste, tributarán a la tasa general prevista en la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2020.

Artículo Cuarto.- Se podrá optar por aplicar una tarifa de 3.00 veces la Unidad de Medida de Actualización (UMA) vigente para el pago de impuesto predial de los inmuebles en los siguientes supuestos:

a) Los inmuebles propiedad de los Organismos de la Sociedad Civil registrados ante el Gobierno del Estado, cuyo objeto sea la asistencia social sin fines de lucro, siempre que los inmuebles se destinen a los fines de los mismos y que en estos no se realicen actividades lucrativas o de negocios.

b) Los inmuebles propiedad de las Asociaciones Religiosas que tengan registro constitutivo otorgado por la Secretaría de Gobernación.

Artículo Quinto.- Se autoriza la condonación parcial del impuesto predial correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2020, para efecto de que los contribuyentes que causen el impuesto en relación con predios ocupados por asentamientos irregulares, que se encuentren en proceso de regularización por organismo público federal, estatal o municipal competente, siempre que estén destinados total y exclusivamente para habitación de sus propietarios, así como predios destinados para programas habitacionales con fines sociales promovidos por institución oficial, podrán optar por tributar aplicando una tarifa de 3.00 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente. Para la procedencia del beneficio establecido en el presente artículo, se deberá contar con opinión favorable de los organismos mencionados.

Artículo Sexto.- Se considerará que los contribuyentes ejercen las opciones contenidas en el presente decreto, cuando realicen el pago del impuesto predial, determinándolo conforme a este decreto.

Para que los contribuyentes a quienes se les otorguen los beneficios contenidos en los artículos que anteceden puedan optar por aplicarlos, deberán ponerse al corriente en sus obligaciones de naturaleza fiscal ante el Municipio de Tijuana.

Artículo Séptimo.- Las sobre tasas del impuesto predial a que se refiere el artículo 4º de la Ley de Ingresos, se calcularán sobre la base del impuesto efectivamente pagado en aplicación del presente decreto.

Artículo Octavo.- No se causará el impuesto para el fomento deportivo y educacional que genere el impuesto sobre adquisición de inmuebles correspondiente a operaciones cuyo objeto sea una casa habitación, y la base del impuesto sea igual o mayor a \$515,000.00 M.N. (Quinientos quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

El contenido en el presente artículo será aplicable para una sola casa habitación propiedad del contribuyente, por lo que, las propiedades adicionales del contribuyente tributarán a la tasa general de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2020.

Artículo Noveno.- Se otorga un estímulo fiscal consistente en subsidio a los causantes del impuesto predial de inmuebles rurales y suburbanos con adeudo del Ejercicio Fiscal del 2011, bajo los siguientes términos:

a) Al causante de predio cuya superficie de terreno sea mayor a una hectárea y hasta veinte hectáreas, se otorgará un subsidio equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del impuesto predial causado en relación con dicho inmueble en el Ejercicio Fiscal del 2011.

b) Para el causante de predio cuya superficie de terreno sea mayor de veinte hectáreas y hasta cincuenta hectáreas, se otorga un subsidio equivalente al cuarenta

y cinco por ciento (45%) del impuesto predial causado en relación con dicho inmueble en el Ejercicio Fiscal del 2011.

c) Para el causante de predio cuya superficie de terreno sea mayor de cincuenta hectáreas y de hasta cien hectáreas, se otorga un subsidio de cincuenta y cinco por ciento (55%) del impuesto predial causado en relación con dicho inmueble en el Ejercicio Fiscal del 2011.

d) Para el causante de predio cuya superficie de terreno sea mayor de cien hectáreas, se otorga un subsidio equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del impuesto predial causado en relación con dicho inmueble en el Ejercicio Fiscal del 2011.

Artículo Décimo.- Se otorga estímulo fiscal consistente en un subsidio a aquellas personas causantes del impuesto predial en relación con inmuebles rurales destinados preponderantemente a la producción agropecuaria con adeudo del Ejercicio Fiscal del 2011, bajo los siguientes términos:

Al causante de predio con una superficie de terreno de hasta cincuenta hectáreas, el subsidio se calculará disminuyendo el impuesto causado al equivalente a 50.00 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, en lo que corresponde al del ejercicio fiscal del 2011.

Para el causante con predio de superficie superior a cincuenta hectáreas, el subsidio será equivalente a la cantidad que resulta de disminuir al impuesto causado:

I. El importe equivalente a 50.00 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, en lo que corresponde al del Ejercicio Fiscal del 2011; y,

II. El importe equivalente a 2.00 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, en lo que corresponde al del Ejercicio Fiscal del 2011 por cada hectárea o fracción de superficie de terreno del inmueble que exceda a las 50 hectáreas.

La calidad de los predios destinados a la producción agropecuaria deberá acreditarse ante la Dirección de Catastro Municipal, mediante la presentación de los siguientes documentos:

1) Original de constancia expedida por la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria del Estado de Baja California, la cual certifique que la persona moral o física de que se trate se dedica a la producción agropecuaria.

2) Fotografías del predio, de las instalaciones, establos, siembra, ganado y/o de cualquier otra actividad que acredite el destino agropecuario del predio.

3) Escrito libre firmado por el representante legal de la persona moral o física propietario o poseedor del inmueble, en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que el inmueble de que se trate es dedicado de manera preponderante a la producción agropecuaria o sus derivados.

A los contribuyentes Rurales y Suburbanos que tengan adeudo de impuesto predial de los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 cuya superficie sea menor a una hectárea, se les podrá aplicar los ajustes previstos

en las Tablas de Valores Catastrales correspondientes a las Leyes de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California, de los referidos ejercicios fiscales.

Artículo Décimo Primero.- Se aprueba la exención del pago de derechos por concepto de rectificación a la base de datos, de los causantes del Impuesto Predial, que durante los meses de enero a marzo del 2020, actualicen su información ante el registro municipal de catastro, con relación a conceptos como son: la corrección ortográfica, cambio de nombre, la corrección de domicilio fiscal, la inclusión de números telefónicos y correos electrónicos a la base de datos, así como la inclusión de nombres de representantes legales y albaceas.

Artículo Décimo Segundo.- Los propietarios de predios, que por ser de interés público hubiesen sido declarados por la autoridad competente, como área natural protegida, áreas o zonas de amortiguamiento y/o conservación tendrán una tasa única de tres veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, respecto al pago del impuesto predial del ejercicio fiscal del 2020 y al causado en ejercicios fiscales anteriores pendientes de pago.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto iniciará su vigencia a partir del primero de enero y concluirá el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

TERCERO.- Remítase el presente Decreto al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO.- Sala de Juntas Dr. Francisco Dueñas Montes, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve

Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada.

- **LA C. SECRETARIA:** Procedo a dar cuenta de la presencia de Caballero Ramírez Monserrat aquí en el Recinto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Secretaria, se declara abierto el debate del dictamen No. 41 en consecuencia se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria someta a votación nominal el Dictamen no. 41 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen No. 41 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?
¿Alguna Diputada que falte por votar?, iniciamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es de 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara aprobado el Dictamen No. 41 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se le concede el uso de la voz al Diputado Ramón Vázquez Valadez, para dar lectura al Dictamen No. 42 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Buenas tardes compañeros. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Dictamen No. 42. Honorable asamblea: Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, la Iniciativa de Decreto para autorizar al Municipio de Tijuana Baja California para que contrate deuda pública en una o varias etapas hasta por la cantidad de \$2,620'646,194.00 (dos mil seiscientos veinte millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), para destinarla al refinanciamiento y/o reestructuración de deuda pública municipal, más los costos y gastos adicionales.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Se aprueba la Iniciativa de Decreto para autorizar al Municipio de Tijuana, Baja California para que contrate deuda pública en una o varias etapas hasta por la cantidad de \$2,620'646,194.00 (dos mil seiscientos veinte millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), para destinarla al refinanciamiento y/o reestructuración de deuda pública municipal, más los costos y gastos adicionales, quedando contenido de la forma siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tijuana, Baja California, por conducto del Presidente y el Tesorero municipales, con la intervención de cualquier otro funcionario municipal requerido, para que contrate deuda pública en una o varias etapas con una o varias instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones conforme a la normatividad aplicable, hasta por la cantidad de \$2,620'646,194.00 (dos mil seiscientos veinte millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), para destinarla al refinanciamiento y/o reestructuración de deuda pública municipal. Autorizando también que dicha cantidad líquida puedan incrementarse hasta con una de las cantidades necesarias para (i) constitución de fondos de reserva, (ii) contratación de coberturas de tasas de interés, de intercambio de tasas de interés y/o cualquier otro instrumento derivado que resulte conveniente, (iii) gastos fiduciarios, (iv) pagos de agencias calificadoras, (v) costos de rompimiento de contratos de crédito, de instrumentos derivados y, en su caso, garantías de pago oportuno, contratados, (vi) gastos, comisiones y honorarios por estructuración y notariales, y (vii) pago de impuestos o

derechos y demás accesorios financieros y gastos relacionados con la contratación; en el entendido de que los intereses y demás accesorios financieros a pagar serán también adicionales a los propios montos referidos.

Para lo relativo a la constitución de reservas y gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos deberá observarse lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El monto líquido señalado en el Artículo Primero anterior y sin perjuicio de las cantidades necesarias para los demás conceptos ahí también señalados, se destinará al refinanciamiento de los saldos insolutos de los créditos que se describen a continuación:

Solicito a la Mesa Directiva Presidente, que viene en el Dictamen el artículo segundo un cuadro en el que se detalla la institución financiera fecha del contrato junto contratado saldo insoluto de los créditos, información que solicito se transcriba íntegramente en el diario de debates y en la gaceta parlamentaria.

- **EL C. PRESIDENTE:** Así se hará Diputado.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Gracias.

* Clave de Inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Si resulta más conveniente para el Municipio la reestructuración de uno o más de los empréstitos referidos, se autoriza llevar a cabo la reestructuración de dichas operaciones, facultándose para negociar, modificar y aprobar las condiciones de dichos financiamientos, en cuyo caso dichas condiciones no podrán exceder las autorizaciones de monto y plazo establecidas en este Decreto. La autorización para reestructurar comprende, sin limitar, las modificaciones al monto, tasa, plazo, amortización, garantías, instrumentos derivados, coberturas, fuente de pago y fideicomisos, ingresos afectados como fuente de pago y/o garantía de pago, fondos de reserva pactados, comisiones, así como a las demás condiciones y obligaciones y derechos pactados, relativos a los contratos de crédito objeto de la reestructura.

En todo caso deberá buscarse que la sobretasa o margen aplicable que se adiciona a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) sea inferior a la que se aplica a los créditos de reestructurar o refinanciar.

ARTÍCULO TERCERO.- Las operaciones autorizadas deberán ser contratadas con una o más instituciones financieras del sistema financiero mexicano que operen en territorio nacional, ser pagaderas en moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, dentro del territorio nacional y prever expresamente la prohibición de su cesión a extranjeros. En ningún caso podrán exceder del plazo de veinte años contados a partir de que dichas operaciones se celebren; en el entendido que los instrumentos jurídicos que se formalicen deberán precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento de la operación de que se trate.

Las cantidades que disponga el H. Ayuntamiento de Tijuana en el ejercicio de las autorizaciones del presente Decreto, causarán intereses normales y moratorios a las tasas que se negocien con la institución financiera mexicana que ofrezca las mejores condiciones en los términos del presente Decreto y de la normatividad aplicable. Estas tasas de interés podrán revisarse y ajustarse cuando así se precise en el o los contratos de crédito respectivos.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza así mismo al Municipio de Tijuana, Baja California, por conducto del Presidente y el Tesorero municipales y de los demás funcionarios municipales requeridos, para que:

I.- Sin perjuicio de afectaciones previas y, en su caso, conviniendo el esquema de desafectación y nuevas afectaciones, afecten como fuente de pago o como garantía de cumplimiento de las obligaciones que se contraten conforme al presente Decreto, el porcentaje suficiente y necesario de los ingresos futuros y el derecho a recibirlos por el Municipio, provenientes del Fondo General de Participaciones que de los ingresos federales le correspondan al mismo de conformidad con el Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, o cualesquiera otras disposiciones que sustituyan o complementen dicho Fondo.

La afectación de dichas participaciones podrá formalizarse mediante la constitución de un fideicomiso irrevocable o a través de fideicomisos ya constituidos por el Municipio, autorizándose en este último caso a modificar o re-expresar los ya existentes para ese fin. Dicha afectación en fideicomiso podrá hacerse con carácter irrevocable desde la constitución de aquél o desde que se determine utilizar alguno

de los ya existentes y deberá permanecer hasta que los financiamientos hayan quedado íntegramente liquidados o exista la conformidad expresa del acreedor respectivo. La autorización comprende, de ser conveniente, proceder a la extinción o los fideicomisos ya existentes.

Así mismo, podrá convenirse con los acreedores actuales y/o con los que se contrate al amparo del presente Decreto, así como con los fiduciarios correspondientes, los mecanismos e instrumentos de desafectación de participaciones federales vinculadas al pago de los créditos refinanciados y/o reestructurados, a fin de poderse afectar como garantía y/o fuente de pago de los créditos que se contraten al amparo de este Decreto.

II.- Notifiquen y/o instruyan de manera irrevocable, a la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California y/o a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas y/o la dependencia que corresponda, para que el flujo de las participaciones afectadas sea transferido al fideicomiso fuente de pago, hasta el pago total de los créditos contratados y/o reestructurados conforme al presente Decreto, o conforme a los términos de los instrumentos que los documenten. Del mismo modo, se les faculta para que, de ser necesario y/o conveniente, otorguen mandato a la propia Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California y/o a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas y/o la dependencia federal que corresponda, mediante el cual instruyan el depósito de las participaciones federales afectadas al fideicomiso que servirá como mecanismo de pago.

III.- Celebren operaciones financieras de cobertura relativas al o los financiamientos, como contratos de cobertura de tasa de interés de los denominados Caps, o instrumentos derivados de intercambio de tasas de interés como los denominados Swaps o de cualquier tipo que permita la normatividad para mitigar riesgos de la tasa de interés asociada al mercado de dinero; en su caso, esos instrumentos podrán considerarse deuda pública y tener la misma fuente y mecanismos de pago que los financiamientos autorizados en el presente Decreto.

Del mismo modo, podrán darse por terminados, en los términos contractuales que los rigen, los instrumentos derivados y/o garantías de pago oportuno que se tengan contratados en relación con los créditos a refinanciar y/o reestructurar, o convenir con las partes relacionadas la modificación o vinculación de dichos instrumentos a los nuevos créditos contratados y/o reestructurados conforme al presente Decreto.

IV.- relacionadas con las mismas, que se requiera realizar con instituciones fiduciarias y financieras, agencias calificadoras, asesores, fedatarios y demás requeridos; así como para la constitución de fondos de reserva para garantizar los pagos de los créditos, en los términos que resulten convenientes para dar mayor solidez a la estructura jurídica y financiera de las operaciones.

V.- Negocien, acuerden y suscriban todas las bases, condiciones, términos y modalidades convenientes o necesarios en los contratos, convenios y demás documentos relativos, así como para efectuar los actos que se requieran para hacer efectivas las autorizaciones concedidas en el presente Decreto.

Podrán pactarse modalidades a los lineamientos establecidos en este Decreto, siempre que las mismas no contravengan el sentido o contexto original de dichos lineamientos, pero en

todo caso deberá respetarse lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios.

ARTÍCULO QUINTO.- Los créditos o empréstitos, así como los refinanciamientos y/o reestructuraciones y coberturas e instrumentos derivados, deberán ser convenidos y contratados en las mejores condiciones del mercado conforme a la normatividad aplicable. Para ello, la Tesorería Municipal deberá implementar el(los) proceso(s) competitivo(s) requeridos conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios.

ARTÍCULO SEXTO.- Los financiamientos y/o reestructuraciones y/o demás instrumentos que se requiera, deberán inscribirse:

I.- En la Tesorería del Municipio, en el Registro de Financiamientos y Obligaciones Municipal;

II.- En la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Baja California; y

III.- En la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Las autorizaciones concedidas conforme al presente Decreto estarán vigentes y podrán ser ejercidas durante los ejercicios fiscales de 2019 y 2020.

ARTÍCULO OCTAVO.- Los ingresos provenientes de los financiamientos autorizados en este Decreto formarán parte de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2020, en caso de ser recibidos en dicho año. En su caso, el Ayuntamiento del Municipio de Tijuana, Baja California, hará la previsión y/o las

adecuaciones correspondientes en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2020 para prever el pago de las obligaciones que se contraigan de conformidad con este Decreto.

ARTÍCULO NOVENO.- El presente Decreto fue autorizado por el voto de al menos las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura, previo análisis del destino de los empréstitos y obligaciones, de la capacidad de pago del Municipio, del otorgamiento de garantías y del establecimiento de la fuente de pago; lo anterior, conforme a lo dispuesto en la fracción VIII del Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad conducente.

TRANSITORIOS:

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO.- En la Sala de Juntas Dr. Francisco Dueñas Montes del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, a los veinte, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Ramón Vázquez, se declara abierto el debate del Dictamen Número 42, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen Número 42 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen 42 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto iniciando por la derecha.

- Ruvalcaba a favor, perdón, Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, está bien hijo tranquilo, Ruvalcaba papá a favor.
- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Alguna Diputada falta por votar? ¿Algún Diputado falta por votar?
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? Iniciamos con la mesa directiva.
- López Montes Gerardo, en contra.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Presidente, que el resultado de la votación son 22 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara aprobado el Dictamen Número 42 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se le concede el uso de la voz al Diputado Ramón Vázquez Valadez para dar lectura al Dictamen Número 43 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen Número 43, Honorable Asamblea: Fue turnado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el Oficio número No. 00075/2019, de fecha 09 de diciembre de 2019, suscrito por la C. Olga Zulema Adams Pereyra, Presidente Municipal del XXIII Ayuntamiento de Tecate, B.C., mediante el cual remite al Congreso del Estado, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tecate, Baja California y Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal de 2020.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tecate, Baja California y Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para

el Ejercicio Fiscal de 2020, presentada por el H. XXIII Ayuntamiento de la citada demarcación Municipal, de acuerdo con los términos del documento que se adjunta como Anexo al presente Dictamen, y que forma parte integrante del mismo como si a la letra se insertara.

SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente Municipal del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tecate, Baja California.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO.- Dado en la Sala de Juntas Dr. Francisco Dueñas Montes, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, se declara abierto el debate del Dictamen número 43, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen Número 43 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen Número 43 de la de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Alguna Diputada falta por votar? Iniciamos con la mesa directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 23 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, y dos reservas.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, Diputada Claudia Josefina Agatón tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Con su venia Presidente, buenas tardes compañeros Diputados, con fundamento en lo establecido en el artículo 231, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento la siguiente reserva: sería una adición en el resolutivo al Dictamen 43 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que se indique que los recursos obtenidos sobre el aumento en el alumbrado público y dependiendo del consumo de energía eléctrica se etiqueten al rubro de seguridad pública del Ayuntamiento de Tecate, esto es a raíz compañeros Diputados que se manejaba un estándar del dos por ciento, en el caso del alumbrado público nada más las ciudades de Tecate y Tijuana fueron quienes presentaron este cambio o ajuste en lo que estamos nosotros solicitando, efectivamente Tijuana ya lo llevó a cabo, pero en caso particular de Tecate quedó pendiente la solicitud expresa que nosotros hicimos en la Comisión de Hacienda que es exclusivamente que ese aumento se etiquete al rubro de seguridad pública al ayuntamiento de Tecate para darle certeza y transparencia a los Tecatenses. Es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Claudia Agatón, es consecuencia se declara abierto el debate de la reserva presentada, se pregunta a los Diputados si desean

intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número, perdón, la reserva al número 43, perdón la reserva en el Dictamen Número 43 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal la reserva de la Diputada Claudia Agatón, al Dictamen Número 43 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Alguna Diputada falta por votar? Iniciamos con la mesa directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, tiene el uso de la voz el Diputado Fausto Gallardo, con su reserva.
- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Gracias, la presente reserva se deriva de las observaciones que se hicieron a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, en el municipio de Tecate Baja California, de unas observaciones que a la fecha han sido subsanadas, mediante acta levantada por motivo de la sesión de cabildo número 10, de carácter extraordinaria celebrada el día 27 del mes de diciembre del año 2019, en atención al quinto punto del orden del día referente

al análisis, discusión y aprobación en su caso de adendas para el texto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2020 del municipio de Tecate Baja California, y que en lo general con observaciones en cuanto a errores de redacción es decir, errores de forma, por lo cual solicito a la presidencia me permita reservar la lectura de la presente para que sea integrada la misma en todos sus términos en la gaceta parlamentaria en el Diario Oficial de los Debates. Es cuanto Diputado Presidente gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la reserva presentada, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal la reserva presentada por el Diputado Fausto Gallardo.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal la reserva presentada por el Diputado Fausto Gallardo, Dictamen Número 43 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Alguna Diputada falta por votar? Iniciamos con la mesa directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, se declara aprobado el Dictamen Número 43, así como las reservas presentadas por la Diputada Claudia Agatón Muñiz, y Fausto Gallardo respecto de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Rosina del Villar Casas para dar lectura al Dictamen Número 44 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Con su venia Diputado Presidente, la Comisión de Hacienda y Presupuesto Dictamen Número 44, Honorable Asamblea: Fue turnado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2020, mediante el Oficio No. PM-VIII-648/2019, recibido el día 10 de diciembre de 2019, suscrito por la C. Hilda Araceli Brown Figueredo, Presidente Municipal del H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2020, presentada por el H. VIII Ayuntamiento de la citada demarcación municipal, de conformidad con los términos del documento que se anexa al presente Dictamen, y que forma parte integrante del mismo como si a la letra se insertara.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Presidenta Municipal del Honorable VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO.- En la Sala de Juntas de Dr. Francisco Dueñas Montes, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen Número 44, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen Número 44 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen Número 44 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Vázquez Hernández Eva María, a favor, con una reserva, a favor en lo general, con una reserva en lo particular.
- Quintero Quintero Loreto, a favor en lo general y acompañado de una reserva en lo particular que presenta la Diputada Vázquez Hernández.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Alguna Diputada falta por votar? Iniciamos con la mesa directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 1 reserva.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se le da el uso de la voz a la Diputada Eva María Vázquez con su reserva.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente, aprovecho el espacio también porque dada el desarrollo de esta sesión quisiera aprovechar para hacer esta reserva en lo particular y hacer un Posicionamiento general en relación a los dictámenes que hoy se están aprobando, primero que nada compañeros Diputados y público que nos acompaña, el día de hoy se pretende y se están aprobando por mayoría de los integrantes de este pleno diversos dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativos a las Leyes de Ingresos Estatales y Municipales así como a Presupuesto de Egresos, con estos Dictámenes se pierde un poco de vista que los Impuestos y los derechos, no solo se deben considerarse como fuente de recurso sino que acompañados de buenas estrategias pueden funcionar como verdaderos mecanismos para detonar el gasto y la inversión y con ello el crecimiento económico; sin embargo es momento que no se da a conocer cuál es su programa estratégico de recaudación que al efecto tanto el Poder Ejecutivo Estatal, como los gobiernos municipales deberían de presentar, lo que se está haciendo con ello es básicamente entrar en una serie de incongruencias y de estos dictámenes se pueden advertir diversos incrementos, de manera ejemplificativa señalaré que en el rango del Estado, se disminuyen rangos para otorgar extensión de pago de derechos por consumo de agua potable, por ejemplo las personas en situación de pobreza mayores de 60 años, viudas y en situación de pobreza mayores de 50 años, discapacitados, jubilados y pensionados, ahora bien,

por ejemplo en Ensenada se establece la actualización de las tarifas de pago de derecho de agua potable mensualmente de acuerdo con el índice nacional de precios al consumidor, algo que por cierto se proponía en una ley de agua que fue aprobada y después abrogada en 2017 de la cual, varios de los aquí presentes fueron opositores férreos, también se incrementa la tasa de impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos de 2.5 al 5% , referente a espectáculos en que participen deportistas, músicos y actores no profesionales, así como los realizados por Instituciones Educativas y Organizaciones que no persigan fines de lucro, sobre el ingreso bruto percibido por la venta de boletos para entrar al espectáculo; también se suprime el beneficio otorgado a los Organismos no lucrativos que brinden servicios de asistencia médica de manera gratuita a enfermos que padezcan cáncer en etapa terminal, debidamente registrados ante la Secretaría de Salud del Estado, asimismo se elimina lo establecido en relación al ingreso recaudado por concepto de impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos, el cual había estado siendo ejercido a través del sistema DIF, además estos impuestos causan los impuestos adicionales para el fomento... impuesto, sobre impuesto

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada, me permite.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ:** Sí.

- **EL C. PRESIDENTE:** Nada más pedirle que no incluya otros temas que ya fueron tratados en la Comisión de Hacienda.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ:** ¡Ah! bien, lo que voy a, si me permite entonces no, sino se permite que concluya yo tendría que hacer la intervención en cada una de las iniciativas.

- **EL C. PRESIDENTE:** Nomás en su reser...en su...

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ:** Me voy a referir a la reserva correspondiente, de hecho, es parte de lo que estaba dando lectura.

- **EL C. PRESIDENTE:** Por favor si es tan amable.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ:** De hecho, es parte de lo que estaba dando lectura, ojalá hubieran puesto un poquito de atención si, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** De acuerdo Diputada.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ:** Continúo, con fundamento, Diputado Presidente, La Mesa Directiva de la vigésima Tercera Legislatura del Estado, Honorable Asamblea.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la suscrita Diputada a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del PAN, me permito presentar reserva en lo particular mediante la cual se modifica el artículo noveno, del anexo mencionado en el resolutivo primero del Dictamen 44 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, para el ejercicio 2020, en específico el segundo al tenor de las siguientes motivaciones: todo bien

IMPUESTO SOBRE ASISTENCIA A JUEGOS PERMITIDOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

En el Dictamen que se nos presenta, se pretende que dicho impuesto sea causado en su totalidad por los partidos políticos, organismos descentralizados de la administración pública municipal, DIF Estatal y organismos no lucrativos que brinden servicios de asistencia médica de manera gratuita a enfermos de que padezcan cáncer en etapa terminal.

Se trata de espectáculos en que participen deportistas, músicos y actores no profesionales, así como los realizados por Instituciones Educativas y organizaciones que no persigan fines de lucro, sobre el ingreso bruto percibido por la venta de boletos para entrar al espectáculo.

Dicha situación afecta la promoción y difusión de eventos culturales en Playas de Rosarito, un área de atención que debe ser prioritaria, en efecto, esta medida impacta de manera negativa en la sociedad civil organizada para realizar eventos públicos, desde una kermes o festival escolar, hasta un concierto u obra de teatro cuyos fines son altruistas.

La comunidad artística de nuestra entidad ha disfrutado de ese incentivo fiscal con el que ha promocionado y realizado espectáculos de nivel nacional, asimismo la finalidad de la exención es apoyar a enfermos de cáncer en etapa terminal a través organismos no lucrativos registrados ante la Secretaría de Salud.

Por otra parte, se debe tomar en cuenta lo que establece el inciso a) del artículo 66 de la Ley General de Partidos Políticos el cual establece que: Los partidos políticos nacionales no son sujetos de los impuestos y derechos siguientes:

a) Los relacionados con las rifas y sorteos que celebren previa autorización legal, y con las ferias, festivales y otros eventos que tengan por objeto allegarse recursos para el cumplimiento de sus fines; De todo lo expuesto es que la propuesta consiste en que permanezca el mismo texto de la Ley de Ingresos vigente en el ejercicio fiscal 2019.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la presente RESERVA EN LO PARTICULAR, mediante la cual se modifica el artículo 9 del Anexo mencionado en el Resolutivo Primero del Dictamen Numero 44 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2020, para quedar como sigue:

Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2020

Artículo 9.- ...

Tratándose de eventos organizados por partidos políticos, no se causará este impuesto, siempre y cuando se acredite fehacientemente a través de contrato respectivo o declaración de impuestos previa solicitud firmada por el titular financiero del instituto político de que se trate, donde se exprese que tiene por objeto allegarse de recursos para el cumplimiento de sus fines, cuyos

recursos están obligados a acumular y acreditar en sus ingresos. La Autoridad Municipal informará sobre el particular, al Instituto Estatal Electoral de Baja California. Tratándose de eventos organizados por cualquiera de los organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Municipal o DIF Estatal, que tengan por objeto allegarse recursos cuando los productos de éstos se dediquen exclusivamente a impulsar el deporte, la cultura, educación y además acrediten en sus ingresos la acumulación de dichos recursos, no se causará este Impuesto.

Tratándose de espectáculos realizados por Organismos no lucrativos que brinden servicios y asistencia médica de manera gratuita a enfermos que padezcan cáncer en etapa terminal, debidamente registrados ante institución oficial que para tales efectos señale la Ley de la materia, gravarán este Impuesto a tasa cero.

Tratándose de eventos organizados por asociaciones civiles con fines no lucrativos, organismos no gubernamentales, sociedades de alumnos, dependencias oficiales y comités de vecinos que tengan por objeto allegarse de recursos para el cumplimiento de sus fines podrá no causar este Impuesto, previa solicitud y autorización por escrito del Presidente Municipal.

RESOLUTIVO:

PRIMERO. - Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2020, presentada por el H. VIII Ayuntamiento de la citada demarcación territorial, de conformidad con los términos del documento que se anexa al presente dictamen y que forma parte del mismo como si a la letra se insertara.

SEGUNDO: AL TERCERO ...

CIUDADANO PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA

Solicito someter a consideración de esta soberanía la presente reserva conforme al documento cuyo contenido queda a consideración de esta Legislatura.

Atentamente

Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Congreso de Baja California:

Diputada Eva María Vázquez Hernández.

Gracias Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** De nada Diputada, se declara abierto el debate de la reserva presentada por la Diputada Eva María Vázquez Hernández, respecto del Dictamen Número 44, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, adelante Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Presidente. Lo haré desde mi lugar porque será breve, ahorita el municipio está estableciendo una serie de mecanismos para que cumplan por un lado con el tema de la Ley de Partidos Políticos del Estado y la correspondiente federal, y en su caso, con los alcances de las posibles exenciones en tratándose de estos impuestos sobre espectáculos públicos, pues lo que está haciendo el Ayuntamiento es generar un mecanismo para dar certeza que esos recursos que lleguen a donde deben de llegar, en caso de que se acredite de que efectivamente fue para que se hicieran o las instituciones de apoyo a asistencia o los partidos políticos a la consecución de sus fines, pues se va, se va a respetar lo que marca la ley, o el objeto de estas asociaciones, porqué y así se analizó en la Comisión de Hacienda, porque ha habido abuso, ha habido mucho abuso, este de determinados entes políticos, precisamente de estas exenciones que han marcado que en las leyes municipales y en las leyes estatales, en donde el dinero no ha llegado a la consecución de los fines, hay muchos que sí, sobre todo organizaciones civiles, pero ha habido situaciones relacionadas con partidos políticos, inclusive han sido materia de denuncia de fiscalización del Instituto Nacional Electoral, entonces obviamente este tema que se trate deliberar de nuevo, puede llegar a generar esos abusos de nuevo, me queda claro la intención,

de la inicialista o de la reservista, pero estamos ya en el momento de meter control a todos estos mecanismo que fueron en el pasado materia de abusos, por eso esa es mi opinión en contra de esta reserva y adelanto mi voto en contra.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ:** Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ:** Me permite, nada más para que no quede duda de cuál es el sentido, porque yo creo que no ha de ser sujeto a interpretación, el sentido es de que en todo caso, y lo entiendo perfectamente el posicionamiento del Diputado Molina, pero a mí me parece que no debe quedar a discreción de la autoridad municipal, sino que quede muy claro un procedimiento específico y para que se hagan las cosas como deben hacerse, ese es el verdadero sentido de esta reserva, no tiene un trasfondo distinto, no tiene nada que ver con algo diferente a quienes deban de verse beneficiados con esto lo hagan pero con un procedimiento claro, preciso, conciso, y no sujeto a la discrecionalidad de ninguna autoridad.

- **EL C. DIP. DAVID RUCALCABA FLORES:** Miren...

- **EL C. PRESIDENTE:** Se solicita, perdón, quiere el uso de la voz.

- **EL C. DIP. DAVID RUCALCABA FLORES:** Me da usted la oportunidad.

- **EL C. PRESIDENTE:** Claro que sí Diputado Ruvalcaba.

- **EL C. DIP. DAVID RUCALCABA FLORES:** Muy amable, gracias, entiendo perfectamente la preocupación que se ha planteado en esta reserva, pero vale la pena para aclaración de todos, a quienes nos ven incluso en las redes sociales y que

es un tema que ha venido despertando interés, en el sentido de que se entiende, de que ya no se liberará de impuestos a las personas con cáncer terminal, incluso a los partidos políticos no tendrán acceso a las exenciones, pero aquí en el considerando segundo, me parece que sí queda claro y que es algo que a todos nos preocupa y creo que debemos ser los mismos portavoces para que la ciudadanía lo entienda muy bien, sí queda claro que si el promotor demuestra que los recursos que se están exentando en impuestos llegan verdaderamente a las personas con cáncer terminal por ejemplo, se les devolverá el impuesto, el 2.5, y lo digo porque tuve algunos encuentros con personas promotoras de espectáculos, y se les explicaba esta parte, porque en efecto la práctica se ha demostrado que no todos realmente hacen llegar el recurso a quienes deben de hacérselo llegar, por lo que yo creo que está claro aquí en el considerando décimo segundo que ya hay un mecanismo que como en otros casos debemos buscarlos para que realmente cuando se eximan de los impuestos pues realmente lleguen para quienes tengan que llegar, yo creo aquí que sí está claro, no, no amerita más discusión este tema, yo comparto por supuesto con mi compañera Diputada la preocupación, nosotros mismos como Diputados busquemos la forma de involucrarnos, a que estemos al pendiente en este rubro, de que verdaderamente el recurso llegue a quienes tienen que llegar y no permitir que se regeneren los vicios, que aparentemente se están viviendo, es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Ruvalcaba, Diputada Caballero tiene el uso de la voz.

- LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ: Buenas tardes a todos, con su venia Presidente, creo que aplaudo, aplaudo realmente la posición del Diputado Ruvalcaba y de la Diputada Eva María en razón de preocuparnos porque estos recursos deben a donde tienen que llegar y para no confundir al pleno, a las personas que usted nos indica nos ven en internet, comentarles que esta situación es clara, los recursos llegarán a donde deben llegar y van a estar completamente regulados, creo entender un poco la cuestión de no entendimiento a fondo porque en la comisión de Hacienda se les invitó a todos los Diputados, a todos y a cada uno de ustedes, y entiendo la cuestión de inmiscuirse más, por lo tanto Diputados créanme que es un compromiso de la veintitrés Legislatura que los recursos lleguen a donde se deben, pero ya es tiempo de regularlos, entiendo que algunos de nosotros todos están preocupados por el recurso que ya no les va a llegar a sus campañas políticas, por lo que se refiere a la fracción de MORENA no hemos recibido ese recurso, no nos preocupa, ni nos preocupa, nos ocupa la situación de los enfermos de cáncer como a ustedes y va a llegar el recurso donde deba de llegar, sin embargo si los invito a involucrarse cuando se debe, ya se llevó a cabo una sesión de más de 15 horas de la Comisión de Hacienda, donde hubo la oportunidad de debatir a fondo estos temas, por lo tanto en ese orden de ideas estoy de acuerdo con ustedes del posicionamiento, donde se debe llegar el recurso y anticipo mi voto en contra porque considero que debieron, con todo respeto inmiscuirse más en los trabajos de Hacienda de cada uno de estos puntos. Es cuanto Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Caballero, tiene el uso de la voz Diputado ya muy breve.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** El caminito debe servir para abrir la puerta y revisar a profundidad como están las condiciones de impuesto en los diferente rubros que maneja el gobierno, no hay que olvidar, no hay que olvidar que un Estado sin desarrollo económico, es un Estado que suele frenarse, detenerse, los empresarios hacen un gran esfuerzo para poder traer espectáculos no nada más para entretener a los ciudadanos, o para generar esparcimiento, sino que también lo hace como negocio, y lo hacen generando empleos, y en este rubro particularmente, este impuesto sobre espectáculos pues también hay que escuchar al empresariado cuando nos dice, pues miren ya hay un impuesto de cortesía, ya hay un impuesto para esto, hay otro impuesto para aquello, que realmente los va inhibiendo para que no hagan o generen este tipo de eventos, estos espectáculos, que bueno que mostramos este interés que nos sirva esto como un ejemplo para que en lo subsecuente verdaderamente analicemos como también ayudamos, no nada más a las personas con cáncer o los ciudadanos necesitados, sino que también el empresariado necesita incentivos, ojalá que en un próxima ocasión podamos discutir esta parte, para que no inhibamos a que se deje de invertir en nuestro Estado con impuestos elevado, o con impuesto que a lo mejor pues se manejan de otro manera, pero que al final del día son deducciones que se le hacen a quienes invierten. Es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Ruvalcaba, tiene el uso de la voz la Diputada Chacón.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Muchas gracias, bien, yo considero que los empresarios que trabajan en la formalidad tienen la manera de comprobar fiscalmente cualquier destino de dinero, cualquier dinero, de cualquier ingreso, quiero decirles que me ha tocado ver muy de cerca como se hacen eventos grandes, grandes eventos, grandes compañías, personas incluso particulares para solicitar recursos para una causa noble y hay muchas formas de que ese dinero no llega a esa causa, y no es ético ver y no hacer nada, por no poderlo sustentar en una ley, y considero que existen los elementos para poder dar certeza tanto al empresario que en un momento dado a través de un ejercicio de fiscalización como para poder intervenir a alguien, que utilice a los enfermos, discapacitados, o causas verdaderamente nobles y que lo manipulen, por tal motivo, voy en contra porque soy testigo de muchas cosas que de manera actual están a discreción.

- **LA C. EVA MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ:** Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, perdón.

- **LA C. EVA MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ:** Si me permite.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bueno, le voy a permitir, porque ya es una tercera vez.

- **LA C. EVA MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ:** Sí claro, no conozco si existe una limitación a las intervenciones, pero yo nada más quiero ser muy puntual, este no es un tema...

- **EL C. PRESIDENTE:** Pero por respeto al tiempo.

- **LA C. EVA MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ:** Sí, no, claro, voy a ser muy breve, voy a ser muy breve.

- **EL C. PRESIDENTE:** Como es debate.

- **LA C. EVA MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ:** No tiene que ver, y lo quiero dejar muy claro y lo quiero dejar muy puntual, no tiene que ver con la defensa de recursos para partidos políticos, no es por ahí, la intención de la reserva, de ninguna manera, yo estoy precisamente preocupada por la discrecionalidad de la que hablaba la Diputada María Trinidad Vaca, es justamente es el punto, que no quede a discreción de una autoridad, de si este determinado empresario cumple o no, que no se preste tampoco a que la autoridad tenga esa posibilidad, sino que se establezca un mecanismo para que precisamente esas anomalías de las cuales ya se hablaban, precisamente no sucedan, justamente no sucedan, y tampoco sea a discreción de la autoridad la devolución, es justamente eso lo que yo quiero saber.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, yo creo que quedó claro, por lo que comentaron los anteriores Diputados, incluyendo ahí lo del Diputado Ruvalcaba, bien vamos a continuar con este punto, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal la reserva presentada al Dictamen número 44 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal la reserva de la Diputada Eva María Vázquez al Dictamen Número 44 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, en contra.
- Ruvalcaba Flores David, en contra.
- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, en contra
- Geraldo Núñez Araceli, en contra
- Topete Robles Elí, en contra.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, abstención.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, en contra.
- Vázquez Castillo Julio César, en contra
- Vázquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, en contra.
- Villalobos Ávila María Luisa, en contra.
- Caballero Ramírez Monserrat, en contra.
- Rodríguez Eva Gricelda, en contra.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, en contra.
- Molina García Juan Manuel, en contra.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, en contra.
- Meléndrez Espinoza Juan, en contra.
- Moreno Hernández Luis, en contra.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Alguna Diputada falta por votar? Iniciamos con la mesa directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, en contra.
- Vaca Chacón María Trinidad, en contra.
- González Quiroz Julia Andrea, en contra.
- Morán Hernández Víctor Manuel, en contra.
- **EL C. PRESIDENTE:** Le pido al Diputado Otañez nos manifieste su abstención, el porqué de su abstención.
- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ:** Sí, claro que sí, es porque en el tema que plantearon cuando fue la Comisión, no estuve presente, entonces considero la abstención, es lo más correcto.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, entonces pasamos que nos dé, por favor cuál fue la votación.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 3 votos a favor, 20 votos en contra, 1 abstención.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, se declara aprobado, aprobado la reserva del Dictamen Número 44, al igual que la reserva, y se desecha la reserva. Entonces, nuevamente, la reserva fue rechazada y se aprueba en lo general y se desecha la reserva en lo particular, así es. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Rosina del Villar Casas, para dar lectura al Dictamen Número 45 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Con su venia Diputado Presidente, Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen Número 45. Honorable Asamblea:

Fue turnado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, la Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial, relativa a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2020, mediante el Oficio No. PM-VIII-648/2019, recibido el día 10 de diciembre de 2019, suscrito por la C. Hilda Araceli Brown Figueredo, Presidente Municipal del H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California; correspondiente a la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2020.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2020, presentada por el H. VIII Ayuntamiento de la citada demarcación municipal, de conformidad con los términos del documento que se anexa al presente Dictamen, y que forma parte integrante del mismo como si a la letra se insertara.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Presidente Municipal del H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO.- En la Sala de Juntas de Dr. Francisco Dueñas Montes, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Es cuanto Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE: Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen Número 45, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen Número 45 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen Número 45 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Alguna Diputada falta por votar? Iniciamos con la mesa directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 25 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara aprobado el Dictamen Número 45 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se le concede el uso de la voz a la Diputada Miriam

Elizabeth Cano Núñez para dar lectura al Dictamen Número 46 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Presidente, antes de dar lectura. Presidenta con su venia, al dictamen 46 y 47, yo quisiera nada más preguntarle a la Diputada de la Comisión de Hacienda, la presidenta la compañera Rosina del Villar, ¿si se tomaron en consideración las aclaraciones y correcciones aprobadas en el cabildo de Ensenada que fue en la Sesión Extraordinaria del 27 de diciembre, que se remitió a la comisión?, si no, para proceder yo a una reserva posterior.

- **LA C. DIPUTADA ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Si Diputada, si se tomaron en cuenta la adenda que solicitaron para esos dictámenes.

- **LA C. DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Muchas gracias, Presidente gracias Presidente, es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** De acuerdo Diputada, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIPUTADA MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ:** Muchas gracias, con su permiso Diputado Presidente, Dictamen número 46, Honorable asamblea. Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio No. OPM/0160/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, suscrito por el C. Lic. Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, mediante los cuales remite al Congreso

del Estado, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ensenada, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2020, conjuntamente con el Pronóstico de Ingresos calendarizado para el Ejercicio Fiscal 2020, información de las obligaciones y empréstitos vigentes, la correspondiente Exposición de Motivos para el Ejercicio Fiscal de 2020, y la Certificación de Acta extraordinaria sin número de extrema urgencia de Sesión de Cabildo celebrada el 09 de diciembre de 2019.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ensenada, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2020, presentada por el H. XXIII Ayuntamiento de la citada demarcación Municipal, de acuerdo con los términos del documento que se adjunta como Anexo al presente Dictamen, y que forma parte integrante del mismo como si a la letra se insertara.

SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente Municipal del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ensenada, Baja California.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO.- En la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Miriam Cano, se declara abierto el debate del Dictamen Número 46, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez de que no hay oradores en contra se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen Número 46 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen Número 46 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto iniciando por la derecha:

- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Claudia Josefina Agatón Muñiz, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Iniciamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 22 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, 1 reserva.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se le concede el uso de la voz al Diputado Molina para que presente su reserva.

- EL C. DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, se presenta una reserva al resolutivo del Dictamen 46, derivado de observaciones que se hicieron a la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ensenada, Baja California, mismas durante el desarrollo del trabajo de comisión de hacienda, mismas observaciones que a la fecha han sido subsanadas, mediante acta levantada con motivo de la sesión de cabildo del Municipio de Ensenada de carácter extraordinaria celebrada el día 27 del mes de diciembre del año 2019, referente al análisis, discusión y aprobación en su caso de las adendas para el texto de la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Ensenada, Baja California, estas observaciones precisaría nada más que la adenda que provenía del Ayuntamiento de Ensenada, venía solamente firmada por el Alcalde y no por el cabildo, y se consideró que en términos de la Constitución y de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Gasto Público, necesitaba ser validada por el cabildo, único facultado por el artículo 115 de la Constitución General de la Republica para enviar la Iniciativa de la ley de Ingresos o modificación a la misma, derivado de esas observaciones se hizo la reserva, se aprobó en la comisión, el cabildo sesionó y esto que es materia de lo que voy a exponer fue lo que el cabildo ya como tal ya aprobó en esta sesión extraordinaria y va a ser de la siguiente manera, texto de la Iniciativa de la ley de Ingresos y luego dice:

CAPÍTULO ÚNICO, GENERALIDADES, TÍTULO PRIMERO, GENERALIDADES, ARTÍCULO 1.-, 1.- IMPUESTOS, sigue igual, 14 IMPUESTO SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR, 17 ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS, es la Página número 6.

Debe decir:

UNICO GENERALIDADES TITULO PRIMERO, GNERALIDADES, ARTÍCULO 1.-, 1 IMPUESTOS, sigue igual, 14 IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR, 17 ACCESORIOS DE IMPUESTOS.

La Página 7, CONTRIBUCIONES, 3, Dice: CONTRIBUCIONES DE MEJORES.

Debe de decir:

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.

Página 8, 4.- DERECHOS, 43 DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Debe de decir:

4.- DERECHOS, 43 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

En la Página 10, 21.- Los servicios que preste la Paramunicipal Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California (IMIP).

Debe de decir:

21.- Los servicios que preste la Paramunicipal Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California.

Página 13, 6.- APROVECHAMIENTOS, 63 ACCESORIOS DE LOS APROVECHAMIENTOS.

Debe decir:

6.- APROVECHAMIENTOS, 63 ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS.

Página 14, 7, Dice: INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS, 75 INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS ENTIDADES PARAESTATALES, EMPRESARIALES, FINANCIERAS, MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA.

Debe decir:

7.- INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS, 75 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES, EMPRESARIALES, FINANCIERAS, MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, Página 14.

76, Dice: INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES, EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

Debe decir:

76 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES, FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, misma Página 14.

Dice:

77 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA.

Debe decir:

77 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA.

9.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, Dice: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES, 94 AYUDAS SOCIALES.

Debe decir:

9.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES, y debe decir en el 94 (Derogado), Página 17.

97 TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO.

Debe decir:

TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO.

Página 46, TITULO TERCERO, DERECHOS, CAPÍTULO II, SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARÍA GENERAL A TRAVÉS DE:, 2.- SERVICIOS QUE PRESTA EL

REGISTRO CIVIL, ARTÍCULO 16.-, Numeral A.- NACIMIENTOS:, inciso i).- Inscripción de nacimientos de personas nacidas fuera del Municipios, hasta las 5 años.

Debe decir:

TITULO TERCERO, DERECHOS, CAPÍTULO II, SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARÍA GENERAL A TRAVÉS DE:, 2.- SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO CIVIL, ARTÍCULO 16.-, Numeral A.- NACIMIENTOS:, inciso i).- Inscripción de nacimientos de personas nacidas fuera del Municipio, hasta los 5 años.

Página 79, Dice:

TITULO TERCERO, DERECHOS, CAPITULO II, II.- LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL, Articulo 17.- Los servicios..., sigue hasta Fracción XIII, Numeral 18).- Por retirar sin autorización y/o violar, sellos de o suspensión instalados (por sello)... 100.00 UMA.

Debe decir:

TITULO TERCERO, DERECHOS, CAPITULO II, II.- LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL, Articulo 17.- Los servicios..., Fracción XIII, Numeral 18).- Por retirar sin autorización y/o violar, sellos de clausura o suspensión instaladas (por sello)... 100.00 UMA, Página 79.

Dice:

Numeral 23).- Por no solicitar informes solicitados sobre las actividades emprendidas, los asesores registrados.... 20.00 UMA.

Debe decir:

Numeral 23).- Por no presentar informes solicitados sobre las actividades emprendidas, los asesores registrados.... 20.00 UMA.

Página 84, CAPITULO I, CAPITULO II BIS, SERVICIOS QUE PRESTA LA TESORERÍA A TRAVÉS DEL:, IV.- DEPARTAMENTO DE COMERCIO,ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, 3.- RECEPCIÓN, ANÁLISIS..., ARTÍCULO 19, Numeral 7, subinciso g. 1) Permiso transitorio para la venta degustación y consumo de bebidas con graduación alcohólica en eventos y/o espectáculos públicos por barra 3x1 m... 90.00 UMA.

Debe decir:

CAPITULO II BIS, SERVICIOS QUE PRESTA LA TESORERÍA A TRAVÉS DEL:, IV.- DEPARTAMENTO DE COMERCIO, ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, 3.- RECEPCIÓN, ANÁLISIS..., ARTÍCULO 19, Numeral 7, subinciso g. 1) Permiso transitorio para la venta degustación y consumo de bebidas con graduación alcohólica en eventos y/o espectáculos públicos por barra 3x1 m por día... 90.00 UMA.

Página 87, Numeral 9.- Recepción, análisis y evaluación de solicitud de plazo, para revalidación de permisos de permisos de alcohol.

Numeral 9.-, debe de decir: Recepción, análisis y evaluación de solicitud de plazo, para revalidación de permisos de alcohol.

Página 123, Dice:

CAPITULO V, SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, I.- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA, ARTÍCULO 28, Fracción I.- Apartado A.- Para construcción, reconstrucción, (sigue igual)..., Número 2.- Ampliación de casa habitación (sigue igual) ..., inciso a).- Ampliación de casa habitación por metro cuadrado metro cuadrado hasta 180 m2.

Debe decir:

CAPITULO V, SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA, ARTÍCULO 28, Fracción I.-, Apartado A.- Para construcción, reconstrucción, (sigue igual) ..., Número 2.- Ampliación de casa habitación (sigue igual) ..., inciso 2.a).- Ampliación de casa habitación por metro cuadrado hasta 180 m2.

Página 126, Numeral a, inciso a).- Cambio de techo, dice, cambio de techo, 25% del costo costo normal del trámite de la licencia.

Debe decir:

Numeral 9, inciso a).- Cambio de techo, 25% del costo normal del trámite de la licencia.

Página 157, Fracción VII, inciso p).- Asignación de clave catastral urbana en nuevos fraccionamiento.... 8.00 UMA.

Fracción, debe decir:

Fracción VII inciso p).- Asignación de clave catastral urbana en nuevos fraccionamientos, 8.00 UMA.

Página 192, ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LA VÍA PÚBLICA, Artículo 29.-, dice, Inciso l).- Ruptura o demolición de pavimentos, cordones y banquetas, sondeos de tuberías e instalaciones; gas, agua, cable, comunicaciones, en general de instalaciones subterráneas, instalación de señalamientos, topes y otras alteraciones y obstrucciones a las vialidades deberán solicitar permiso escrito a la Dirección de Servicio y Públicos e Infraestructura, pagando por anticipado por metro lineal.... 0.50 UMA.

Debe decir:

ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LA VÍA PÚBLICA, Artículo 29.-, Inciso l).- Ruptura o demolición de pavimentos, cordones y banquetas, sondeos de tuberías e instalaciones; gas, agua, cable, comunicaciones, en general de instalaciones subterráneas, instalación de señalamientos, topes y otras alteraciones y obstrucciones a las vialidades deberán solicitar permiso escrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, pagando por anticipado por metro lineal.... 0.50 UMA.

Página 200, CAPITULO V, SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, II.-SUBDIRECCIÓN

DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, ARTÍCULO 31.-, Numeral 22. Licencia Ambiental para autorización de movimiento de tierra por motivo de construcción o aprovechamiento del terreno en predios sin vegetación navita..., así dice.

Debe decir:

Página V, SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, II.-SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, ARTÍCULO 31.-, Numeral 22. Licencia Ambiental para autorización de movimiento de tierra por motivo de construcción o aprovechamiento del terreno en predios sin vegetación nativa...

Página 223, CAPITULO IX, OTROS SERVICIOS QUE PRESTA EL AYUNTAMIENTO U ORGANISMOS PARAMUNICIPALES, ARTÍCULO 44.-, I.- LOS SERVICIOS QUE PRESTE LA PARAMUNICIPAL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (IMIP), SE PAGARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:, Numeral 7.- Dictaminación de estudio de impacto urbano, documento en...

Debe decir:

CAPITULO IX, OTROS SERVICIOS QUE PRESTA EL AYUNTAMIENTO U ORGANISMOS PARAMUNICIPALES, ARTÍCULO 44.-, I.- LOS SERVICIOS QUE PRESTE LA PARAMUNICIPAL INSTITUTO METROPOLITANO DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (IMIP), SE PAGARÁN CONFORME A

LO SIGUIENTE:, Numeral 7.- Dictaminación de estudio de impacto urbano, en documento.

Página 228, III.- SERVICIOS QUE PRESTA EL CENTRO SOCIAL, CÍVICO Y CULTURAL RIVIERA DE ENSENADA, SE PAGARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:, numeral 3.-, Inciso d) Jardín Rotonda (no rea verde), así dice.

Debe decir:

III.- SERVICIOS QUE PRESTA EL CENTRO SOCIAL, CÍVICO Y CULTURAL RIVIERA DE ENSENADA, SE PAGARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE: numeral 3.-, Inciso d) Jardín Rotonda (no área verde).

Página 254

IX.- LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMITÉ DE PLANEACIÓN..., Numeral 2.- CURSOS RELACIONADOS CON ACTIVIDAD DEL COMITÉ PARA EL MENOS 5 PERSONAS POR HORA/PERSONA...

Debe decir:

IX.- LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMITÉ DE PLANEACIÓN..., Numeral 2.- CURSOS RELACIONADOS CON ACTIVIDAD DEL COMITÉ PARA AL MENOS 5 PERSONAS POR HORA/PERSONA.

Página 7, TITULO UNO, GENERALIDADES, 2.- CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD PUBLICA.

Debe decir:

TITULO UNO, GENERALIDADES, CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

Página 14, dice: 74 INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA.

Debe decir:

INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA.

Página 15, Por Otros Impuestos o Ingresos del Gobierno del Estado Realización de Obras.

Debe decir:

Por Convenios con el Gobierno del Estado para la Realización de Obras.

Página 16, 01 70% ZONA FEDERAL MARITIMA TERRESTRE Y GANADOS AL MAR.

Debe decir:

01 70% ZONA FEDERAL MARITIMA TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR.

Página 71, dice: TITULO TERCERO, DERECHOS, CAPITULO II, II.- DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL, Artículo 17.- Los servicios..., VII.- POR SEGUNDA O PORTERIOR REVISIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS..., Se cobrarán a

razón del 50% del monto establecido en el párrafo anterior, la segunda y posteriores revisiones al programa interno de Protección Civil.

Debe decir:

TITULO TERCERO, DERECHOS, CAPITULO II, II.- LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL, Artículo 17.- Los servicios..., VII.- POR SEGUNDA Y PORTERIOR REVISIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS..., Se cobrarán a razón del 50% del monto establecido en el apartado anterior, la segunda y posteriores revisiones al programa interno de Protección Civil.

Página 81, CAPITULO II BIS, SERVICIOS QUE PRESTA LA TESORERÍA A TRAVÉS DEL:, IV.- DEPARTAMENTO DE COMERCIO, ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Debe decir:

IV.- DEPARTAMENTO DE COMERCIO, ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

CAPITULO V, de la Página 197, Artículo 31 .- Los servicios..., 2. Por recepción y evaluación de Manifiesto de Impacto Ambiental. 120.00 U.M.A, 2. Por recepción y evaluación de Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA) Modalidad general... 85.00 UMA.

Debe decir:

CAPITULO V, II.- SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, Artículo 31.-

Los servicios..., 2. Por recepción y evaluación de Manifiesto de Impacto Ambiental.

120.00 U.M.A.

Página 225, CAPITULO IX, OTROS SERVICIOS QUE PRESTA EL AYUNTAMIENTO U

ORGANISMOS PARAMUNICIPALES, Artículo 44.- Ninguna contribución podrá

recaudarse si no está prevista en la presente Ley de Ingresos Municipal, II.- LOS

SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA

FAMILIA..., 3.- Cuotas Taxi DIF:, a).- Traslado local 0.71 UMA 2.37 UMA.

Debe decir:

CAPITULO IX, OTROS SERVICIOS QUE PRESTA EL AYUNTAMIENTO U ORGANISMOS

PARAMUNICIPALES, Artículo 44.- Ninguna contribución podrá recaudarse si no está

prevista en la presente Ley de Ingresos Municipal, II.- LOS SERVICIOS QUE PRESTA

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA..., 3.- Cuotas Taxi

DIF:, a).- Traslado local 0.71 UMA 1.54 UMA.

Página 227, 8.- CIMAD, a).- Inscripción 1.19 UMA.

Debe decir:

8.- CIMAD, a).- Inscripción 1.19 UMA, Ciclo Escolar.

Página 234, IV.- SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Y DESARROLLO HUMANO DE ENSENADA:, 4.- Participación en espacios para venta

en eventos de Promoción y difusión cultural:, a) Venta de alimentos... 7.102 UMA

12.428 UMA.

Debe decir:

IV.- SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y DESARROLLO HUMANO DE ENSENADA:, 4.- Participación en espacios para venta en eventos de Promoción y difusión cultural:, a) Venta de alimentos... 7.102 UMA a 12.428 UMA.

Página 255, dice:

CAPITULO X, SERVICIOS QUE PRESTA LA POLICÍA COMERCIAL ARTÍCULO 45.- Los servicios (queda igual)..., II.- Servicio de vigilancia a cargo de inspectores de Seguridad Ciudadana:, 3.- Por vigilancia a instituciones gubernamentales por cada elemento desarmado, por turnos de ocho horas... 8.00 UMA.

Debe decir:

CAPITULO X, SERVICIOS QUE PRESTA LA POLICÍA COMERCIAL ARTÍCULO 45.- Los servicios (queda igual)..., II.- Servicio de vigilancia a cargo de inspectores de Seguridad Ciudadana:, 3.- Por vigilancia a instituciones gubernamentales por cada elemento desarmado, por turnos de ocho horas... 7.50 UMA.

En la Página 256, III.- Por la renta de unidad patrulla.

Debe decir:

Por la renta de una unidad patrulla.

En la Página 256, IV.-, dice: Por la renta de unidad motocicleta.

Debe decir:

Por la renta de una unidad motocicleta.

Dado en el salón de sesiones "Benito Juárez García" de este H. Poder Legislativo en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 30 días del mes de diciembre del año 2019, y firma su compañero Diputado Juan Manuel Molina García.

Precisando, reitero que esta reserva es en reflejo directo de la adenda votada por el cabildo de Ensenada, en sesión extraordinaria para corregir sobre todo errores mecanográficos en el texto original de la Ley de Ingresos que nos remitieron, entonces no representa un exceso en las facultades del Ayuntamiento que es el titular original, de la facultad para enviarnos la Ley o modificaciones a la misma de ingresos del Municipio de Ensenada, Baja California, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE.**- Gracias Diputado Juan Manuel Molina, se declara abierto el debate de la reserva respecto al Dictamen Número 46, en consecuencia, se pregunta a los Diputados ¿si desean intervenir en contra del mismo?, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal la reserva presentada por Juan Manuel Molina, Diputado, respecto del Dictamen Número 46 de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal la reserva del Diputado Juan Manuel Molina al Dictamen Número 46 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto iniciando por la derecha:

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Claudia Josefina Agatón Muñiz, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Cavallero Ramírez Monserrat, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Alguna Diputada que falte por votar? Iniciamos con la Mesa Directiva.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, Se declara aprobado el Dictamen Número 46, así como la reserva presentada de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Miriam Elizabeth Caño Núñez, para dar lectura al Dictamen Número 47 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIPUTADA MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Con su permiso Diputado Presidente, Diputados y Diputadas,

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NO. 47

HONORABLE ASAMBLEA

Fue turnado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio No. OPM/0160/19 de fecha 10 de diciembre de 2019, suscrito por el C. Lic. Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, mediante los cuales remite al Congreso del Estado, la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial, conjuntamente con el Pronóstico de Ingresos calendarizado Ejercicio Fiscal 2020, información de las obligaciones y empréstitos vigentes y la correspondiente Exposición de Motivos para el Ejercicio Fiscal de 2020, así como la Certificación de Acta extraordinaria sin número de extrema urgencia de Sesión de Cabildo celebrada el 09 de diciembre de 2019.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ensenada, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2020, presentada por el H. XXIII Ayuntamiento de la citada demarcación municipal, salvo por las observaciones señaladas en el presente Dictamen y de acuerdo con los términos del documento que se adjunta como Anexo al presente Dictamen, y que forma parte integrante del mismo como si a la letra se insertara.

PRIMERO.- Notifíquese al Presidente Municipal del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ensenada, Baja California.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO.- En la Sala de Juntas "Dr. Francisco Dueñas Montes del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen Número 47, en consecuencia, se pregunta a los Diputados ¿si desean intervenir en contra del mismo?, tiene el uso de la voz Usted Diputada y enseguida el Diputado Rubalcaba.

-**LA C. DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Con su venia Presidente, yo si quisiera nada más puntualizar Presidente y pedirle respetuosamente que se proceda a elaborar la lista de Diputados que quieran hacer uso de la palabra en proo y otra lista en contra para que ambas listas se lean de manera íntegra antes de iniciar la discusión en lo general del presente dictamen, tal y como lo establece el artículo 128 de la Ley Orgánica de esta soberanía, pedirle que se acate la prevención señalada en el artículo 131, párrafo segundo, de que se podrá hacer uso de la voz hasta 3 Diputados a favor y hasta 3 en contra, además del Presidente o un Diputado de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez comentado esto, muchas gracias Presidente, yo aprovecho para anunciar que si hare uso de la palabra en contra en lo general del Dictamen 47, que contiene la Tabla de Valores Catastrales Unitarios base del impuesto predial del Municipio de Ensenada, hago la precisión en este punto que la discusión en lo general de los dictámenes

únicamente versa sobre lo siguiente, que viene siendo los antecedentes, el análisis y los considerandos, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, fracción I de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; hecha la precisión Diputado Presidente, en representación de las y los ensenadeses estoy a favor de los tres resolutivos del Dictamen 47 que contiene la Tabla de Valores Catastrales, sin embargo, de acuerdo al artículo 131, fracción II de nuestra Ley Orgánica, mi petición es de reservar para su debate y votación por separado el artículo 1, que es de la Tabla de Valores Catastrales Unitarios base del impuesto predial para el Municipio de Ensenada, Baja California, colonia, sector o fraccionamiento lotificación Anita, Grupo 21, valor en metros cuadrados 207.44, es cuanto Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Claro que si Diputada, entonces vamos a, quieren hacer uso de la voz o primero anotamos a los Diputados que van en contra y luego los que están en proo, entonces empezamos primero a enlistar a los Diputados que van en contra, ¿quiénes?, Diputado Ruvalcaba, Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, ¿son todos?; ¿en proo? ¿Diputados que van a favor?, Diputado Juan Manuel Molina, Diputado Bujanda; bien entonces iniciamos con la Diputada, perdón con el Diputado David Ruvalcaba.

-**EL C. DIPUTADO DAVID RUVALCABA FLORES:** Gracias Señor Presidente, respecto a la Tabla de Valores es Base del Impuesto Predial de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Ensenada para el ejercicio fiscal 2020, la intención de los Municipios, es brindar los servicios necesarios a la ciudadanía, para lo cual en contraprestación se paga el impuesto predial, mismo que es la principal medida de

recaudación de los Ayuntamientos, por lo que se busca siempre la mejora de los servicios públicos, situación que no ha ocurrido en realidad y vemos que en este proyecto se pretende incrementar a un 30% en 730 claves catastrales en 215 colonias, lo que afecta de una manera severa a la economía familiar, por lo tanto no estoy de acuerdo con lo incrementos propuestos, no podemos permitir, ni debemos permitir ese tipo de aumentos y menos a zonas populares, es por eso que hago un llamado a la reflexión, compañeros Diputados que no debemos lastimar más a la sociedad, me hubiera gustado poder escuchar alguna propuesta en lo particular para poder tomar el ejemplo tal vez de Tecate, que incrementó su tasa de valores en 3.7%, pero en 30%, 30% es ofensivo incrementar los impuestos en las condiciones en las que está la sociedad bajacalifornianas viviendo, me parece muy elevado, considero que no debemos aceptar o permitir que esto ocurra porque no se debe seguir lastimando a la sociedad, el desarrollo y la infraestructura no se ve reflejado, si bien es cierto existe el consejo de catastro inmobiliario y hace las recomendaciones pertinentes, no siempre acierta porque vemos que en la práctica colonias que no tienen servicios, que no tienen prácticamente desarrollo urbano ven incrementos de esta naturaleza, yo creo que dejo más que mi voto en contra a aceptar un incremento de este tamaño, la reflexión al resto de mis compañeros Diputados, para que se pueda hacer algo y no lacerar más la economía de los ensenadenses, es cuando Presidente, muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado David Ruvalcaba, tiene uso de la voz la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz.

- LA C. DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ: Con su venia Presidente, muy buenas tardes, buenas tardes a la Tesorera y al equipo que nos acompaña de la ciudad de Ensenada, bien venidos también, estamos a tiempo de detener una barbarie legislativa provocada por el desconocimiento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, y del proceso establecido por los Artículos 33 y 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, con lo sucedido en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del pasado lunes 23 de diciembre, se ha afectado a las y los rosaritenses y a las y los ensenadenses, privándoles de un estado de derecho, esto es así, debido que en la revisión de la Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ensenada, se presentó algo que se dijo que era una reserva, figura que la Ley Orgánica de esta Soberanía únicamente se prevé en la discusión de los dictámenes en el Pleno de este Congreso y no en las comisiones de dictamen legislativo, porque precisamente es aquí en el pleno donde las Diputadas y los Diputados podemos reservar para su debate y votación por separado restrictivamente sobre los Títulos, Libros, Capítulo, Secciones, Artículos, Fracciones o Incisos de una Iniciativa de Ley o Decreto o de los puntos resolutiveos de los dictámenes, esto de acuerdo con el artículo 131, fracción II de la Ley Orgánica de esta Soberanía, por lo que no es a través de una mal llamada reserva que se plasmó como un considerando del presente dictamen, en este caso décimo segundo, el que se haya modificado la Tabla de Valores Catastrales de Ensenada por mayoría de votos y dos en contra de los

presentes en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en todo caso los efectos de dicho considerando se debieron haber plasmado los resolutivos del dictamen, es decir, la decisión de esa mayoría la cual orgullosamente voté en contra, se debió haber puesto en un resolutivo del dictamen el eliminar el predio de Santa Anita de la Tabla de Valores Catastrales de Ensenada, esto para que los integrantes de la XXIII Legislatura tuviéramos pleno conocimiento y certeza y no se haya actuado como se hizo en la Sesión de la Comisión de Hacienda sin dar la cara a las y los ciudadanos de Ensenada, amparándose de un considerando cuyo único efecto vinculatorio es el que se diga que se aprueba la Tabla de Valores Catastrales de Ensenada, salvo por las observaciones señaladas, seguramente es de importancia que no hubo un convencimiento con argumentos sólidos aquí en el Pleno del Congreso y lo puedo decir con toda seguridad, esto fue así precisamente porque se carecen de argumentos congruentes, y lo único que tienen son argumentos que son endebles a lo cual tuvieron que echar mano del mayoriteo a pesar que la Auditoría Superior del Estado le señaló que Santa Anita debía formar parte de la Tabla de Valores Catastrales de Ensenada, toda vez Diputados y Diputadas, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió dos sentencias en una controversia constitucional, una de ellas declarando invalidez del Dictamen 137, aprobado por este Congreso y su Decreto 684, publicado en el Periódico Oficial del Estado, estando sub gabis todavía, además compañeros Diputados y Diputadas la Auditoría Superior del Estado indicó que su razonamiento obedecía a que no se había publicado en el Periódico Oficial del Estado el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado Baja

California, por lo tanto estimó la Auditoría que la clave catastral de la zona homogénea de Santa Anita debería preverse en los términos en la que fue establecida en la Tabla de Valores Catastrales de Ensenada 2019, hasta en tanto no se definiera a cuál de los Municipios controvertidos le corresponde establecer dicha clave en la Tabla de Valores Catastrales Unitarios para el ejercicio que sería del 2020, en otras palabras, Diputados y Diputadas no ha concluido el proceso establecido por los artículos 33 y 34 de la Constitución Política del Estado y sigue el litigio ante el alto Tribunal de la Nación, por lo que es irresponsable convertirse en juez y litigante a favor de una de las partes, es irresponsable llevar al Poder Legislativo a que tenga tintes de juzgador invadiendo esferas las cuales son atribuciones que le competen exclusivamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y esto no queda aquí Diputados y Diputados, se manejó también el argumento de que debido a que la Orden del Día de la sesión de la Comisión de Hacienda mencionada anteriormente, la Tabla de Valores Catastrales del Municipio de Playa de Rosarito se había aprobado antes que la de Ensenada, era por ese motivo que Santa Anita se debería excluir de la Tabla de Valores Catastrales de Ensenada, así las cosas, quisiera ver que reacciones tienen las y los ensenadenses que se les diga eso, sabiendo que los servicios básicos en Santa Anita como la recolección de basura los llevan a cabo el Ayuntamiento de Ensenada, además de que haciendo un comparativo entre las Tablas de Valores Catastrales de Playas de Rosarito y la de Ensenada, les saldría incluso más barata a los ciudadanos de Santa Anita pagar en la recaudación de rentas de Ensenada que de Playas de Rosarito, debido a que el valor catastral para

que se den una idea en el mismo territorio es de 269.00 pesos en Ensenada y 500.00 pesos en Playas de Rosarito, es por lo anterior Diputadas y Diputados que hago uso de la voz para hablar en contra en lo general del presente dictamen donde se establece el Considerando DECIMO SEGUNDO, así mismo Diputadas y Diputados les propongo que a partir de que se publique el Estatuto Territorial de Baja California en el Periódico Oficial del Estado, la JUCOPO someta a consideración del Pleno del Congreso el Acuerdo por el que se remita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación el escrito de aclaración de lo que serían los efectos y los alcances de las sentencias antes mencionadas y hasta en tanto no sucediera eso, es que presentaré como lo dije anteriormente una reserva, es cuanto Presidente, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, seguidamente tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García.

- **EL C. DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, el momento de manifestarnos a favor del proyecto de dictamen deriva de lo siguiente, y hay una reflexión muy rápida en relación a los argumentos vertidos y lo hago con todo respeto con la compañera Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz.

El trabajo de las comisiones del Congreso del Estado, es precisamente un trabajo de análisis, de estudio, de cuestionamiento y decir en este momentos que estuviéramos atados de manos a decirse si un texto va completo como es y no pudiéramos modificarlo, estructurarlo, opinar, reformarlo, rechazarlo, pues sería que las comisiones no tienen facultades para más que decir sí o no a un texto completo, no

el trabajo legislativo precisamente y los derechos que tenemos los Diputados es precisamente de manifestarnos en contra de hacer ajustes, de hacer nuestro trabajo para el que estamos aquí.

Entonces, por supuesto que tiene uno la posibilidad de manifestarse y de reservarse textos expresos de documentos que no son enviados como en el caso el que es materia de este análisis, entonces, difiero con todo respeto de que en las comisiones no podamos hacer reservas, ajustes, modificaciones, rechazos, adiciones, adendas ese es nuestro trabajo como legisladores, para eso nos puso la ciudadanía en este lugar.

Entonces hasta ahí esa evaluación de los argumentos por los cuales pareciera hacer de que se les quiera atar de mano a las comisiones, no estoy de acuerdo, yo creo que la mayoría de los que estamos aquí no venimos a estar de acuerdo con un trabajo mecanizado sino de estudio y análisis inteligente, por lo que hace los argumentos.

Con todo respeto, aquí tenemos que hacer decisiones congruentes y congruentes con lo que decidimos ayer y congruentes con lo que decidimos antier, pero más congruentes tiene que ser con lo que decidimos hace veinte minutos, Diputada Claudia Josefina Agatón con todo respeto, Usted voto la Tabla de Valores Catastrales del Municipio de Playas de rosarito, dentro del cual Usted votó el rubro 30159, poblado Santa Anita, en la Tabla de Valores Catastrales de Rosarito, Usted ya votó a favor de que poblado Santa Anita esté considerado dentro de la Tabla de Valores Catastrales de Rosarito, Usted ya lo votó a favor, votar ahorita en contra, o generar

esta reserva es incongruente con lo que acaba de votar hace veinte minutos, Usted ya votó a favor de que el poblado Rosarito tribute, el poblado Santa Anita tribute en Rosarito.

Digo, si somos copiosos en el estudio de los documentos que votamos aquí en el pleno, que lo debemos de hacer, pues debieron haber advertido eso.

Entonces de suyo el planteamiento que ahorita advierte, pues es incongruente con lo que decidió hace veinte minutos, pero voy más lejos, el Congreso como tal ya decidió en octubre, en octubre pasado, el Estatuto Territorial con base en las facultades que la Constitución, la Ley Orgánica, la Ley del Régimen Municipal nos obliga, venimos a solventar una omisión legislativa de 19 años, y lo hicimos en cortos cuatro meses, fue un trabajo muy copioso de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia y de Gobernación, Fortalecimiento Municipal perdón, presidida por la Diputada Cano, en donde se hicieron estudios a fondo, técnicos, jurídicos, históricos.

Venir ahorita a despreciar el trabajo de las comisiones unidas, siete sesiones si mas no recuerdo, en donde vino gente de Ensenada, vino gente de Rosarito, vino gente de la Reforma Agraria, vino gente de infraestructura y desarrollo urbano del Estado, vinieron pobladores de Rosarito y en su momento bueno de Ensenada con todo respeto casi no vinieron, a un acaso y lo digo con todo respeto, aquí estuvieron quienes tenían que darnos datos fidedignos y al final de cuenta llegamos a una resolución técnica, a una resolución técnica y no podemos ahora venir a tomar una decisión distinta, sino acorde al parámetro de decisión del límite territorial, norte de Ensenada y sur de Playas de Rosarito que era el original de Tijuana, Arrollo San

Miguel en línea recta hasta el punto trino denominado Vallecitos y eso coloca al poblado de Santa Anita dentro de los límites territoriales de Rosarito a la fecha aun cuando no haya sido publicado la decisión del Congreso para nosotros si nos obliga, si nos obliga esa decisión y nos obliga a ser congruentes con la decisión que tenemos que tomar el día de hoy y la reserva que su servidor planteo en la comisión de hacienda, fue precisamente congruente con la decisión que ya tomamos en el pleno del Congreso del Estado informada la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que al final de cuenta la Suprema Corte de Justicia obligó al Congreso a Legislar, pero no nos dijo como, eso era decisión soberana de la legislatura, fue tomada y si en su momento Ensenada o quien corresponda decide impugnar en la Suprema Corte e impugnar la decisión que se tome hoy, pues tendremos que respetarla en su momento para eso son las autoridades jurisdiccionales y sobre todo la de más alto nivel a nivel nacional.

Pero por lo pronto, para nosotros en la decisión de la legislatura mayoritariamente tomada es, que el poblado de Santa Anita está en el Municipio de Rosarito, así se dio inclusive en la votación unánime que tomamos hace veinticinco minutos, ya está votado eso, con todo respeto Diputada Agatón, Usted ya lo votó a favor, entonces el argumento a favor es de que seamos congruentes con las decisiones de esta misma legislatura, si, nada se hizo a espaldas de nadie, las puestas estuvieron abiertas, los medios de comunicación lo siguieron, no hicimos nada a escondidas de nadie, mucho menos de los ensenadenses.

Pero a veces se habla de la opinión de los ensenadenses, a mí me interesa y si le he tomado la opinión de los residentes de Santa Anita, y ellos se quejan del olvido en que han sido pues de ambos Municipios en su momento, pero quienes han estado más pendiente de ellos ha sido Rosarito, eso es una realidad que ellos manifiestan, que lo han explicado en uno y en otro foro y aquí estuvieron presentes cuando nosotros desahogamos la siete sesiones de las comisiones unidas, entonces el voto es un voto de congruencia que yo les pido con la decisión tomada en octubre en relación al Estatuto Territorial informado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en tiempo y forma, y con lo que acabamos de decidir hace veinticinco minutos, ya decidimos unánimemente nadie habló en contra, ni se reservó nada de que el poblado Santa Anita, la Tabla de Valores Catastrales 2020 de Rosarito, página 9 para ser preciso, rubro 30159 poblado Santa Anita está tributando a partir de esa aprobación y la publicación en el Municipio de Playas de Rosarito, ya lo decidimos y fue unánime, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien Diputado Molina, tiene el uso de la voz el Diputado Miguel Ángel Bujanda Ruiz.

- **EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ:** Diputado un receso de cinco minutos por favor Presidente, un receso yo pediría, por favor Presidente.

- **EL C. DIPUTADO DAVIL RUALCABA FLORES:** Te secundo, lo secundo pues.

- **LA C. DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Por replica Presidente, no, déjenme hablar ¿para qué vamos hacer el receso?

- **EL C. PRESIDENTE:** ¿Quién lo secunda?, Bien vamos a tener un receso de diez minutos. (22:07 horas).

SE REANUDA LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA MARTES TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ

(Asistencia de veinticinco ciudadanos Diputados)

SECRETARIA DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA

- **EL C. PRESIDENTE:** (Inicia 09:45 horas). Muy buenos días a todas y a todos, bienvenidos a este recinto oficial del Congreso del Estado. Vamos a, a dar inicio, Diputada Secretaria sírvase pasar lista de asistencia.

- **LA C. SECRETARIA:** Con gusto Diputado Presidente. Atendiendo a la instrucción, damos inicio a la lista. "Agatón Muñoz Claudia Josefina, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Meléndrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otañez Licona Rodrigo Anibal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez

Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Villalobos Ávila María Luisa". Bien, Diputado Presidente tenemos quórum legal para iniciar.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Secretaria. En consecuencia, se reanuda la sesión. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen No. 47 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Diputado Presidente. En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen No. 47 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, Diputado, nada más quedó pendiente la lectura de una reserva, si es en el Dictamen de la Tabla Catastral de Ensenada. Hasta ahí quedamos el día de ayer si no me equivoco.

- **EL C. PRESIDENTE:** No por, bueno, sí quedamos ahí; pero una vez que terminemos la votación usted hágalo saber, presente su reserva si la va a presentar.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, bueno mi voto es en contra y con la reserva.

- **EL C. PRESIDENTE:** Sí, ahorita que...

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?
- **LA C. VICEPRESIDENTA:** Diputada, antes de terminar, continuar la votación, dar fe del Diputado Moreno y de la Diputada Julia.
- **LA C. SECRETARIA:** Damos cuenta de la llegada de tres Diputados más, Fausto Gallardo, Luis Moreno y Julia Andrea González Quiroz; y Julio César también, cuatro Diputados.
- **LA C. VICEPRESIDENTA:** Bien, le cedo la voz Diputada Escrutadora, para que cierre.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Alguna Diputada falta por votar?
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Iniciamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 19 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones, y una reserva.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria. Se le da el uso de la voz a la Diputada Claudia Agatón Muñiz, para que dé lectura a su reserva.
- **LA C. SECRETARIA:** Perdón, antes de que dé lectura hago también el señalamiento de la presencia de la Diputada Miriam Cano, Juan Manuel Molina, también.
- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Con su venia Presidente. La suscrita Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, con fundamento en lo establecido

por el artículo 131 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presenta la siguiente Reserva:

PRIMERO.- Se modifica la Tabla de Valores Catastrales Unitarios para el Municipio de Ensenada para el Ejercicio Fiscal 2019 en el GRUPO 21, para quedar como sigue en el Ejercicio Fiscal 2020:

ARTÍCULO 1.- La contribución por concepto del Impuesto Predial Anual se regirá en base a la siguiente:

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS, BASE DEL MUNICIPIO PREDIAL PARA EL MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.

GRUPO 21

Colonia Sector o Fraccionamiento LOTIFICACIÓN SANTA ANITA, VALOR m2 269.00 pesos

SEGUNDO.- Se elimina el CONSIDERANDO DECIMO SEGUNDO del Dictamen número 47 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez García, del Honorable Poder Legislativo de Baja California.

Es cuanto, la lectura de la reserva, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate de la reserva, respecto al Dictamen No. 47. En consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Toda vez que no hay oradores en contra, se solicita

a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal la reserva presentada respecto al Dictamen No. 47 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal la reserva hecha por la Diputada Claudia Agatón al Dictamen No. 47 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, en contra.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, en contra.

- Geraldo Núñez Araceli, en contra.

- Otañez Licona Rodrigo Anibal, en contra.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, en contra.

- Quintero Quintero Loreto, en contra.

- Del Villar Casas Rosina, en contra.

- Villalobos Ávila María Luisa, en contra.

- Caballero Ramírez Monserrat, en contra.

- Rodríguez Eva Gricelda, en contra.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, en abstención.

- Molina García Juan Manuel, en contra.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, en contra.
- Meléndrez Espinoza Juan, en contra.
- Gallardo García Fausto, en contra.
- Moreno Hernández Luis, abstención.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado falta por votar?
¿Alguna Diputada falta por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, en contra.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, en abstención.
- Vaca Chacón María Trinidad, abstención.
- González Quiroz Julia Andrea, en contra.
- Morán Hernández Víctor Manuel, en contra.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 2 votos a favor, 17 Votos en contra, 4 abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, le solicito a la Diputada Cano, nos diga en qué consiste su abstención.
- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Por simple y sencillamente conflicto de interés.
- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado Moreno.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Sí, toda vez que, lamentablemente me incorporé tarde a la sesión; no pude comprender los términos que se planteó el contenido de la reserva.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada Carmen Hernández.

- **LA C. DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA:** He necesitado de mayor tiempo para poder estar consciente de, de razonar mi voto respecto del contenido de esta situación, no la tengo clara. Por lo tanto, no puedo dar mi voto ni a favor ni en contra; por eso me abstengo.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, Diputada Vaca Chacón.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Por no tener los elementos en tiempo y forma para normar criterios.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, se declara aprobado el Dictamen No. 47 y se desecha la reserva presentada por la Diputada Claudia Agatón Muñiz, respecto al Dictamen No. 47 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Eva Gricelda Rodríguez, para dar lectura al Dictamen No. 48 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Muy buenos días Diputados y Diputadas. Para antes Diputado Presidente, solicito se someta a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura total de los dictámenes que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que únicamente se dé lectura al proemio y resolutivo de los mismos. ¿Sí?

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** ¿Ya? Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen No. 48.

Honorable Asamblea:

Fue turnado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, para su análisis, estudio, dictamen y aprobación y en su caso, en su caso, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2020, remitida por la C. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Presidenta Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a través de oficio número PM/0150/2019, recibido el día 10 de diciembre de 2019.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal del 2020, presentada por el XXIII Ayuntamiento de la citada demarcación municipal, de acuerdo con los términos del documento que se anexa al presente Dictamen, y que forma parte integrante del mismo como si a la letra se insertara.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Presidenta Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO.- En la Sala de Juntas Dr. Francisco Dueñas Montes, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

Es cuanto, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen No. 48. En consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo...

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado Presidente, ¿le podría pedir un receso de cinco minutos?

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Secundo.

- **EL C. PRESIDENTE:** Tenemos un receso de cinco minutos. (Receso: 09:59 horas) (Reanuda: 10:13 horas) Bien, vamos a continuar con la sesión, le pido a la Diputada Secretaria se sirva pasar lista de asistencia.

- **LA C. SECRETARIA:** Atendiendo a la solicitud del Diputado Presidente, procedemos a tomar lista nuevamente iniciando con: "Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Meléndrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otañez Licono Rodrigo Anibal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete

Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Villalobos Ávila María Luisa". Tenemos quórum legal, Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria. Continuando con el debate del Dictamen No. 48, y toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen No. 48 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen No. 48 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Otañez Liconá Rodrigo Anibal, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor en lo general, con una reserva en lo particular.

- Quintero Quintero Loreto, a favor en lo general y acompañando a la reserva en lo particular que presentará la Diputada Eva María Vásquez.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor, con una reserva en lo particular.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor con la reserva del Diputado Molina.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Alguna Diputada falta por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 2 reservas.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria. Diputada Eva María Vásquez pase a dar lectura de su reserva.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente, buenos días a todos.

DIP. VICTOR MANUEL MORAN HERNANDEZ, Presidente de la Mesa Directiva de la XXIII Legislatura del Estado.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en el artículo 131 fracción II, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar RESERVA EN LO PARTICULAR, mediante la cual se adiciona un segundo párrafo al contenido del Resolutivo Primero del Dictamen 48 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2020, al tenor de las siguientes MOTIVACIONES:

Como representantes populares no podemos, ni debemos permitir la creación de nuevos impuestos, que además de contraponerse a los principios tributarios de equidad, proporcionalidad y legalidad, vengán a causar daños a nuestra economía local y que son enteramente en perjuicio de los ciudadanos y en sus derechos humanos de naturaleza fiscal.

Hace unas semanas se había hecho referencia a un impuesto a la Construcción, que finalmente se denominó en Impuesto a Negocios Jurídicos. Una denominación que es más amplia, más controversial en su concepto; pero que es más limitada y confusa en cuanto a su redacción específica, podríamos decir entonces, que la denominación no corresponde al propósito de la causación impositiva.

La hipótesis de causación del tributo son los negocios jurídicos, es decir, los sujetos son todas las personas físicas o morales que asumen el costo de una obra a través de actos o contratos y, por otra parte, se expone literalmente un sujeto exento que es quien autoconstruye y quien asuma una obra en espacios menores a 120 metros cuadrados.

Con la dinámica existente en materia de bienes inmuebles, vivienda, desarrollo urbano, este nuevo impuesto producirá una amplia gama de confusiones, afectaciones al principio de legalidad. ¿Por qué digo esto? Porque al iniciar el ejercicio fiscal 2020, el ayuntamiento de Mexicali no tendrá, ni contará con las condiciones materiales para imponer este tributo. Si se genera un impuesto es porque se tiene un fin recaudatorio; pero la base de estos tiene que ser legal y jurídicamente viable.

Para actualizar o encuadrar esta propuesta de nuevo impuesto sus parámetros generan una inmensa confusión que radicará en cuanto se trate de un acto o de un contrato; asimismo, cuando se actualicen las hipótesis de autoconstrucción para efectos de exención, lo que por sí mismo explica la grave y lamentable proyección de este tributo.

Los supuestos de causación de este nuevo impuesto relativo a negocios jurídicos son: Que la obra tenga por objeto la construcción, reconstrucción, ampliación o reconstrucción de construcciones existentes en inmuebles.

El tributo es entonces por su objeto vinculado a la construcción, y no queda claro cómo se relaciona bajo este supuesto el tema del negocio jurídico.

Finalmente, nos presenta una tarifa de cálculo del 0.75 % el valor comercial determinado de la obra, lo que produce aún más complejidad de interpretación y aplicación, dado que el Gobierno Municipal, ni tiene, ni cuenta con las condiciones para evaluar y ponderar esta tarifa, lo que hace de este tributo un impuesto discrecional, irreal e irregular.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la presente RESERVA EN LO PARTICULAR, mediante la cual se adiciona un segundo párrafo al contenido del Resolutivo Primero del Dictamen Numero 48 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2020, para quedar como sigue:

RESOLUTIVO

No se aprueba el contenido del Artículo 6 de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, relativo al IMPUESTO SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS.

SEGUNDO AL TERCERO ...

CIUDADANO PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA

Solicito someter a consideración de esta soberanía la presente reserva conforme al documento cuyo contenido queda a consideración de esta Legislatura.

Atentamente: Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado de Baja California. Dip. Eva María Vásquez Hernández.

Gracias Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate respecto a la reserva presentada por la Licenciada, perdón, por la Diputada Eva María Vásquez Hernández, respecto del Dictamen No. 48. En consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Adelante, Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. En relación a, a la reserva presentada por la compañera Diputada Eva María Vásquez, debo de manifestar este, mi planteamiento en contra. El, el impuesto sobre negocios jurídicos amerita ya en el cuerpo de la opinión de la Auditoría Superior del Estado y del mismo Dictamen en el Considerando Octavo, una descripción, esa descripción establece expresamente, con la independencia de la denominación del impuesto, cuál es la descripción de los actos que serán gravables. Y establece muy claramente, digo, de manera coloquial se le ha venido denominado como Impuestos Sobre la Construcción, este tema fue analizado en la Comisión de Hacienda y se determinó con toda precisión que el Ayuntamiento de Mexicali nos hizo un planteamiento en la propuesta de la Ley de Ingresos en el sentido de gravar una situación que ha ameritado elusión de pago de contribuciones en donde, en diversas áreas de

Mexicali, sobre todo hacia el oriente se han hecho desarrollos en los cuales se vende un inmueble como terreno. Esa, ese, esa enajenación causa un impuesto sobre la adquisición, sobre la adquisición del inmueble, sobre la adquisición este, el impuesto traslativo de dominio; pero, sin embargo, lo que se está vendiendo es una casa, en realidad se está vendiendo una casa. Tuvimos la oportunidad algunos de nosotros de constatar eso en algunos pre-contratos de venta en donde expresamente al adquirente se le dice en el documento que se les está vendiendo un terreno en donde será construida una vivienda; sin embargo, las viviendas ya están construidas y el impuesto traslativo de dominio sólo se ha pagado en relación al valor del terreno. Lo que se está grabando es precisamente que se pague lo que no se está pagando como impuesto traslativo de dominio al vender sólo un terreno y no la, el valor de la construcción que constituye el valor total del inmueble, terreno y construcción. La descripción que se hace, ¿sí? dice: El objeto, aplicable a personas físicas o jurídicas que asuman el costo de la obra en los actos o contratos que tengan, en los actos o contratos que tengan por objeto de la construcción, reconstrucción, ampliación o remodelación de las construcciones existentes en el bien inmueble, aplicando una tasa del 0.75 del valor comercial de la obra, siendo responsable solidario el propietario poseedor del bien inmueble, no considerando objeto de este impuesto los casos de autoconstrucción, la denominación es muy clara. Autoconstrucción es que tú sólo construyas para ti, el dueño o el propietario del inmueble. Dice: así como la tasa 0 para las obras menores a 120 metros cuadrados, esto es muy importante establecer también de que en la descripción excluye las construcciones que sean de

menos de 120 metros cuadrados. Las casas de interés social por lo regular esas, las dimensiones van de 110, de 120, 100 metros cuadrados, este impuesto no va a afectar a los propietarios, sobre todo a los que menos tienen, la gente que tiene viviendas o hace, la denominación clara, se autoconstruye ellos mismos, o sea con ayuda de su familia hacen una ampliación, hacen remodelación, esas personas no van a ser objetos de esta, de este impuesto, sólo aquellos que rebasen los 120 metros cuadrados. Y nos hicieron una descripción de qué fraccionamiento se trata. Entonces, número 1, este impuesto no va a afectar a la gente de la clase media, este, de los sectores periféricos de Mexicali, en donde pues obviamente no hay, no tienen inclusive a veces, desgraciadamente, para construir más de 120 metros cuadrados. Este es un impuesto dirigido a quienes ha estado eludiendo, ¿sí? Y la descripción es clara. Entonces no, como cualquier norma nueva, esto será sujeto de interpretación en su momento, si alguien impugna, si alguien se ampara van a surgir las, los razonamientos de jueces federales o hasta donde lleguen esos asuntos, si es que alguien lo intenta y que va a definir el alcance de la descripción del impuesto sobre negocios jurídicos, lo vuelvo a repetir, con independencia de la denominación que se dé a esto. Recuerdo en la Facultad de Derecho cuando nos hicieron este, o nos preguntaron qué significaba proveer a la esfera administrativa, a su exacta observancia, artículo 89 creo, de la Constitución General de la República. Y a primera intención pues no, no lo, no lo alcanzas a entender, esta descripción la Corte dijo que era la facultad del Ejecutivo o de los Gobernadores o de los Presidentes Municipales de establecer reglamentos que establezcan el alcance de la Ley; pero si

lo leemos a primera instancia, tal vez no lo entendemos. La interpretación jurídica siempre va a venir a solventar esas situaciones y si alguien impugna pues habrá quien, un juzgador este, en el área jurisdiccional establecerá el alcance preciso de la interpretación de este impuesto. Entonces, vamos a un campo nuevo en donde se está buscando eludir, que ha venido sucediendo, el costo de las construcciones, sobre en residenciales nuevos en Mexicali, está sucediendo y lo constatamos en la Comisión. Hasta ahí mi planteamiento en contra de la reserva de la compañera Diputada.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Molina. Tiene el uso de la palabra, Diputado, ¿no está pidiendo la palabra?

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Sí.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Me llamo David Ruvalcaba.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado David Ruvalcaba.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muchas gracias señor Presidente, gracias por la deferencia y recordar mi nombre, gracias. Señores Diputados, señoras Diputadas, amable concurrencia. No voy a plantear en la tribuna aspectos jurídicos y de otra naturaleza en referencia a este nuevo impuesto, voy a plantear precisamente eso, que se hicieron compromisos con la ciudadanía de no implementar nuevos impuestos y esto como le queramos llamar es un nuevo impuesto. Si bien es cierto, existen muchas irregularidades en los terrenos en las

construcciones, en las plazas, al final del día no podemos argumentar que por tratarse de construcciones de menos de 120 metros estemos de acuerdo que la gente deba vivir en esas viviendas de menos de 120 metros, que ya de por sí es un crimen hacer viviendas de esa magnitud. Si cualquier ciudadano quiere construir algo de 119 metros va a tener que pagar un nuevo impuesto, además de pagar la licencia de construcción que ya de por sí tiene que hacerlo. Debemos reflexionar y no plantear esquema de recaudación que al final del día van a afectar el bolsillo del ciudadano, aquí no importa si son 100 metros o son 120 metros. Si el problema es otro, hay que resolver como tal, por medio de mecanismos de inspección, con las leyes que existen y con los impuestos que existen. Yo por eso me sumo a la propuesta de la compañera, porque al final del día se dice que se acordó en la Comisión la propuesta de quienes se sienten afectados con este nuevo impuesto, que son en gran parte los constructores y que plantean que al final del día el impuesto lo va a pagar la gente, de que la recaudación va a llegar aproximadamente en 9 millones de pesos y que se utilizará para bachear la ciudad o para remodelar las calles. Me parece una cantidad pues baja para la afectación que va a generar en gran parte, de la gente que quiere mejorar su condición de vida y que quiere hacer un par de cuartos, un cuarto, cuando le crece la familia y va a tener que pagar licencia de construcción y aparte una licencia, aparte un impuesto adicional. Así es que yo lo dejo a la reflexión, como siempre, cuando paso a la tribuna a exhortarlos pues a que precisamente analicemos más a fondo este tipo de cosas y reiterar que

el compromiso fue no incrementar, de hecho, no generar nuevos impuestos y éste es un nuevo impuesto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado David Ruvalcaba Flores, representante del Partido Revolucionario Institucional. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal, adelante Diputado Navarro.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Sí, nomás para hacer una, una precisión y una aclaración, de acuerdo a los desarrolladores de viviendas. Las casas entre 47 y 87 metros estás ubicadas en casas de interés social, arriba de este viene la, arriba de esto viene la clase de interés medio que llega hasta 187 metros. Tenemos residenciales como Montecarlo I, II y III. Balboa, Bilbao, donde las casas promedio son entre 110 y 157 metros, y son casas que tienen valor de 2 o 3 millones de pesos, no podemos decir que son casas de interés social. Y arriba de 200 metros, como casas residencia. Nomás quería hacer la precisión; es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Víctor Navarro. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal la reserva presentada por la Diputada Eva María Vásquez Hernández, respecto del Dictamen No. 48 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal la reserva elaborada por la Diputada Eva María Vásquez al Dictamen No. 48 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, en contra.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, en contra.
- Geraldo Núñez Araceli, en contra.
- Topete Robles Elí, en contra.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, en contra.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, en contra.
- Caballero Ramírez Monserrat, en contra.
- Rodríguez Eva Gricelda, en contra.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, en contra.
- Molina García Juan Manuel, en contra.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, en contra.
- Meléndrez Espinoza Juan, en contra.
- Gallardo García Fausto, en contra.
- Moreno Hernández Luis, en contra.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Alguna Diputada falta por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, en contra.

- Vaca Chacón María Trinidad, en contra.

- González Quiroz Julia Andrea, en contra.

- Morán Hernández Víctor Manuel, en contra.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 5 votos a favor, 18 Votos en contra, 0 abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Bueno, vamos a pasar a la, a la reforma, perdón, a la reserva que presenta el Diputado Molina; tiene el uso de la voz Diputado Molina. Respecto al Dictamen 48.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Es relación este, precisamente al análisis del mismo impuesto, artículo 6 de la Iniciativa de la Ley de Ingresos, Impuestos Sobre Negocios Jurídicos. Al haber el Cabildo de Mexicali analizado este, este nuevo impuesto, sí, sí este, como de hecho se manifestó en intervenciones anteriores, generó al, cuestionamientos, dudas, respecto, sobre todo al sector de la construcción. Algunas Cámaras de la construcción obviamente se acercaron este, con los regidores y con los miembros del cabildo y, a plantear sus

dudas en un trabajo que se hizo este, por parte de los integrantes del Ayuntamiento de Mexicali, con diversas Cámaras, la mayoría de ellas, llegaron a un punto de entendimiento en donde sí resultaba necesario el establecimiento de este impuesto; pero, pero el Ayuntamiento de Mexicali, y así nos lo plantearon este, en la sesión de la Comisión de Hacienda hizo un compromiso de que este, este, lo que fuera recaudado por este impuesto sería destinado expresamente a obras de pavimentación en Mexicali, San Felipe y el Valle. Aun cuando es un tema que fue materia de la opinión de la Auditoría Superior del Estado, al análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos de Mexicali, es importante este, que, y en las facultades que la Legislatura tiene que se hiciera una adición al Considerando 8 del Dictamen No. 48, precisamente para, que es donde se establece la viabilidad, la procedencia de este impuesto, se incorpore un último, una última parte en donde se establezca de manera expresa que los ingresos recaudados por la implementación de este impuesto serán destinados a pavimentación en Mexicali, San Felipe y su Valle, para efecto de que el compromiso que hizo el Ayuntamiento de Mexicali con las diferentes Cámaras y que ese planteamiento vino también expresamente de documentos que fueron entregados por Cámaras al Cabildo de Mexicali, se respete. Si van a ser 9 millones, que ahí sí precisaría en el planteamiento que antecedió del compañero Diputado Ruvalcaba, para que quede preciso, cuestionamos al Tesorero del Ayuntamiento que vino a la sesión de la Comisión, si eso era lo que se iba a recaudar y nos dijo que era un parámetro muy generalizado, porque como se trata de un impuesto nuevo no se tiene todavía él, la percepción completa de lo que se vaya a

recaudar; pero lo que nos dijo es que, obviamente va a ser una recaudación mayor, es todo un proceso de implementación que van a tener que hacer en el tema de las verificaciones, inspecciones de obra y todo eso. Pero sean 9 millones o más o menos, el compromiso que hizo el Ayuntamiento fue de que fuera este, un ingreso etiquetado expresamente para pavimentación en Mexicali, San Felipe y su Valle, que vaya que nos hace falta y mucho. El tema del bacheo, el tema de la pavimentación, vaya, al poniente de Mexicali el tema de la pavimentación, la falta de esta está relacionado con temas hasta de salud pública por el tema de la rickettsiosis, la garrapata que allá cunde, sobre todo en donde no hay pavimentación, el polvo y otra serie de contaminantes; es un problema la pavimentación de salud pública, inclusive. Entonces, el planteamiento de la reserva es para que se incorpore esta última parte en el Considerando 8, en donde se establezca de manera expresa que los ingresos recaudados por la implementación de este impuesto serán destinados a obras de pavimentación en Mexicali, San Felipe y el Valle.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Molina. Se declara abierto el debate respecto a la reserva presentada por el Diputado Juan Manuel Molina, respecto del Dictamen No. 48. En consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal la reserva presentada por el Diputado Juan Manuel Molina, respecto al Dictamen No. 48 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal la reserva presentada por el Juan Manuel Molina al Dictamen No. 48 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, por obviedad si estoy en contra al nuevo impuesto, en contra.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, en contra, en congruencia y por lo establecido al señalar mi reserva anterior.

- Quintero Quintero Loreto, en contra.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Alguna Diputada falta por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, en contra, y ya no más impuesto.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 19 votos a favor, 4 Votos en contra, 0 abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. En consecuencia, se aprueba en lo general, con la reserva presentada por el Diputado Juan Manuel Molina, y se desecha la reserva presentada por la Diputada Eva María Vásquez Hernández, respecto al Dictamen No. 48 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se le concede el uso

de la voz a la Diputada Eva Gricelda Rodríguez, para dar lectura al Dictamen No. 49 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ: Con su permiso Presidente. Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen No. 49.

Honorable Asamblea: Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial, relativa a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2020, remitida por la C. Marina Del Pilar Ávila Olmeda, Presidenta Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, mediante el oficio número PM/0150/2019, recibido el día 10 de diciembre de 2019.

Resolutivos:

PRIMERO.- Se aprueba la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2020, presentada por el H. XXIII Ayuntamiento de la citada demarcación municipal, de acuerdo con los términos del documento que se anexa al presente Dictamen, y que forma parte integrante del mismo como si a la letra se insertara.

SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO.- En la Sala de Juntas Dr. Francisco Dueñas Montes, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Es cuanto, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen No. 49; en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Tiene el uso de la voz Diputado Ruvalcaba.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muchas gracias señor Presidente Morán; amigas, amigos Diputados, Diputadas, amable concurrencia. Me he anotado en contra de este Dictamen para dejar constancia ante ustedes, ante el pueblo de Baja California respecto a la tabla de valores catastrales unitarios, base del impuesto predial de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Mexicali para el ejercicio fiscal 2020. La intención de la propia, señor Presidente, distinguidos Diputados y amable concurrencia, radica en tener un presupuesto social, apoyando a los que menos tienen, lo cual nos parece una incongruencia el hecho de incrementar el impuesto predial en más de 556 zonas habitacionales de Mexicali. De acuerdo a la información remitida por la Auditoría Superior del Estado, se pretende lo siguiente: De las 575 zonas habitacionales vigentes, se efectuó la propuesta de modificar el valor unitario por metro cuadrado en 556 claves catastrales para el ejercicio fiscal 2020, incrementando las claves catastrales en un rango de 2.04 por

ciento hasta 420.83 por ciento. Aumentos de hasta 420 por ciento en zonas populares en nuestra Ciudad Capital, los cuales reflejan un poco de sentido social de un Ayuntamiento que, en vez de buscar la reducción en sus gastos, busca cómo incrementar sus ingresos. Y no planteo hace un momento el incremento en las cuotas a las, a los parques, a las canchas deportivas que pierden su sentido social cuando triplican el costo para niños que van a hacer prácticas en sus escoltas y, pero bien, no podemos permitir este tipo de aumentos y menos en zonas populares. Esta tabla de valores catastrales fue la que menos incrementos tuvo en todo el Estado, es la que más incrementos tuvo, perdón, lesionando la economía familiar de los mexicalenses. Por lo que no podemos estar a favor de ello, amigos, amigas Diputados, Diputadas, reflexionemos, la gente ya no aguanta más incrementos, tenemos que facilitarles la vida a los ciudadanos. Yo sé que, y por el respeto que les tengo a todos ustedes, yo sé que todos queremos ayudar a la ciudadanía; pero al final del día tenemos derecho a retroceder y a reconocer que nos podemos equivocar. Yo siento que, particularmente en la tabla de valores de Mexicali nos estaremos equivocando si se vota a favor. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias David, Diputado David Ruvalcaba Flores; tiene el uso de la palabra Diputada Eva, Eva María, Gricelda.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Sí, con su permiso Presidente. Sí, nada más para comentar que se hizo revisión de la tabla de valores del Municipio de Mexicali y sí se hicieron algunos ajustes. Voy a poner ejemplos que se trataron ahí

en la Comisión y, y muy claro, ¿no? Había áreas, zonas, predios que estaban considerando en casa habitación cuando tenían muchísimo tiempo siendo zonas comerciales, y pongo el ejemplo muy claro de uno que está por Anáhuac y Lázaro Cárdenas, se hizo ajustes a la tabla de valores; pero en la revisión que hicimos no se va a cobrar más predial a la gente, eh, eso es algo que se hizo la revisión, porque, sí nos llamó la atención los ajustes que se hicieron en la tabla, porque había un, había una (inaudible) acción en lo, en la tabla. Se hicieron ajustes en predios que están por la Justo Sierra, por poner algunos ejemplos, que a mí se me hace que es justo que se, que estos ajustes son necesarios porque, no se está aumentando el predial a zonas, en ninguna se está aumentando la, el predial; pero sí en la tabla de valores sí es justo que se hagan estos ajustes, que si es un predio comercial, pues que se ponga como predio comercial y no se esté cobrando como si fuera casa-habitación. Entonces, esa es mi intervención y quiero que quede claro, sólo son ajustes en la tabla que considero que son justos y necesarios, porque el que sea comercio pues que pague como comercio; si es casa-habitación, pues que pague como casa-habitación.

Es cuanto, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Eva Gricelda Rodríguez. Tiene el uso de la voz Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, con su permiso Diputado Presidente, lo haré desde mi lugar. En concordancia con lo que plantea la compañera Diputada Eva Rodríguez, sí, para precisión, en el artículo 13 transitorio de la Ley de

Ingresos de Mexicali que acabamos de aprobar, precisamente se estableció que no se va a pagar más impuesto predial. Los ciudadanos de Mexicali en el 2020 no van a pagar más impuesto predial del que hubieren pagado en el 2019, está establecido de manera expresa, no va a haber aumentos, para que obviamente quede, quede claro sobre todo a los ciudadanos que siguen el trabajo de esta Legislatura, de que los ciudadanos del Municipio de Mexicali en el 2020 no van a pagar más impuesto predial del que hubieren pagado en el 2019. La única excepción es cuando hubieren sucedido cambios en el uso de suelo, lo que platicábamos ahorita, si hubo una modificación de uso residencial a uso comercial, ahí sí, ahí sí va a ajustarse a la realidad y el tema de, de la realidad que planteo es precisamente de que la plusvalía de los bienes de los mexicalenses, para efectos del Ayuntamiento están, están devaluados. Y el valor catastral es considerado en las valuaciones para efectos de ventas, sí, este, de una manera muy castigada. Entonces, hay que, hay que también darles el justo valor a las cosas, eso es lo que se hizo en la tabla de valores catastrales; pero, vuelvo a repetir, los mexicalenses no van a pagar más impuesto predial en el 2020, artículo 13 del transitorio de la Ley de Ingresos que aprobamos este, previamente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Juan Manuel Molina. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen No. 49 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen No. 49 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, en contra.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Otañez Licono Rodrigo Anibal, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor en lo general con una reserva en lo particular.

- Quintero Quintero Loreto, a favor en lo general y acompañando a la reserva en lo particular que presentará la Diputada Eva María Vásquez.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Alguna Diputada falta por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **EL C. PRESIDENTE:** Tiene, ¡ah!, perdón.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 18 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones, una reserva.
- **EL C. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz la Diputada Eva María Vásquez Hernández, para leer su reserva.
- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Presidente.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en el artículo 131 fracción II, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar RESERVA EN LO PARTICULAR, mediante la cual reforma el contenido del Resolutivo Primero del Dictamen Número 49 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la

Tabla de Valores Catastrales, Base del Impuesto Predial, relativa a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2020, al tenor de las siguientes MOTIVACIONES:

El contenido del presente Dictamen explica en sí mismo la intención de incrementar hasta el 1,882.14 por ciento los valores catastrales unitarios en más de 800 claves. Esto representaría una afectación financiera grave y severa para miles de ciudadanos a quienes representamos.

Es por ello que propongo que los incrementos para el ejercicio fiscal 2020 no deban, ni puedan ser superiores a los preestablecidos en el 2019.

La justificación de esta medida no puede ser otra que la de cuidar la economía de los mexicalenses y, desde luego, brindar la oportunidad al ayuntamiento de nuestra ciudad, para que más allá del incremento en los valores que determinan el monto del impuesto predial, se avoquen en manera generar la buena voluntad de los ciudadanos en contribuir al gasto público municipal.

No es tiempo para aumentos e incrementos de la forma propuesta, dado que NO hay viabilidad presupuestal en las finanzas personales de los ciudadanos. Es tiempo de generar confianza y certeza en que los recursos recaudados se utilizarán en bienes públicos para nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la presente RESERVA EN LO PARTICULAR, mediante la cual reforma el contenido del Resolutivo Primero del Dictamen Número 49 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la Tabla de Valores Catastrales, Base del Impuesto Predial, relativa a la Iniciativa de Ley de

Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2020, para quedar como sigue:

RESOLUTIVO

PRIMERO.- Se aprueba la Tabla de Valores Catastrales, Base del Impuesto Predial, de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2020, presentada por el XXIII Ayuntamiento de la citada demarcación municipal, cuyos valores no podrán ser superiores a los previstos en la Tabla de Valores Catastrales, Base del Impuesto Predial, de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2019.

SEGUNDO: AL TERCERO ...

CIUDADANO PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA

Solicito someter a consideración de esta soberanía la presente reserva conforme al documento cuyo contenido queda a consideración de esta Legislatura. Atentamente:

Por el Grupo Parlamentara PAN en el Congreso de Baja California. Diputada Eva María Vásquez Hernández.

Es una invitación a hacer una reflexión y a ser congruentes con esa promesa que se hizo de no incrementar impuestos y, sobre todo, analizar si ya se decía aquí hace unos minutos, pues que no habría incrementos a los impuestos, vale la pena si bien, por un lado, pensar en la plusvalía de los bienes y en aquellas cuestiones que a lo mejor no son congruentes en los temas de recaudación, a mí me gustaría más que ello, buscar y reconocer porque así lo solicita desde la comparecencia misma de la

Alcaldesa, un plan de recaudación eficiente, mismo que al día de hoy pues no me fue presentado, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la Reserva presenta por la Diputada Eva María Vásquez Hernández, respecto al Dictamen No. 49, en consecuencia se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, adelante Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Si Diputado Presidente, la manifestación en contra de la Reserva planteada por la compañera Diputada, es en el sentido de que este planteamiento del incremento de los valores catastrales diferentes claves, de un tema que paso por el Consejo Municipal de Catastro Urbano, no es una decisión entera de los Regidores Cabildo o de nuestra Alcaldesa Marina de Pilar Ávila, es un trabajo, en ese Consejo participan gente de la Iniciativa Privada también, las cámaras que se acercaron y que recibimos miembros de la Comisión de Hacienda, ningún señalamiento o queja recibimos respecto actualización de los valores catastrales en Mexicali, el tema lo vuelvo a repetir de la iniciativa privada que participa en este consejo, no recibido señalamientos ni cuestionamientos sino todo lo contrario y preciso adicionar lo que ya comente, los mexicalenses de acuerdo a los artículos transitorios de la Ley de Ingresos no van a pagar más impuesto en el 2020 por tema de impuesto predial distinto del que hubieren pagado en el 2019, no van a erogar más los mexicalenses en el año venidero, para que quede esa precisión, lo vuelvo a repetir, este es un tema que viene del Consejo Municipal del Catastro Inmobiliario en Mexicali, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Juan Manuel Molina, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación nominal la reserva presentada por la Diputada Eva María Vásquez Hernández, respecto al Dictamen No. 49 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen No. 49 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- **EL C. VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN:** Dictamen o reserva.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** La reserva presentada por la Diputada Eva María Vásquez, al Dictamen No. 49.

- Vázquez Valadez Ramón, en contra.

- Ruvalcaba Flores David, en abstención.

- Geraldo Núñez Araceli, en contra.

- Topete Robles Elí, en contra.

- Otañez Liconá Rodrigo Anibal, en contra.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, en contra.

- Villalobos Ávila María Luisa, en contra.

- Caballero Ramírez Monserrat, en contra.
- Rodríguez Eva Gricelda, en contra.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, en contra.
- Molina García Juan Manuel, en contra.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, en contra.
- Meléndrez Espinoza Juan, en contra.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?
¿Alguna Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, en contra.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, en contra.
- Vaca Chacón María Trinidad, en contra.
- González Quiroz Julia Andrea, en contra.
- Morán Hernández Víctor Manuel, en contra.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es, 2 votos a favor, 17 votos en contra 1 abstención.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, tiene el uso de la voz para que nos diga en que consiste su abstención el Diputado David Ruvalcaba Flores.
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Hay congruencia, estoy en contra de la tabla de valores por esa razón me he abstenido, gracias Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se declara aprobado el Dictamen No. 49 y se desecha la reserva presentada por la Diputada Eva María Vásquez Hernández, respecto al Dictamen No. 49 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para dar lectura al Dictamen No. 50 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, para antes Diputado Presidente solicitaría a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura total de los dictámenes No. 50 y 51 de la Comisión de Hacienda, para efectos de que únicamente se de lectura al proemio y resolutive de los mismos, dado que fueron circulados con la debida anticipación.

- **EL C. PRESIDENTE:** Así se hará, bien Diputado Molina. Diputada Secretaria someta a votación económica la dispensa presentada por el Diputado Juan Manuel Molina.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, por unanimidad Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, tiene el uso de la voz Diputado Juan Manuel Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Presidente. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Dictamen No. 50. Honorable asamblea: Fue turnado a la

Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Presupuesto de Ingresos que le es relativo, mediante el Oficio sin número, recibido el 10 de diciembre de 2019, suscrito por los CC. Ing. Jaime Bonilla Valdez y Lic. Amador Rodríguez Lozano, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno del Estado.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo con los términos del documento que se anexa al presente Dictamen, y que forma parte integrante del mismo como si a la letra se insertara.

SEGUNDO.- Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Sala de Juntas Dr. Francisco Dueñas Montes, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los veintitrés días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

Firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Honorable Legislatura.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Juan Manuel Molina, se declara abierto el debate del Dictamen No. 50 en consecuencia se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz Diputado Otañez.

- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Gracias Diputado Presidente, la Federación no le está cumpliendo a Baja California, ni lo prometido y ni lo justo en materia de recursos económicos, nos están poniendo entre la espada y la pared, obligándonos a subir impuestos y enfrentarnos entre nosotros, todos los que estamos aquí queremos todo lo mejor para Baja California, cada peso que Baja California le manda la federación nos regresan 25 centavos, con relación al presupuesto de 2019, el Gobierno Central nos redujo el 7% de las participaciones para el ejercicio 2020, por lo que obliga a los Estados del Norte del país quienes están en una situación similar a la nuestra a tomar medidas de aumento en las tasas impositivas, estoy convencido que la fórmula para mejorar la calidad de vida de los bajacalifornianos es un desarrollo económico integral con visión social, por lo que debemos de incentivar el sector productivo, es por eso que estoy en contra del aumento al impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal, mejor conocido como impuesto sobre la nómina, el Partido de Baja California, estamos de acuerdo en que todos los actores políticos del Estado públicos o privados, hagamos juntos con el Ejecutivo Estatal, los planteamientos a la federación para tener lo justo para Baja California, es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Otañez, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen No. 50 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen No. 50 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor en lo general y tres reservas a los artículos 3, 4 y 10 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor en lo general, con una reserva en lo particular al artículo 4, capítulo I, artículo 10.

- Otañez Licono Rodrigo Anibal, en contra.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor en lo general con dos reservas.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor en lo general con una reserva en lo particular sobre el tema del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal y el de espectáculos, y asimismo acompañó a la Diputada Loreto Quintero en la reserva que ella presentara.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Si nos puede decir el sentido de su voto.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Si dije a favor en lo general con estas reservas que ya señalé.

- Quintero Quintero Loreto, a favor en lo general con la reserva en lo particular en el contenido del numeral once del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, recaída en la Ley de Ingresos, es sobre el agua y acompaño a la Diputada Eva María Vásquez para la reserva que ella va a presentar.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.

- Gallardo García Fausto, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falte por votar?

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Alguna Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva.

- López Montes Gerardo, a favor con una reserva en lo particular.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **EL C. PRESIDENTE:** Si nos puede decir, perdón, a ver cuántos votos hay.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es 21 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones, 9 reservas.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, tiene el uso de la voz el Diputado David Ruvalcaba Flores, para manifestarnos en que consiste sus reservas.
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Gracias señor Presidente. Señores Diputados. Compañeras Diputadas, amable concurrencia. Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, Presidente de la Mesa Directiva de esta Honorable XXIII Legislatura del Estado de Baja California. El suscrito Diputado David Ruvalcaba Flores, integrante de la Vigésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, en nombre propio y del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 131, 139 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar RESERVA EN LO PARTICULAR, respecto a los artículos 3, 4 y 10 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el

ejercicio Fiscal 2020, contenidas en el dictamen No. 50 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, al tenor de los siguiente:

El titular del Ejecutivo Estatal se enfrenta a una enorme responsabilidad estando al frente de la administración de los recursos del Estado. Creemos pues que tal actividad conlleva una serie de ajustes que deben atenderse de manera meticulosa y responsable con el propósito de que se lleven a cabo los programas que redunden en el mayor beneficio de la sociedad optimizando a la vez el dinero de los bajacalifornianos.

Se ha mencionado una nueva política económica local donde el gobierno atenderá de manera puntual las necesidades sociales, se señala en la propia exposición de motivos sobre la planeación, diseño de estrategias y procesos innovadores que permitan mayor eficiencia y eficacia recaudatoria, que tengan como propósito que el espacio de los ingresos públicos locales, se traduzca en una mejor y mayor recaudación para el desarrollo sustentable de la Entidad y además garantice una eficiente prestación de servicios públicos a los habitantes de Baja California.

No debe pasar desapercibido que a nivel nacional se estima para este ejercicio fiscal un crecimiento económico entre el 1.5 y 2.5% favoreciendo la creación de empleos, la inversión en infraestructura etcétera, por lo que hace a los ingresos estatales, la presente ley proyecta casi 54 mil millones de pesos, de los cuales el 18.69% corresponde a ingresos propios considerados como tales los impuestos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, productos y derechos.

Así pues, de los conceptos antes precisados el 23% corresponde a impuestos, lo que representa un incremento respecto del ejercicio fiscal 2019 por el monto de \$994,503,391. pesos.

Sin embargo, lo que resulta impactante, es la incongruencia manifestada en el proyecto de ley de ingresos que hoy se pretende aprobar con el discurso concebido en las campañas electorales en cuanto a la negativa de crear nuevos impuestos, así como en lo establecido en la propia exposición de motivos que da origen al dictamen No. 50 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, pretendiendo incrementar sobre la tasa del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal del 0.63 al 1.20% lo que se representa un aumento al 3%.

Esto se traduce a la falta de compromiso que busca alternativas que impliquen eficiencia en las políticas de recaudatorias. La justificación que se nos presenta para el incremento del casi 100% de la sobre tasa al impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal es que la captación se dirigirá a la educación pública gratuita, estamos de acuerdo con el fin, pero no de la forma en que se pretende realizar. Solo como señalamiento, me permito referir a la estimación realizada por el ejecutivo en la ley que se nos presenta en cuanto a los aprovechamientos, donde la proyección refleja un incremento de 200.28% respecto del ejercicio fiscal 2019.

No es una estimación personal, que el aumento en las cargas contributivas inhibe el crecimiento en las economías locales, es lógica simple y una realidad palpable, es por ello que diversos sectores empresariales del Estado se han manifestado al respecto, solicitando que su voz sea tomada en cuenta, pues la fórmula propuesta

no abonara en nada al desarrollo económico del Estado, aunado a que dicha política tributaria afectara de manera directa a los ciudadanos, pues es evidente que con la carga impositiva para las empresas, los ciudadanos serán los más afectados cuando los inevitables recortes en los empleos comiencen a darse.

En cuanto al impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, de manera particular el previsto en la fracción IV del artículo 4 de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Estado, se prevé un aumento del 2.5 para quedar en el 5% cuando en ellos participen deportistas, músicos y actores no profesionales, así como los realizados por Instituciones Educativas y organizaciones que no persigan fines de lucro.

De lo anterior, deben atenderse diversos puntos; el primero de ellos, el incremento en un 100% a dicho impuesto cuando en los eventos participen deportistas, músicos y actores no profesionales, lo cual precisa una discrepancia con la Ley de Cultura Física y Deportes del Estado, pues en ella se obliga al Ejecutivo a implementar políticas públicas que permitan el desarrollo individual del ser humano mediante la práctica del deporte y la cultura física. Con esta medida impositiva se fomenta a las diversas agrupaciones a la abstención de eventos que les permitan recaudar fondos para su sostenimiento, ya sea para comprar uniformes, equipo deportivo y en bien cualquier aditamento para el desarrollo de sus habilidades.

Como segundo punto, la iniciativa propuesta elimina la tasa cero cuando los eventos referidos sean realizados para apoyar a enfermos de cáncer en etapa terminal. Al respecto, es importante destacar que la ley de ingresos del estado para el ejercicio

2019 prevé que dicha exención el impuesto será, será únicamente cuando la institución sin fines de lucro compruebe de manera fehaciente y de acuerdo a las reglas emitidas por la propia autoridad, que es ella quien realiza el evento. Por lo tanto, debemos considerar que lo que resulta más óptimo para la sociedad es que el Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría competente implemente mecanismos eficientes que le permitan realizar una comprobación efectiva de quien realiza el evento y no intentar afectar a un sector vulnerable de la sociedad como son los enfermos de cáncer en etapa terminal.

Como tercer punto en relación al impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, me permito señalar la eliminación del último párrafo de la fracción IV del artículo 4, el cual en la ley vigente etiqueta el ingreso por dicho impuesto a la promoción y prestación de servicios de asistencia social en el Estado, al desarrollo integral de la familia, de la comunidad y de los grupos vulnerables, a la promoción del sano desarrollo físico, mental y social de la niñez. En relación a ello, dentro del texto que justifica la propuesta se expone que dicha circunstancia no eximirá al Gobierno del Estado de apoyar a los grupos vulnerables.

Sin embargo, debemos tomar en cuenta que cualquier autoridad está obligada a hacer únicamente lo que la ley le faculta, y atendiendo los posicionamientos e iniciativas presentadas por los que integramos la Vigésima Tercera Legislatura, todos hemos promovido que se implementen políticas públicas y se dirijan mayores recursos a los sectores que hoy de aprobarse la propuesta como tal y como se presenta, estaremos desprotegiendo.

En relación a las tarifas que por consumo de agua se debe pagar, en todos los municipios del Estado se observan incrementos que podemos considerar que son debido al factor inflación, sin embargo, para el municipio de Ensenada, se presenta una situación muy particular, donde además del incremento del 5%, los usuarios deberán pagar un costo adicional aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Consideramos excesivo el cobro por el consumo de agua, poniendo en riesgo a los residentes del municipio de Ensenada, vulnerando además lo establecido en el artículo 7 de la Constitución Política del Estado en relación al acceso al agua como un derecho humano.

Por lo anterior, someto a consideración respetables Diputados y Diputadas de esta asamblea, la reserva en lo particular de los artículos 3, 4 y 10 de la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2020, contenida en el dictamen No. 50 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para quedar como sigue:

ARTICULO 3.- (se propone que no haya cambios respecto del ejercicio fiscal 2019, quedando la sobre tasa al .063%)

ARTICULO 4.- De igual forma (se propone que no haya cambios respecto del ejercicio fiscal 2019)

ARTICULO 10.- (se propone de igual forma que no haya cambios respecto del ejercicio fiscal 2019)

Dado en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García" de este Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Mexicali, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Es cuanto señor Presidente, agradezco la atención a todos y todas, muy amables.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado David Ruvalcaba, presentó usted reservas respecto al artículo 3, 4 y 10 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, Diputado Ruvalcaba para llevar un orden, vamos a empezar primeramente para abrir el debate con el artículo 3, de acuerdo. Se declara abierto el debate de la reserva presentada por el Diputado David Ruvalcaba Flores respecto al artículo 3 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, en consecuencia se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** En contra no sería a favor, si me permite.

- **EL C. PRESIDENTE:** Si.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Y tiene que ver con el tema de que yo también traía una reserva en ese mismo sentido y me gustaría dejar muy bien en claro mis motivaciones, básicamente sobre este particular tiene que ver con que es posicionamiento, este Grupo Parlamentario de nuestro carácter de representantes de todos los sectores de la sociedad, no permitir el incremento de impuestos de forma inequitativa y desproporcionada como se pretende en el dictamen en cuestión, en particular en el artículo 3ro., se busca incrementar la tasa

del impuesto sobre remuneraciones al trabajo, al 1.20%, sin embargo este incremento puede desalentar la inversión privada en nuestro Estado, y no resulta congruente con la política del Gobierno Federal al reducir el IVA y el ISR para fortalecer el desarrollo económico de esta zona Fronteriza, en efecto la propuesta no atiende la dinámica y opiniones del sector empresarial y productivo de nuestra entidad, de igual manera afecta el desarrollo económico que no se funda y se motiva en el programa estratégico de recaudación, sino que únicamente busca el incremento de las contribuciones que paga la industria, lo cual, indirectamente afecta a los trabajadores en la percepción de su salario, adicionalmente esto afecta la generación de nuevos empleos, ya que no se motiva la contratación de nuevo personal, sabiendo que se debe asumir el costo el incremento en el próximo año, lo cual a la postre genera que se pierda la competitividad de nuestra entidad en relación con otros estados, en ese sentido anticipo pues el sentido de mi voto que sería a favor de la reserva presentada por el Diputado David Ruvalcaba.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Eva María Vásquez Hernández, tiene el uso de la voz el Diputado Gerardo López.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Gracias, saludos a todos compañeros, básicamente compañero Ruvalcaba, brindar el apoyo, sumándome a esas reservas, yo también tengo una reserva, yo creo que la vamos a restar, es en relación al artículo 4, debemos de reflexionar compañeros legisladores, el no incrementar estos impuestos, vamos a brindar por los intereses de los ciudadanos y anticipo mi voto a favor de las reservas de aquí mi compañero, reitero yo traía una reserva en relación

al artículo 4 pero la vamos a restar, toda vez que coincide con lo planteado por el compañero, por favor al momento de votar con estas reservas, analicen el perjuicio que se puede ocasionar a los ciudadanos con el incremento de impuestos, nosotros tenemos una misión y es velar por los ciudadanos de Baja California, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Gerardo López, tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias con su permiso Diputado Presidente, específicamente en el tema que es ahorita en materia del análisis del artículo 3ro., la Constitución General de la República, nos establece a todos los ciudadanos al aportar al gasto público, es parte de nuestras obligaciones, tenemos derechos como ciudadanos, pero también tenemos obligaciones, y a final de cuentas el gasto públicos con el cual los ciudadanos reciben el servicio del gobierno se paga con los impuestos, el ciudadano común y corriente que va una tienda de abarrotes y hace su mandado paga el IVA, para impuestos, al profesionalista independiente que trabaja por su cuenta tiene que pagar impuestos en el momento de expedir un recibo de honorarios, los ciudadanos comunes y corrientes, ciudadanos de a pie, los ciudadanos que todos los días toman el camión, que cargan gasolina, están pagando impuestos, están contribuyendo, sin embargo, hay quienes tienen alcance, no solo el hecho de establecer estrategias financieras que les permiten no tener y así se comentan desgraciadamente de manera coloquial a Hacienda como socio de sus negocios, porque considerar el peor socio que puedan tener y esa es una ilusión, no digo evasión digo, es una ilusión de la responsabilidad que tienen como ciudadanos

también, los dueños del capital tienen abogados contratados para diseñar estrategias jurídicas para no pagar determinados derechos, aprovechamientos, productos o impuestos y eso el ciudadano común no los tiene a su alcance, lo que se está estableciendo aquí, es que cada quien y sobre todo el que más se ha visto beneficiado las riquezas de nuestro país, de nuestro estado aporten ajusta medida y de manera proporcional a sus ganancias, a sus riquezas, esa es la razón por la cual yo estoy en contra de esta reserva que plantea el compañero Diputado David Ruvalcaba por lo que es el artículo 3ro, porque ya es hora, ya es hora, han recibido con todo respeto, demasiados privilegios por parte de los gobiernos que se fueron, demasiados, y es justo y correcto como cualquier ciudadano, no hay ciudadanos de primera, segunda y tercera clase, todos somos iguales y debemos aportar de la misma medida, que ellos deben de aportar también, yo quisiera que las cámaras empresariales como la COPARMEX, estuvieran presentes en lugares como San Felipe, en San Felipe no hay COPARMEX, hablan aquí en Mexicali, a nombre de los ciudadanos, porque no hablan por los ciudadanos de San Felipe, estableciendo una Delegación a la COPARMEX, no les interesa me queda claro, hay CANACO, hay un consejo para el desarrollo económico de San Felipe, pero no está la COPARMEX en San Felipe, y allá faltan empresas, hacen falta fuentes de trabajo, el ciudadano para alejarse del asistencialismo al que desgraciadamente el gobierno que se fue prácticamente los culminó, los que quieren es trabajo, quieren fuentes de trabajo, entonces lo vuelvo a decir, si un ciudadano normal paga, contribuye en la justa medida de sus percepciones cuando va y compra mandado, carga gasolina o

adquiere bienes y servicios, todos debemos también hacerlo, insisto y vuelvo a decir, más se ha visto beneficiados de las riquezas de México, debe de contribuir también y en la justa medida, este impuesto no es excesivo, no es gravoso, han recibido muchos privilegios y creo que es hora que le devuelvan al pueblo, mucho de lo que el pueblo les ha dado, hasta ahí llegaría mi planteamiento para esta reserva en el artículo tercero, obviamente en contra, debemos todos de contribuir en justa medida de nuestras posibilidades y sobre todo ser agradecidos, han recibido muchos privilegios, es hora que nos corresponda, los dueños del capital como lo amerita la ciudadanía, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Molina, tiene el uso de la voz el Diputado David Ruvalcaba Flores.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Voy a utilizar una frase que hemos utilizado aquí mucho entre nosotros, en la broma, pero va a servir para ilustrar creo yo, a veces decimos los que estamos lejos y retirados, que la cola del perro también es perro, los empresarios también son parte de la sociedad, a mí me preocupa mucho que a final de cuenta los trabajadores son los que salen perjudicados, yo no entiendo y voy a entender, ni se me dar la gana entender si hay coraje con una agrupación empresarial, o hay odio, o hay discurso de esa naturaleza, si COPARMEX va a San Felipe o no va, no me interesa, lo que debe ser que estén en todos lados, pero también hay otro tipos de trabajadores, que siendo que se ven perjudicados, que ya con el impuesto como esta, habido problemas por hay empresas que apenas pueden pagar, no pensamos solamente en las grandes corporaciones, hay pequeñas

corporaciones que generan empleos y un incremento de esta naturaleza si afecta su economía, no quiero entrar en un debate absurdo de defender a lo mejor lo indefendible con agrupaciones que a lo mejor se la han ganado o no se la han ganado, a mi lo que me importa a final del día y lo que nos debe importar a todos es el beneficio como hemos venido diciendo y no lo pongo en discusión porque a todos los respeto por igual y sé que todos queremos el bienestar de la gente, créanme quienes hemos trabajado el sector productivo, sabemos que cualquier impuesto que un empresario y sobre todo un pequeño empresario tengan que hacer, es un problema para la vida diaria de la empresa, por esa razón no me puedo negar a lo mejor aquí hay un incremento cuando sea necesario, pero una proporción que se está dando, es considerable y si afecta directamente el bolsillo del trabajador del más necesitado, y no utilicemos el más necesitado como discurso y la realidad así es, si sale afectada la gente y yo no sé si castigemos o no al empresario para que nos devuelvan no sé qué, a fin de cuentas si no hay empresario no hay negocio, si no hay negocio no hay trabajo, nos ocupamos, a final de día todos somos parte de la sociedad, yo dejo esta reflexión respetuosa de nueva forma, porque no pretendo despertar que nos lleve a perdernos del objetivo que es cuidar los intereses de la gente más necesitada en este caso son los trabajadores los que se ven perjudicados. Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado David Ruvalcaba, tiene el uso de la voz el Diputado Gerardo López.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Voy hacer muy breve compañeros, reitero, tenemos que razonar al momento de emitir nuestro voto en esta reserva, como bien lo dice el compañero Ruvalcaba, va haber un perjuicio a las empresas, a los pequeños empresarios donde se está duplicando este impuesto, yo considero que si hay algunas empresas, que estén omitiendo pagar pues hay que ir sobre ellas, hacer una estrategia de cobro, una estrategia de recaudación, pero no hay que agarrar piso parejo con todos no, también si se va aumentar que sea en proporción adecuada, estamos duplicando el impuesto de nueva cuenta y eso si va a perjudicar a Baja California, tenemos muchos problemas en Baja California para seguirle sumando más y evitar que los empresarios vengan a invertir aquí, es todo, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Gerardo López, tiene el uso de la voz el Diputado Víctor.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Con su venia Presidente, nada más para hacer unas precisiones porque los que estamos de lado o los que hemos trabajado en empresa o hemos sido dueños de empresas, sabemos muy bien de lo que es la planeación estratégica fiscal y hemos contratado muchas veces abogados fiscalistas junto con contadores que te marcan una ruta para pagar menos, eso no es ningún secreto, pero yo creo que aquí lo importante es que si se pague, porque lo más que nos interesa es a los empresarios que el gasto del gobierno sea eficiente, en infraestructura, en seguridad, en obras social, en parques y jardines, en cosas que le den un, realmente un dinamismo económico a la ciudad que tú

quieres promover, es cuanto Presidente y tengo muchos años siendo hombre de empresa.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Víctor Navarro. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal la reserva presentada por el Diputado David Ruvalcaba Flores, respecto al artículo 3 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, en concordancia con el Dictamen No. 50 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal la Reserva presentada por el Diputado David Ruvalcaba, al Artículo 3ro. de la ley de Ingresos del Estado de Baja California, al Dictamen No. 50 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, en contra.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, en contra.

- Topete Robles Elí, en contra.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, en contra.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor de la reserva.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, en contra.

- Del Villar Casas Rosina, en contra.
- Caballero Ramírez Monserrat, en contra.
- Rodríguez Eva Gricelda, en contra.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, en contra.
- Molina García Juan Manuel, en contra.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, en contra.
- Meléndrez Espinoza Juan, en contra.
- Gallardo García Fausto, en contra.
- Moreno Hernández Luis, en contra.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?
¿Alguna Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, a favor de la reserva.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, en contra.
- Vaca Chacón María Trinidad, por los que menos tienen a favor de la, en contra.
- González Quiroz Julia Andrea, en contra.
- Morán Hernández Víctor Manuel, en contra.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 4 votos a favor, 18 votos en contra, 0 abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, se declara abierto el debate respecto a la reserva presentada por el Diputado David Ruvalcaba Flores en el artículo 4 de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Baja California, respecto del Dictamen No. 50 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** A favor, gracias Presidente. Particular sobre esta reserva que tiene que ver con impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos en lo concerniente al incremento a la tasa del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos del 2.5% referente a espectáculos en que participen deportistas, músicos, actores no profesionales, así como lo realizado por instituciones educativas y organizaciones que no persigan fines de lucro sobre ingreso bruto percibidos por la venta de boletos para entrar al espectáculo, dichas situación afecta la promoción y difusión culturales en nuestra entidad, un área de atención que debe ser prioritaria, en efecto esta medida impacta de manera negativa en la sociedad civil organizada para realizar eventos públicos, desde una kermes o festival escolar hasta un concierto u obra de teatro con fines altruistas, la comunidad artística de nuestra entidad ha disfrutado de ese incentivo fiscal con él ha promocionado y realizado espectáculos de nivel nacional, asimismo la finalidad de la extensión es de apoyar a los enfermos de cáncer en etapa terminal y organismos no lucrativos registrados ante la Secretaría de Salud, por otra parte el presupuesto del sistema para el desarrollo integral de la familia DIF, cuenta con la recaudación que se obtenga por este impuesto, sin embargo se pretende retirar ese apoyo a quienes

más lo necesitan, por eso es que yo traía una reserva en ese sentido, esa reserva no se trata y me estaría sumando al del Diputado David Ruvalcaba, no se trata únicamente de señalar que existe un incremento ruinoso del 2.5% al 5%, se trata lamentablemente que la propuesta esta eliminando recursos y beneficios para enfermos como ya les dije en etapa terminal, pero también para la educación, el deporte, la cultura y las artes, incluso y puntualizo extingue beneficios para organismos de la sociedad civil ocupados para esta causa, para esto mi propuesta de apoyarles para que sigan adelante en sus esfuerzos, esto sin considerar toda la afectación que se causaría a todo el sector que organiza eventos y la derrame económica que ya no se vería reflejada por esta situación, es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Eva María Vásquez Hernández, tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Presidente, para precisión, hace unos días integrantes de la Comisión de Hacienda, recibimos la visita de empresas de espectáculos, donde nos planteaban una serie de problemáticas que han vivido ellos en el desempeño de su trabajo de lo que hacen y que, en lo primero que hacemos es reconocer que generan derrama económica importante cuando se celebran económica importante cuando se celebran eventos o espectáculos públicos en Baja California, hospedaje, empleos eventuales, una serie de situaciones que se les reconoce, sin embargo, no solo hablaron ellos del tema del impuesto, hablaron de muchas situaciones de las cuales que califico porque así lo demuestran ellos que sufrieron muchos abusos, por decir un ejemplo y lo dijeron abiertamente, se les

exigían por parte de funcionarios públicos de administraciones pasada, cortesías en lugares preferenciales en conciertos, boxeo y una serie de espectáculos públicos como una preventa para la agilización de los tramites, nos hablaron de la mala situación en la que se encuentra los lugares para el desarrollo de los eventos, nos hablaron de muchas cosas, de que, lo vuelvo a decir, califico yo de abusos, yo diría que exigirles ese tipo de cortesías prácticamente era una extorsión, entonces, el tema del impuesto, el tema del impuesto lo volvemos a comentar si es una situación en la cual se necesita contribuir al gasto, ellos afrontan si una serie de riesgos como cualquier trabajador, como cualquier profesionista, como cualquier empresario, pero sin embargo, es generar un equilibrio que no se había generado por mucho tiempo, el tema de las exenciones, el tema de las exenciones específicamente en el proyecto de la Ley de Ingresos, se marcó que el apoyo a esas organizaciones que se dedican al combate, alcance que se dedican a temas deportivos, que se dedican a otras situaciones que curiosamente no se mencionó ahorita partidos políticos, pues se van a encontrar otros mecanismos, el rubro que nos está planteando con el presupuesto de egresos para bienestar, es de los más altos junto con el educativo y yo me atrevo a decir que, los padrones de las organizaciones no gubernamentales con las que estuve trabajando, la entonces la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado pasado, merece una auditoria completa, porque hubo organizaciones que recibieron recursos de manera directa, ya no digo vía exenciones por estos eventos, y que no se les vio en la operatividad en la calle, inclusive miembros, trabajadores entonces de la Secretaria de Desarrollo Social, tenían

organizaciones no gubernamentales que recibían recursos de esta y que a la (inaudible) ser candidatos o candidatas del partido entonces en el poder, entonces, no se está retirando ninguna clase de apoyo, por lo contrario, el rubro bienestar es de los que más van a recibir recursos, pero hay que entrar al orden, hay que entrar al orden y esta extensiones que también aplicaban a los partidos políticos fueron abusos también, en los cuales inclusive hubo indagatorias por parte de la Procuraduría General de la República, relacionado con denuncias del Instituto Nacional Electoral en donde partidos políticos eran quienes estaban siendo supuestamente beneficiados por la celebración de carteleras completas, anuales y se detectaron muchos, muchas evasiones, entonces lo que se está buscando en esta iniciativa, así yo lo veo, es generar un control, el rubro y bienestar no está siendo desatendido, ahí está la proyección del presupuesto de egresos, nos fue explicado a detalle quienes estuvimos y si quisimos asistir a las sesiones de la Comisión de Hacienda, a la que cualquier Diputado puede acudir y la invitación se hizo a todos los Diputados, quien no quiso estar ahí para escuchar esos detalles y aplicaciones, pues difícilmente puede venir aquí con elementos a decirnos una cosa distinta, la precisión, lo vuelvo a decir, los empresarios de espectáculos si fueron víctimas de burocratismos de tramitologías absurdas y prácticamente extorsionados con esos boletos de cortesía, que obviamente aparte, aparte les cargaban el impuesto lo que el funcionario así nos dijeron, lo que le dijimos, y eso lo veo abiertamente, y vuelvo a repetir el mensaje, porque seguramente nos están siguiendo, si algún Funcionario de nuevo régimen les llegue a exigir esa clase de preventas denúncielos, ya no se

va a permitir, si un servidor público quiere ir a un espectáculo público que pague el boleto como cualquier ciudadano, pero que ya no le, pero si alguien de este nuevo régimen que espero no sea así, pero bueno a final de cuentas puede suceder, les llega a exigir vendas a cambios de beneficios en la tramitación a la que tienen derecho, que los denuncien o que no los hagan saber, ya ese tipo de situaciones deben ser parte del pasado y obviamente también nos comprometimos con ellos hacer adecuaciones, más de la Ley de Protección Civil del Estado, en donde les cobran padrones externos que genero el anterior Gobierno del Estado, de, dinero que no se quedaba en el erario y que se le imponía Protección Civil del Estado, pagar Protección Civil Municipal y luego Bomberos y una serie de cosas, ese tema le vamos a entrar al operatividad, yo siento que podemos lograr muchas cosas en beneficio de ellos, hay que modificar esta Ley Estatal de Protección Civil, para devolver a los Ayuntamientos y a las unidades de Protección Civil muchas facultades que les quitaron bajo intereses que solo ellos conocieron y que el dinero se quede en los municipios y obviamente va hacer más barato, ellos van a obtener beneficios, todo esto es encontrar la forma en que ellos también resulten beneficiados, porque se les reconoce la derrame económica que producen y obviamente los ciudadanos, también traen eventos culturales, traen obras de teatro, vamos a encontrar la forma de echarles la mano, pero este es un esquema de control que era necesarísimo, e mi manifestación en contra de la reserva y obviamente a favor del que el texto continua planteado en la iniciativa y en el dictamen de la comisión, es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Juan Manuel Molina, tiene el uso de la voz Diputado Gerardo López y en seguida la Diputada Eva María.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Con todo respeto compañero Molina, creo que va un tanto en su expresión, en su manifestación, aquí estamos hablando que estamos duplicando un impuesto, estamos cobrando más, si tenemos la intención de ayudar al verdadero empresario hay que hacerlo, pero hay que hacerlo en la proporción necesaria, si tienes la intención de apoyar también a la operatividad porque no están sangrando también al empresario, hay que hacerlo, lo aplaudo Molina, pero no podemos permitir que se siga perjudicando con una duplicidad de impuestos, por favor, hay que razonar el perjuicio que vamos a obtener con las empresas que vienen, tú lo acabas de decir, hay una derrama económica en Baja California, y vamos a permitir que se les aumenten un impuesto, no debe ser así, es mi punto de vista, todavía estamos a tiempo de valorar nuestro voto, a favor de los empresarios que si se preocupan por Baja California, atendiendo el tema de las autoridades anteriores, ya paso, somos un nuevo gobierno, ya no va a pasar, ya no va haber extorsiones a lo que te refieres, tenemos que trabajar en conjunto, en pro de Baja California, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Gerardo López, tiene el uso de la voz la Diputada Eva María Vásquez Hernández.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Finalmente eso justamente quería puntualizar, yo creo que aquí no se trata de, y si existe algún tipo de regularidad o hubo muchas irregularidades, pues hay que darle seguimiento, mano

dura con eso, no tenemos ningún problema, a mi lo que me preocupa es que se está pensando solamente la afectación del sector, ciertamente el sector que derrama, que genera una derrama importante económicamente hablando se vería perjudicado, pero pensemos en el mayor quien realmente va hacer el mayor perjudicado, es el ciudadano que tiene, tiene el derecho a gozar un espectáculo, es finalmente ahí donde se va a pagar el impuesto, incluso hubo empresarios del ramo de los espectáculos que dicen que entre otras medidas de aceptar o después las impugnaciones correspondientes que seguramente abran muchas en contra de este impuesto, ellos señalarían en su boletaje cuanto es el costo real del evento, más todo lo demás desglosado por impuestos, de eso se trata justamente, no se trata de beneficiar o propiciar las irregularidades que el ciudadano tengan acceso al deporte, a la cultura, a los espectáculos, a la sana diversión y que no se vuelva algo realmente inaccesible y si hay alguna serie de procedimientos o de irregularidades, pues hay que denunciarlas y hay que darle seguimiento, es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Eva María Vásquez Hernández, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal la reserva presentada por el Diputado David Ruvalcaba Flores, respecto del artículo 4to. de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, en relación con el Dictamen No. 50 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal la reserva presentada por el Diputado David Ruvalcaba, al artículo 4to. de la Ley de Ingresos del Estado de Baja

California al Dictamen No. 50 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Dictamen o reserva.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** La reserva.
- Vázquez Valadez Ramón, en contra.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, en contra.
- Geraldo Núñez Araceli, en contra.
- Topete Robles Elí, en contra.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, en contra.
- Vásquez Hernández Eva María, sumándome a la Reserva del Diputado Ruvalcaba, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, en contra.
- Villalobos Ávila María Luisa, en contra.
- Caballero Ramírez Monserrat, en contra.
- Rodríguez Eva Gricelda, en contra.
- Molina García Juan Manuel, en contra.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, en contra.
- Meléndrez Espinoza Juan, en contra.
- Gallardo García Fausto, en contra.
- Moreno Hernández Luis, en contra.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?
¿Alguna Diputada falta por votar?, continuamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, en contra.
- Vaca Chacón María Trinidad, en contra.
- González Quiroz Julia Andrea, en contra.
- Morán Hernández Víctor Manuel, en contra.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 4 votos a favor, 18 votos en contra, 0 abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, se declara abierto el debate de la reserva presentada por el Diputado David Ruvalcaba Flores, en relación al artículo 10 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, respecto al Dictamen No. 50 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo.
- **LA C. SECRETARIA:** Pero otra vez lo mismo.

- **EL C. PRESIDENTE:** El 10, tiene uso de la voz Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Si gracias Diputado con su venia, es en el sentido y en este apartado que comenta el Diputado Ruvalcaba, efectivamente yo creo que ya la ciudadanía estado muy cansada de aportar y de no recibir o no tener resultados, uno de las propuestas incluso dentro de la reserva que vamos hacer en unos minutos, va precisamente en ese tenor, que ese .5% está solicitando Ensenada, creo que los ensenadenses nunca se han negado a dar las aportaciones correspondientes, lo que no hay transparencia hacia en donde se destina el recurso, la situación aquí para nosotros sería que ya no vimos incluso con el responsable de CESPE en Ensenada, es que se vaya directamente a un rubro o se etiquete que sería de salidas que vendría siendo técnicamente en obra, que se vaya destinado la entrada de este recurso directamente a obras, que va hacer una de las reservas que nosotros vamos a presentar, estamos de acuerdo en el aumento pero sobre todo lo que queremos es transparencia, como ensenadenses hacia donde se va el destino de estos dineros, en cuanto al tema comentado con el artículo 10, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal la reserva presentada por el Diputado David Ruvalcaba Flores, respecto al artículo 10 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California,

en relación al artículo 50, perdón, en relación al Dictamen, No. 50 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal la reserva presentada por el Diputado David Ruvalcaba, al artículo 10 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, referente al Dictamen No. 50 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, en contra.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, en contra.

- Geraldo Núñez Araceli, en contra.

- Topete Robles Elí, en contra.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, en contra.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor ya que yo también traigo una, un complemento del artículo 10 sobre la Ley del Agua.

- Del Villar Casas Rosina, en contra.

- Villalobos Ávila María Luisa, en contra.

- Rodríguez Eva Gricelda, en contra.

- Molina García Juan Manuel, en contra.
- Meléndrez Espinoza Juan, en contra.
- Gallardo García Fausto, en contra.
- Moreno Hernández Luis, en contra.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?
¿Alguna Diputada falta por votar?, continuamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, en contra.
- Vaca Chacón María Trinidad, en contra.
- González Quiroz Julia Andrea, en contra.
- Morán Hernández Víctor Manuel, en contra.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 4 votos a favor, 16 votos en contra, 0 abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, bueno, en consecuencia, tiene el uso de la voz el Diputado Elí Topete para presentar su reserva.
- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Con su venia Presidente, Honorable Asamblea:
El suscrito Diputado representante de Movimiento Ciudadano, con las facultades que me confieren los artículos 18, 37, 39, 55, 130, 131, 133, y 134 de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, una reserva en lo particular respecto del Dictamen No. 50 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa de la LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, en los términos siguientes: CONSIDERANDOS

Que en sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 23 de Diciembre del presente, se aprobó el Dictamen No. 50, objeto de la presente reserva, sesión en la cual, se acordó aprobar la LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

No obstante lo anterior, en los términos en que fue aprobado, contraviene la economía de la población en general y de los grupos vulnerables, por ser el costo del agua un tema sensible.

Eliminar los incrementos en el precio del agua para uso doméstico. Significa no ser insensibles con lo que un amplio sector de la sociedad, siente y opina en esta materia. Por lo que se pone a consideración de esta asamblea modificar su redacción para que quede redactado en los siguientes términos:

TITULO CUARTO

CAPITULO PRIMERO

ARTICULO 10. - Se otorgará una exención del pago correspondiente a personas en situación de pobreza mayores de 60 años, personas viudas en situación de pobreza mayores de 50 años, discapacitados, jubilados y pensionados, siempre que estos no

obtengan ingresos mayores al equivalente a cinco veces el salario mínimo general, en los municipios de Tijuana, Playas de Rosarito, Tecate y Ensenada con exención total del pago de los derechos por consumo de agua siempre y cuando sus consumos no excedan de 25 m³; se otorgará exención del 50 % del crédito fiscal cuando sus consumos mensuales no excedan de 40 m³, quedando exento del pago por los primeros 25 m³ y tratándose del consumo excedente de 40 m³ mensuales, se pagarán por el consumo total de acuerdo a la tarifa normal en Ley. En tanto que, por condiciones climáticas extremas en el Municipio de Mexicali, cuando los consumos domésticos de dicho sector de la población no excedan de 30 m³ mensuales, se les otorgará exención total del pago; se exentará del 50 % del crédito fiscal cuando sus consumos mensuales no excedan de 60 m³, quedando exento del pago por los primeros 30 m³; y por el excedente de 60 m³ mensuales pagarán por el consumo total de acuerdo a la tarifa normal en Ley.

TITULO CUARTO

CAPITULO PRIMERO

ARTICULO 10. SECCIONES de la Primera a la Quinta

Dejar sin efecto los incrementos sobre las tarifas de Servicio Medido por Uso Doméstico, para quedar con las mismas tarifas que en La Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración esta reserva en lo particular, para que se modifique la referida redacción.

Dado en el salón de sesiones "Benito Juárez García" de este Honorable Poder Legislativo en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta y un días del mes de diciembre de 2019.

ATENTAMENTE

Diputado Elí Topete Robles

Presidente de la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos.

Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Elí Topete, se declara abierto el debate de la reserva presentada por el Diputado Elí Topete respecto al Dictamen Número 50, de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; en consecuencia, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la reserva antes manifestada; Diputada Loreto Quintero Quintero tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Diputado, no es contra, sino es a favor, porque es parecida a la que yo traigo, es apoyando a los grupos vulnerables que merecen todo nuestro respeto, y sobre todo que a ellos no se les incrementa ningún ingreso, entonces, me sumo a la reserva que trae el Diputado Elí, por favor.

- **EL C. PRESIDENTE:** De acuerdo Diputada Loreto Quintero Quintero, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal la reserva presentada por el Diputado Elí Topete, respecto al Dictamen Número 50, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- LA C. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:

Con gusto Diputado Presidente. Se somete a votación la reserva del Diputado Elí Topete al Dictamen Número 50, los Diputados que estén a favor, favor de votar nominal, votación nominal, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, en contra.
- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, en contra.
- Vázquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, en contra.
- Caballero Ramírez Monserrat, en contra.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, en contra.
- Molina García Juan Manuel, en contra.
- Meléndrez Espinoza Juan, en contra.
- Gallardo García Fausto, en contra.
- Moreno Hernández Luis, abstención.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?
- Villalobos Ávila María Luisa, en contra.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la mesa directiva.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, abstención.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, en contra.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Diputado se le informa el resultado de la votación, a favor 7, 10 en contra y 2 abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. ¿quién fue el primero de los Diputados? Diputado Luis Moreno, si nos hace favor de darnos su...

- **EL C. DIP. LUIS MORENO GARCÍA:** información para...

- **EL C. PRESIDENTE:** Perfecto, compañera Diputada

- **LA C. DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA:** Me pronuncio en la misma situación, ocupo más detalles para poder razonar mi voto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, vamos a continuar, Javier, vamos a continuar con la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz para que dé lectura a su reserva.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Muchas gracias, Presidente con su venia, yo tengo dos reservas Diputados la primera se adiciona un segundo resolutivo recorriéndose los subsecuentes es en cuanto al Dictamen 50, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que se indique que las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, en el caso de que haya un exceso de consumo de agua, que sea alguna cosa fortuita o fuerza mayor, o

alguna fuga, que sea de forma involuntaria en las instalaciones hidráulicas internas y accidentales, si esta fuga se comprueba por el Organismo respectivo, hay un tabulador o un manual que es de políticas de bonificaciones, en base a esto se hace el cálculo, se sujeta y obviamente puede ser incluso con una tarifa muy baja o exención en caso de que así lo considere el manual de políticas de bonificaciones, este manual aplica únicamente a la ciudad de Mexicali, de Playas de Rosarito y de Tijuana, esta reserva que estamos solicitando es para que se incluya a la ciudad de Ensenada y de una vez a la ciudad de Tecate, que sean también incluidos dentro de esta oportunidad, o de estas bonificaciones para que también puedan tener acceso.

- La siguiente reserva es en cuanto a lo que mencionaba en la oportunidad de lo que había propuesto nuestro compañero Ruvalcaba para que se indique en el caso en particular de los recursos obtenidos al aumento del .5% mensual de la tarifa establecida por la CESPE, o por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, que sean etiquetados y destinados, que es la parte que yo les mencionaba, los ensenadenses no estamos ahora sí, que contraponiendo hacer nuestras aportaciones correspondientes, o pago de impuestos pero si queremos transparencia, si queremos que ese destino vaya exclusivamente para obra pública, para que se pueda ver las mejoras dentro de la ciudad de Ensenada, entonces la propuesta es, concretamente, que ese aumento del aumento del .5% mensual de la tarifa establecido por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada sea etiquetado y destinado exclusivamente para obra pública en su ramo. Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la reserva presentada por la Diputada, de la primer reserva presentada, por la Diputada Claudia Agatón Muñiz, respecto del Dictamen Número 50, y si nos puede precisar, nada más precisarnos nomás en qué consiste la primera reserva, para que escuchen los compañeros Diputados.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** La primer reserva sería se adiciona un segundo resolutivo recorriéndose los subsecuentes al Dictamen 50 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que se indique que las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, en el caso de que el exceso de consumo de aguas se deba a casos fortuitos o fuerza mayor, es decir de forma involuntaria en las instalaciones hidráulicas internas y accidentales, fuga comprobada por el organismo respectivo, su cálculo de pagos se sujetará a un Manual de Políticas de Bonificaciones, aplicables en los Municipios de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana. Esa sería la propuesta.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien Diputada, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la reserva, toda vez que no hay oradores en contra se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal la reserva presentada por la Diputada Claudia Agatón Muñiz respecto al Dictamen número 50, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ:** Diputado Presidente para antes, nada más una precisión para efectos de son dos, son dos reservas, estaríamos votando la primera parte de

- **EL C. PRESIDENTE:** Así es.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ:** O.K.

- **LA C. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:**

En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal la reserva la reserva número 1, que presenta la Diputada Claudia Agatón de la Comisión, Dictamen número 50, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha. Diputado.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Pido un receso, cinco minutos.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Secundo Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Va a haber un receso de diez minutos. (receso de sesión 12:10 hrs.) (se reanuda la sesión 12:27 hrs.) Nuevamente buenas tardes, Diputada Secretaria sírvase pasar lista de asistencia.

- **LA C. SECRETARIA:** Atendiendo la petición del Diputado Presidente procedemos a la lista nuevamente: Agatón Muñiz Claudia Josefina, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, Hernández Carmona Carmen Leticia, Meléndrez Espinoza Juan, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vásquez Castillo Julio César, Vásquez Valadez Ramón, Villalobos Ávila María Luisa.

- **LA C. SECRETARIA:** Tenemos quórum Diputado Presidente, podemos continuar.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, se reanuda la sesión, Diputada Secretaria sírvase continuar con la votación correspondiente respecto a la reserva, a la primera reserva presentada por la Diputada Claudia Agatón Muñiz.

- **LA C. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:**

En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal la reserva la reserva presentada por la Diputada Claudia Agatón del Dictamen Número 50, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor,

- Vázquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.

- Gallardo García Fausto, a favor.

- Moreno Hernández Luis, a favor

- LA C. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:

¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?

- **LA C. SECRETARIA:** Damos cuenta de la llegada del Diputado Elí Topete.

- LA C. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Diputado haga favor de votar después de...

- Topete Robles Elí, a favor.

- LA C. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:

¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Continuamos con la mesa directiva.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- LA C. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:

Diputado Presidente se le informa el resultado de la votación, siendo 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, continuando con las reservas presentadas por la Diputada Claudia Agatón, respecto al Dictamen Número 50, le pediría si nos puede nuevamente Diputada, decirnos en qué consiste la segunda reserva que presentó en relación al Dictamen Número 50 de la Comisión de Hacienda.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** La número 50, sería bajo el mismo Dictamen el 50 Diputado, donde estamos solicitando que el aumento solicitado por CESPE de .5% vaya directamente etiquetado para obra del mismo ramo dentro...que haya transparencia.

(SE INSERTA RESERVA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ)

SEGUNDO.- Se adiciona un TERCER RESOLUTIVO, recorriéndose los subsecuentes, al dictamen 50 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que se indique que los recursos obtenidos por el aumento del .5% mensual a la tarifa establecido por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, sean etiquetados y destinados exclusivamente para obra pública en su

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la reserva, de la segunda reserva presentada por la Diputada Claudia Agatón Muñiz, respecto al Dictamen Número 50, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez de que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal la segunda reserva presentada por la Diputada Claudia Agatón Muñiz, respecto al Dictamen Número 50 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones...

- **LA C. SECRETARIA:** Me permito dar cuenta de la llegada de la Diputada González Quiroz Julia Andrea, que ya está presente.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal la segunda reserva presentada por la Diputada Claudia Agatón del Dictamen Número 50, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor,
- Vázquez Hernández Eva María, me abstengo, porque yo ya había votado en contra de ese incremento, entonces es un razonamiento en ese sentido la abstención, porque considero qué, si de no ser por esa votación, sí le encuentre el sentido a la reserva, pero me abstengo.
- Quintero Quintero Loreto, me abstengo.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado? ¿Falta algún Diputado por votar? Continuamos con la mesa directiva.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación, fueron 17 votos a favor, 0 en contra, 2 abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Eva María Vázquez Hernández, para presentar su reserva.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ:** Diputado Presidente muchas gracias, yo, el contenido de mis reservas me sumé a dos presentadas por el Diputado David Ruvalcaba, dado que venían justamente en el mismo sentido, por la tanto ya no las presentaré, me sumé a la presentadas por el Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada, se suma también, o va a presentar una reserva.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** No, sí, me sumo también.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, no, ya quedó razonada la abstención de la Diputada Eva María Vázquez, sí razonó el porqué, su abstención Diputado Navarro, gracias. Bien, se solicita la presencia del Diputado Gerardo López a esta Sala para que presente su reserva. Bien, nos comentan que el Diputado se suma también a la reserva del artículo cuarto; bien, entonces continuamos.

En consecuencia, se declara aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen Número 50 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se desechan las tres reservas presentadas por el Diputado David Ruvalcaba Flores, se desecha la reserva presentada por el Diputado Elí Topete Robles; se aprueba la primera reserva, presentada por la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz; se aprueba la segunda reserva presentada por la Diputada Claudia Agatón Muñiz. Seguidamente se le concede el uso de la voz a la Diputada María Luisa Villalobos para dar, para dar lectura al Dictamen Número 52, 52 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA: Buenas tardes. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. DICTAMEN No. 52. HONORABLE ASAMBLEA:

Esta Comisión recibió para su análisis, estudio, dictamen y aprobación en su caso, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2020 por la cantidad de \$ 1,943,154,170.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal correspondiente al período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, hasta por la cantidad de un millón de pesos \$ 1,000,000,000.00 M.N. (UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se instruya al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, formule su Presupuesto

de Egresos en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero de este Dictamen, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al Capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley.

TERCERO. - Se encomienda al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

CUARTO. - Notifíquese al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.

QUINTO. - Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO.- En la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes", del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Es cuanto señor Presidente.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUITÉRREZ:** Presidente, nada más para ver si nos puede aclarar o precisar el monto.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Una precisión, es, son mil millones de pesos los autorizados.
- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUITÉRREZ:** Es correcto, gracias.
- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Gracias.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputados, gracias Diputada.
- **LA C. SECRETARIA:** Damos cuenta de la llegada de dos Diputados más, Caballero Ramírez Monserrat, así como López Montes Gerardo.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, se declara abierto el debate del Dictamen Número 52, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen Número 52 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- **LA C. SECRETARIA:** Damos cuenta de la llegada del Diputado Otañez Licona Rodrigo Anibal, también, bienvenido.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación el Dictamen Número 52 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Vázquez Hernández Eva María, a favor en lo general, con una reserva en lo particular.
- Quintero Quintero Loreto, a favor en lo general y acompañando en la reserva que va a presentar la Diputada Eva María Vásquez.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado? ¿Falta algún Diputado por votar? Continuamos con la mesa directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 20 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 1 reserva.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, tiene el uso de la voz a la Diputada Eva María Vázquez Hernández para que comente su reserva.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA: Con fundamento en el artículo 131 fracción II, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar RESERVA EN LO PARTICULAR, mediante la cual se adiciona un Segundo Párrafo al contenido del Resolutivo Segundo del Dictamen 52 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2020, al tenor de las siguientes

MOTIVACIONES:

“y anticipo que se trata de fortalecer las Salas de Convivencia Familiar Supervisada”

MOTIVACIONES

En los últimos diez años se ha realizado importantes reformas jurídico legislativas para consolidar condiciones de convivencia familiar entre hijos con padres separados.

Algunos de los Diputados aquí presentes, nos ha correspondiendo emprender, proponer y obtener estos objetivos, sintetizados en un solo propósito: la tutela efectiva del derecho de los hijos a convivir con ambos padres.

Por mi parte, respondiendo a las necesidades y problemáticas de ciudadanos organizados en la defensa de los derechos del bienestar superior del menor y la familia, me correspondió proponer y lograr la aprobación:

1. Del reconocimiento legal y jurídico del derecho de convivencia de hijos de padres separados.
2. La previsión legislativa de la manipulación parental en perjuicio del interés superior del menor.
3. La reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial para establecer los Centros de Convivencia Familiar Supervisada, por municipio, así como la creación de la posibilidad jurídica de la primera sala de convivencia familiar supervisada para Mexicali, como primera instancia de atención para casos complejos de convivencia, misma que se proyecta reproducirse en toda nuestra entidad.
4. Establecimos la corresponsabilidad de los jueces de lo familiar en la garantía y tutela del derecho a los alimentos de hijos de padres separados para que no fuere a instancia de parte, sino obligación de constatación judicial.

Cada uno de estos cuatro puntos antes referidos, forman parte de nuestro derecho positivo vigente, sin embargo, requieren de condiciones materiales y presupuestales para su puesta en operación, sobre todo, en lo que concierne a la Sala de Convivencia Familiar Supervisada CAVIM Mexicali.

La Sala de Convivencia Familiar Supervisada, a que me refiero, ya es una realidad: con su obra de infraestructura desarrollada, con sus espacios y terminados completos, pero con la necesidad y oportunidad de ponerse en funcionamiento y en operación para el beneficio de los ciudadanos y de los derechos de niñas, niños y adolescentes, cuya relación parental debe ser supervisada y dictaminada por mandato de un juez familiar competente.

Por otra parte, Baja California cuenta en el Municipio de Tecate, con un Centro de Convivencia Familiar supervisado, el cual, al igual que la Sala de Mexicali, ya cuenta con sus instalaciones, recibido por el Poder Judicial del Estado mediante un convenio de asignación con el XXII Ayuntamiento, en espera de su iniciación.

Para alcanzar ambos esfuerzos y propósitos, se requiere de regulación presupuestal, lo cual implica tanto recursos humanos y materiales indispensables para funcionar con regularidad, requiere también, de las condiciones jurídicas y administrativas que se deberán implementar en lo interno del Poder Judicial, cuyo destino es hacer realidad la esperanza de familias y el sueño de hijos afectados por la vulneración material a sus derechos de convivencia.

Es así, que propongo la adecuación mediante reserva al presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, a efecto de garantizar que esta meta sea alcanzada plenamente y sin contratiempos, porque reitero, la obra ya está y las condiciones legislativas existen.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la Presente reserva en lo particular mediante la cual se adiciona un segundo párrafo al contenido del Resolutivo Segundo del Dictamen Número 52 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2020,

para quedar como sigue:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- ...

SEGUNDO: Se instruye ...

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, continuará con la puesta en operación de la Sala de Convivencia Familiar Supervisada de Mexicali, conforme al Artículo Transitorio Quinto, prevista por el Decreto Número 120, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 41, de fecha 08 de Septiembre de 2017, Tomo CXXIV, asimismo, con el Centro de Convivencia Familiar de Tecate, emitiendo para este efecto las disposiciones jurídicas y administrativas necesarias para su funcionamiento.

RESOLUTIVO TERCERO AL QUINTO...

Ciudadano Presidente del Congreso del Estado, Honorable Asamblea, solicito someter a consideración de esta Soberanía la presente reserva conforme al documento cuyo contenido queda a consideración de esta Legislatura, es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la reserva presentada por la Diputada Eva María Vásquez Hernández, respecto al Dictamen Número 52, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; adelante Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputado Presidente, debo de reconocerlo, no podría estar más de acuerdo con el hecho de que se necesita un presupuesto mayor en el Poder Judicial del Estado, lo he venido diciendo desde hace muchísimo tiempo, como Abogado litigante de profesión da uno cuenta de las carencias, de la falta de Juzgados, de la falta de espacios, y de una

serie de circunstancias, que obviamente impiden a la administración de justicia avanzar...

- **LA C. SECRETARIA:** Perdón la interrupción Diputado, pero usted llegó, luego se retiró y no había dado cuenta de su nueva presencia, adelante, gracias.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** De mi presencia, puedo continuar, gracias. Entonces la situación, la situación de la voluntad seguramente del resto de los Diputados sería la misma de incrementar no solo ese, sino varios presupuestos, sin embargo, artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera nos establece un límite, como legisladores y nos marca claramente que el ente, encargado en cada uno de los Estados de establecer el famoso documento llamado viabilidad financiera, estableció un techo límite, que no podemos rebasar y que tenemos que acatar esa disposición general aplicable en toda la república y ese ente se llama Secretaría de Hacienda, en el caso del Estado de Baja California, debemos de generar mayores recursos de alguna manera, a veces se ataca el hecho de la recaudación que se está tratando de lograr que se pague en la justa proporción y la única forma de tener más ingresos para eso, es precisamente que los contribuyentes cumplan en la justa medida de sus capacidades y posibilidades, para que haya más recursos, el dinero no se fabrica solo, entonces sí, desgraciadamente en este caso del presupuesto del Poder Judicial, que yo sería el primer interesado de que se incrementara tenemos esa situación, ese detalle, este, el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera, que nos establece que se necesita la viabilidad y la viabilidad fuer marcada en los mil millones que fueron, inclusive así enviados a este Poder

Legislativo, hay que encontrar la forma de lograr que haya mayores recursos al crecimiento del Poder Judicial, pero también el Presidente de este otro Poder se comprometieron a generar una estrategia de eficiencia administrativa y de encontrar rubros que puedan recortar para que haya más recursos también, este es un esfuerzo que vamos a tener que hacer a lo largo del año venidero, pero en este caso sí tenemos ese límite, ese, esa viabilidad que se marcó en los mil millones de pesos, es cuanto Diputado Presidente.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Diputado Presidente, si me permite, nada más quisiera puntualizar algo.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Que esta reserva consiste precisamente en una adición al segundo párrafo y no implica un incremento mayor al Presupuesto del Poder Judicial, lo voy a leer para que quede muy claro: el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado continuará con la puesta en operación de la Sala de Convivencia Familiar Supervisada en Mexicali, conforme al Artículo Transitorio Quinto, prevista por el Decreto Numero 120, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 41, de fecha 08 de septiembre de 2017, Tomo CXXIV, asimismo, con el Centro de Convivencia Familiar de Tecate, emitiendo para este efecto las disposiciones jurídicas y administrativas necesarias para su funcionamiento. Eso sería.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, Diputado Molina, nomás si me puede precisar si fue en contra de la reserva, o a favor.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, lo preciso y detallo y aparte por las manifestaciones hechas, el presupuesto del Poder Judicial nos lo enviaron establecido por rubros, y dentro de esos rubros se establece ese alcance que ellos tuvieron en aproximadamente mil cuatrocientos millones en donde este presupuesto que marca la compañera Diputada, va, sería adicional al presupuesto ejercido del año pasado, el año pasado ejercieron un presupuesto de mil millones, ahora viene un tema de mil millones, el Poder Judicial es quien debe de decir a donde destina esos rubros, sería el primer interesado que se abrieran esas Salas de Convivencia, que en Mexicali, lo que se necesitaba un Centro de Convivencia cinco veces mayor al que se construyó, cinco veces más grande, pero bueno, cualquier avance es sano, el asunto de que el planteamiento de la Diputada, más bien parece un exhorto y por esa razón estaría en contra, Poder Judicial que genera las acciones que resulten necesarias para entrar en operación, pero ellos son los que tienen la administración y sus proyecciones hechas, y eso que se está tratando de incorporar en este presupuesto en este dictamen que estamos aprobando, pues no es materia de un exhorto, eso se puede hacer por separado, o se debe hacer por separado, es cuanto Diputado Presidente, es en contra de la reserva.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Molina, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal la reserva presentada por la Diputada Eva María Vásquez Hernández respecto del Dictamen Número 52 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal la reserva presentada por la Diputada Eva María Vásquez al Dictamen Número 52 la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, en contra.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, en contra.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, abstención.
- Vázquez Castillo Julio César, en contra.
- Vázquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, en contra.
- Caballero Ramírez Monserrat, en contra.
- Rodríguez Eva Gricelda, en contra.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, en contra.
- Molina García Juan Manuel, en contra.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, en contra.
- Meléndrez Espinoza Juan, en contra.
- Gallardo García Fausto, en contra.
- Moreno Hernández Luis, abstención.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar falta alguna Diputada por votar? Continuamos con la mesa directiva.

- López Montes Gerardo, en contra.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, en contra.
- Vaca Chacón María Trinidad, abstención.
- González Quiroz Julia Andrea, en contra.
- Morán Hernández Víctor Manuel, en contra.
- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado Otañez nos puede razonar su abstención por favor.
- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Claro que sí Diputado Presidente, creo que faltó, falta analizar el tema a fondo y no encuentro los elementos suficientes para decidir a favor o en contra.
- **EL C. PRESIDENTE: Gracias Diputado,** Diputado Moreno nos puede razonar su abstención.
- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** (inaudible)
- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada Vaca Chacón.
- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Con gusto Diputado pues me queda la duda de los dos planteamientos, de cómo resolver el tema financiero.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación, es 3 votos a favor, 15 votos en contra y 3 abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara aprobado el Dictamen Número 52 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y se desecha la reserva presentada por la Diputada Eva María Vásquez Hernández, en relación al Dictamen Número 52 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se le concede el uso de la voz a la Diputada, a la Diputada,

perdón, María Luisa Villalobos para dar lectura al Dictamen Número 53 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLABOLOS ÁVILA: Buenas tardes, Dictamen Número 53, Honorable Asamblea: Esta Comisión recibió para su análisis, estudio, dictamen y aprobación en su caso, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2020, por la cantidad de \$ 68'328,600.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, hasta por la cantidad de \$ 68'328,600.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manteniéndose en los mismos términos que el ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruya al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, formule su Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero de este Dictamen, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al

Capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley.

TERCERO.- Se encomienda al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley en la Materia a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

CUARTO. - Notifíquese al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.

QUINTO. - Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO. - En la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes", del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Es cuanto señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Villalobos, se declara abierto el debate del Dictamen Número 53, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen Número 53 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen Número 53 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor,
- Vázquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Continuamos con la mesa directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 20 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, se declara aprobado el Dictamen Número 53 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez, para dar lectura al Dictamen Número 54 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Con su permiso Diputado Presidente, Diputados, Diputadas, Dictamen Número 50, Honorable Asamblea:
Esta Comisión recibió para su análisis, estudio, dictamen y aprobación en su caso, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2020, por la cantidad de \$ 30'359,260.00 (TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, hasta por la cantidad de \$24,248,823.60 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÈS PESOS 60/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se instruya a la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, formule su Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero de este Dictamen, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley.

TERCERO. - Se encomienda a la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, que, una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

CUARTO. - Notifíquese al Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

QUINTO. - Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO. - En la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes", del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Cano, se declara abierto el debate del Dictamen Número 54, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean

intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen Número 54 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen Número 54 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor,

- Vázquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.

- Gallardo García Fausto, a favor.

- Moreno Hernández Luis.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?

- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Continuamos con la mesa directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 22 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, gracias Diputada, se declara aprobado el Dictamen Número 54 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Miriam Cano, para dar lectura al Dictamen Número 55 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Con su permiso Diputado Presidente, Comisión de Hacienda y Presupuesto, DICTAMEN No. 55.

HONORABLE ASAMBLEA:

Esta Comisión recibió para su análisis, estudio, dictamen y aprobación en su caso, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2020 por la cantidad de \$ 75'910,852.00

M.N. (SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.).

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el Ejercicio Fiscal correspondiente al período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, hasta por la cantidad de \$ 46'000,000.00 M.N. (CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- Se instruya al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, formule su Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero de este Dictamen, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al Capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley.

TERCERO.- Se encomienda al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia a más tardar el 31 de Diciembre de 2019.

CUARTO.- Notifíquese al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California.

QUINTO.- Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO.- En la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes", del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Miriam Cano, se declara abierto el debate del Dictamen Número 55, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; toda vez que no hay oradores en contra se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen Número 55 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen Número 55 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Otañez Licono Rodrigo Anibal, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor,

- Vázquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?
¿Alguna Diputada falta por votar?
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?
Continuamos con la mesa directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 22 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara aprobado el Dictamen Número 55 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se le concede el uso de la voz a la

Diputada Eva Gricelda Rodríguez para dar lectura al Dictamen Número 56 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ: COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, DICTAMEN NÚMERO 56, HONORABLE ASAMBLEA: Esta Comisión recibió para su análisis, estudio, Dictamen y aprobación en su caso, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2020 por la cantidad de \$ 264'330,392.95 M.N. (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.).

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el Ejercicio Fiscal correspondiente al período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, hasta por la cantidad de \$ 264'330,392.00 M.N. (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se instruya al Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, formule su Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero de este Dictamen, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos

en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley.

TERCERO. - Se encomienda al Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

CUARTO. - Notifíquese al Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

QUINTO. - Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO.- En la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes", del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Eva Rodríguez, se declara abierto el debate del Dictamen número 56, en consecuencia, se pregunta a los diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen Número 56 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen Número 56 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Algún Diputado falta por votar? Continuamos con la mesa directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 23 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara aprobado el Dictamen Numero 56 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- **EL C. PRESIDENTE:** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Eva Gricelda Rodríguez para dar lectura al Dictamen Número 57 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Con su permiso Presidente.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 57

HONORABLE ASAMBLEA:

Esta Comisión recibió para su análisis, estudio, dictamen y aprobación en su caso, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2020 por la cantidad de \$ 24'957,370.08 M.N. (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 08/100 M.N.).

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja

California para el Ejercicio Fiscal correspondiente al período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, hasta por la cantidad de \$ 13'888,305.01 M.N. (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 01/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se instruya a la Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, formule su Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero de este Dictamen, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley.

TERCERO. - Se instruya a la Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

CUARTO. - Notifíquese a la Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

QUINTO. - Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO En la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes", del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 23 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Eva Rodríguez, se declara abierto el debate del Dictamen Número 57, en consecuencia, se pregunta a los diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen Número 57 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación el Dictamen Número 57 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Otañez Liconá Rodrigo Anibal, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Algún Diputado falta por votar? Continuamos con la mesa directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 23 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputadas, se le concede el uso de la voz a la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz para dar lectura al Dictamen No. 58 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Con su venia Presidente,
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN No. 58

HONORABLE ASAMBLEA:

Esta Comisión recibió para su análisis, estudio, dictamen y aprobación en su caso, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California para el Ejercicio Fiscal del 2020 por la cantidad de \$ 67'880,375.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California para el Ejercicio Fiscal correspondiente al período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, hasta por la cantidad de \$ 42'157,044.90 (CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se instruya al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, formule su Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero de este Dictamen, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley.

TERCERO. - Se encomienda al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo

publique en los términos de la Ley de la Materia a más tardar el 31 de Diciembre de 2019.

CUARTO. - Notifíquese al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.

QUINTO. - Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO En la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes", del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. Es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Agatón, se declara abierto el debate del Dictamen Número 58, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen Número 58 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen Número 58 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Otañez Liconá Rodrigo Anibal, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Algún Diputado falta por votar? Continuamos con la mesa directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 21 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara aprobado el Dictamen Número 58 de la Comisión de Hacienda. Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan

Manuel Molina para dar lectura al Dictamen No. 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Dictamen No. 51

HONORABLE ASAMBLEA:

Esta Comisión recibió para su análisis, estudio, dictamen y aprobación en su caso, el oficio sin número de fecha 6 de Diciembre de 2019 presentado en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Baja California el mismo día 10 de Diciembre de 2019, mediante el cual los CC. Jaime Bonilla Valdez y Amador Rodríguez Lozano, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California y Secretario General de Gobierno respectivamente, remiten el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2020, por la cantidad de \$ 53,928,153,290 M.N. (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

RESOLUTIVO

PRIMERO. - Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, hasta por la cantidad de \$ 53,928,153,290 M.N. (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL

DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), y en la forma y términos del documento que se adjunta al presente Dictamen y forma parte integrante del mismo.

SEGUNDO. - Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

TERCERO. - Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO.- En la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes", del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Congreso del Estado, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Juan Manuel Molina, se declara abierto el debate del Dictamen Número 51, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra se solicita a la Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen Número 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen Número 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Otañez Liconá Rodrigo Anibal, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor, con 2 reservas, a favor en lo general con 2 reservas en lo particular.
- Quintero Quintero Loreto, a favor en lo general y acompañando la reserva en lo particular que presentará la Diputada María Vásquez.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, quiero hacer un comentario antes de emitir mi voto, en un ejercicio transparente de los recursos públicos y atendiendo la vulnerabilidad de las personas de escasos recursos económicos en especial de las madres trabajadoras y procurando la protección de los derechos de los menores como lo es el cuidado y el trato digno es que solicito y apelo al Poder Ejecutivo del Gobierno de Baja California en atención al Exhorto emitido por esta XXIII Legislatura en relación al programa para el apoyo de guarderías para madres trabajadoras quien en el

ejercicio 2019 contaba con un apoyo económico para el pago de estancias infantiles en las que se cuidaban a los menores mientras ellas trabajaban con la confianza de que sus hijos se encontraban cuidados por un personal capacitado, apoyo que les fue retirado por la anterior legislatura, perdón, administración en septiembre de este año, quisiéramos apelar y que el Ejecutivo destine un recurso necesario para que se continúe con ese apoyo a ese grupo vulnerable, habiendo hecho esta manifestación de mi intención quiero votar a favor, no era un comentario nada más que quiero que quede grabado para hacer mi petición del Exhorto anterior que habíamos hecho como Legislatura en el mes de diciembre.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputada, ¿quién sigue por votar?

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar?

Continuamos con la mesa directiva.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor en lo general con 1 reserva.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 3 reservas.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, en seguida tiene el uso de la voz la Diputada Eva María Vásquez Hernández para presentar su primer reserva.

- LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Presidente, Honorable Asamblea, con fundamento en el artículo 131 fracción II, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar RESERVA EN LO PARTICULAR, mediante la cual se adiciona un Segundo Párrafo al contenido del Resolutivo Primero del Dictamen Número 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2020, al tenor de las siguientes

MOTIVACIONES:

La Sala de Gimnasia "E.D. Eduardo Carmona Valenzuela", ha ofrecido por más de 27 años un espacio para la promoción, fomento y estímulo del deporte por medio de la práctica de la gimnasia.

Por ya casi tres décadas ha ofrecido programas generales de iniciación y de desarrollo de talentos, que actualmente atienden a más de 1,200 niños y jóvenes por año, elevando, por medio de la activación física, y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes de esta comunidad.

La gimnasia de la UABC, fue reconocida por la Federación Mexicana de Gimnasia como el mejor Club Varonil de México, por conquistar 32 medallas durante el Campeonato Nacional de Gimnasia 2019, sumadas a las 15 medallas obtenidas en la Olimpiada Nacional 2019.

Esta institución, forma parte del Centro Deportivo UABC A.C., que es una asociación civil sin fines de lucro, con objeto de planificar, organizar, y fomentar el deporte de

la comunidad, que tiene como fuente principal de ingresos el pago de cuotas de inscripción a sus programas, lo cual apenas es suficiente para solventar su gasto corriente y operativo, situación financiera, que impide que se pueda reinvertir en la compra de equipamiento deportivo, el cual actualmente presenta un desgaste evidente.

Es por tanto que este es el mejor momento de contribuir a una verdadera consolidación de la gimnasia de Baja California, a través del compromiso del Gobernador del Estado con el apoyo para las necesidades de la Sala de Gimnasia a la que me refiero.

El esfuerzo que se solicita es para que dentro del Presupuesto 2020, el Gobierno de Baja California, contemple y realice, con el apoyo de este Congreso, las gestiones necesarias a efecto de que se otorgue un apoyo financiero etiquetado para la Sala de Gimnasia "Eduardo Carmona Valenzuela", para la compra de equipamiento oficial. Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la presente RESERVA EN LO PARTICULAR, mediante la cual se adiciona un Segundo Párrafo al contenido del Resolutivo Primero del Dictamen Numero 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2020, para quedar corno sigue:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- ...

Se encomienda al Gobernador del Estado de Baja California, a prever e incorporar dentro del ejercicio fiscal 2020, los recursos financieros necesarios para el

mejoramiento y renovación del equipamiento de la Sala de Gimnasia "Eduardo Carmona Valenzuela" del Centro Deportivo UABC.

SEGUNDO y TERCERO (queda igual).

CIUDADANO PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA

Solicito someter a consideración de esta soberanía la presente reserva conforme al documento cuyo contenido queda a consideración de esta Legislatura, además hago un recordatoria atento a todos los Diputados que este fue un compromiso que asumimos hace un poco más de un mes con los gimnastas que estuvieron aquí presentes y que fue también, tiene como antecedente un Exhorto, varios de Ustedes estuvieron ya también en la sala del gimnasia y reiteró este compromiso, esto es básicamente en congruencia al compromiso que ya se había hecho, no solamente con los gimnastas sino también con los padres de familia y la sociedad de Baja California en general, es cuanto Presidente.

-EL C. PRESIDENTE: Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la reserva presentada por la Diputada Eva María Vásquez Hernández respecto al Dictamen Número 51, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Diputado Presidente, pediría una precisión en la reserva que se está planteando, específicamente ¿qué es lo que?, ¿en qué rubro, apartado quiere generar una transferencia?, y que nos precise la Diputada ¿de dónde se va a obtener?, ¿de dónde plantea Ella que se obtenga eso

que pretende incorporar en otro rubro?, y que nos establezca cuáles son esas dos partidas específicas, con número, el presupuesto se maneja por partidas, rubros y que nos diga números, ¿de dónde? porque el dinero ese es y es una proyección hecha por la Secretaría de Hacienda, se nos marca calculando los ingresos que pretender recibir, participaciones federativas, impuestos locales, etcétera y así se crea lo que es el presupuesto de egresos, entonces no, ese es el alcance de un documento tan delicado como este, que amerito el trabajo obviamente de las entidades correspondientes, entonces que nos precise los números, ¿de dónde quiere sacar?, el objeto es leal y noble, pero me parece más un posicionamiento que otra cosa y si lo que queremos es quedar bien, pues hay que ponernos a trabajar en muchas cosas, se necesita dinero para situaciones que fueron desatendidas, valla ojala y discúlpenme, pero es que pueblo que olvida su historia, está condenado a vivir los mismos errores, ojala el gobierno que se fue le hubiera cumplido a la UABC, mil setecientos millones creo el último cálculo del adeudo histórico que se dejaron ahí, y al menos un documento donde reconocieron quinientos millones el gobernador que se fue, entonces ojala tuvieran ese dinero y sobraría para la gimnasia de la UABC y sobraría para muchas cosas, que nos diga de que partida se pretende hacer ese, esa modificación, porque el tope existe en el número, entonces nada más que nos precise eso y si lo que nos está planteando aquí es de que obliguemos a la universidad a establecer un presupuesto distinto, la UABC es autónoma para empezar y ellos son los que deciden en que invierten, gastan o derogan bajo la

tutela del artículo tercero de la Constitución General de la Republica, entonces nada más que nos hiciera esa precisión la Diputada para poder tener algún dato adicional.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada nos puede precisar, ¿de qué partida es su reserva?

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Voy hacer unas precisiones, voy hacer unas precisiones, esas precisiones más que la puntualización que me piden, aquí tenemos un compromiso y se hizo aquí en esta misma sala de sesiones, sin embargo, entiendo cual es sentido cuando se dice con cierta claridad, ¿de dónde pretende sacar los recursos?, sé que se trata de una misma bolsa, sé que se trata de un mismo techo, pues a lo mejor también se ha dicho mucho que ese impuesto que ya aprobaron por cierto de sobre nómina, tendría que ir hacia la UABC por ejemplo no, yo más que decirle de que partida específica, en que rubro, en que concepto, a mí me parece que hay que hacer referencia en ese compromiso que ya teníamos con los gimnastas de la UABC y no se trata de quedar bien con nadie, se trata de cumplir con los compromisos que ya se habían establecido y que se reiteraron precisamente con ellos allá en su sala de gimnasia, más que nada en ese sentido sería mi comentario y sobre todo decirles bueno que se pueden decir muchas cosas aquí, que no se había apoyado al deporte lo suficiente en particular la gimnasia o cualquier cosa puede ser válido porque todos tenemos derecho a l expresión, como libres en ese sentido, sin embargo me parece que si fuimos tan puntuales en estar señalando que estaríamos apoyando estas causas, lo menos que podemos hacer juntos es buscar cómo hacerlo, gracias.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Brevemente haría referencia.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Ante el desconocimiento de donde está planteando una referencia de un recurso, montos específicos y todo, pues resulta complicado atender; y de que se tiene un compromiso, tan se cumplió que en la inmediatez y se seguirá cumpliendo que Diputada Monserrat Caballero cumplió con el compromiso que hizo con la sala de gimnasia y entregó un mes de sueldo al que otros compañeros Diputados la acompañaron y le seguiremos apoyando, gimnasia, atletismo, futbol, futbol americano y todos los deportes y la cultura y todo lo que resulte necesario como Diputados y como Gobierno, pues vamos a seguir haciendo de lo que esta de nuestra parte para fomentar el sano esparcimiento y el ejercicio en los jóvenes y en los niños de nuestra sociedad, es cuanto Diputado Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal la reserva presentada por la Diputada Eva María Vázquez Hernández, respecto al Dictamen Número 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal la primera reserva presentada por la Diputada Eva María Vázquez, al Dictamen Número 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.
- Vázquez Valadez Ramón, en contra.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor de la reserva.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, en contra.
- Villalobos Ávila María Luisa, en contra.
- Rodríguez Eva Gricelda, en contra.
- Caballero Ramírez Monserrat, en contra.
- Molina García Juan Manuel, ante la imprecisión de la reserva, en contra.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, en contra.
- Meléndrez Espinoza Juan, en contra.
- Gallardo García Fausto, en contra.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, en contra.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Algún Diputado falta por votar? Continuamos con la mesa directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, en contra.
- Morán Hernández Víctor Manuel, en contra.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 9 votos a favor, 12 en contra, 0 abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se desecha la reserva presentada por la Diputada Eva María Vásquez Hernández, respecto del Dictamen Número 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; Diputada Eva María Vásquez Hernández tiene uso de la voz para su segunda reserva.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Presidente, voy a ir a la parte puntual de las motivaciones de esta reserva, tomando y solicito se reproduzca de manera íntegra en los instrumentos legislativos correspondientes Presidente.

MOTIVACIONES:

Tomando en cuenta que el pasado 26 de septiembre, la suscrita presenté suscrita respecto a la Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Baja California y sus Municipios, debido a que éste es un problema complejo y, consiguientemente, las actividades de prevención exigen la coordinación y colaboración de múltiples sectores de la sociedad, incluidos salud, educación, trabajo, agricultura, comercio, justicia, derecho, defensa, política y medios de comunicación.

Esas actividades deben ser amplias e integradas, dado que ningún enfoque individual por separado puede tener efecto en una cuestión tan compleja como es ésta. Conforme a estudios del Instituto Psiquiátrico Estatal, se tienen alrededor de 85 mil consultas anuales de las cuales, entre un 30 y 40 por ciento presentan depresión y de esta forma, en un total de 720 internamientos el 20 por ciento asume un intento

suicida. Las cifras, son alarmantes, sin consideramos que, por cada suicidio, hay 505 personas que intentan quitarse la vida y, solo un 5 por ciento del 100 % lo logra, siendo sus edades oscilantes entre los 18 a los 37 años. Las estadísticas siguen siendo un factor de atención no solamente mediante políticas públicas o acciones administrativas, sino también, en cuanto a las acciones legislativas que tienen el deber de fortalecer a estas, pues según los especialistas 6 de cada 20 personas tienen un problema mental y solo el 20 por ciento de este 41, 6 se atiende, existiendo un mayor intento de suicidio en mujeres, en tanto que tratándose de hombres son los, que en mayor medida lo logran. De acuerdo al Instituto de Psiquiatría el 90 % de las personas que atienden son afiliadas por el seguro popular.

De ahí que se propone establecer la previsión presupuestal de los recursos financieros necesarios para que el Instituto Psiquiátrico Estatal, los cuales serán destinados para la implementación de la Ley para de Prevención del Suicidio para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Finalmente, tomando como punto de partida por otra parte que el Sistema Educativo contempla Educación Inicial en sus dos modalidades (escolarizada y no escolarizada) con la finalidad de atender a la primera instancia, considerando que, a nivel mundial, es un derecho fundamental de todas las niñas y los niños que, independientemente de su condición, deben recibir atención a su desarrollo integral.

Actualmente tiene un convenio con el CONAFE el Estado para operar el programa de Educación Inicial comunitaria (no escolarizada), el cual, si bien tiene un enfoque educativo, se atiende a través de dos sesiones por semana de dos horas cada sesión,

también se puede considerar un Programa con enfoque preventivo, ya que en esta etapa la madre, el padre o el cuidador se hace corresponsable de la educación de los pequeños, logrando un acompañamiento y un vínculo más estrecho que da como resultado padres más comprometidos y a su vez se va generando una comunidad que acompaña no solo a niñas y niños, sino en el crecimiento se va dando el acompañamiento a jóvenes con una mejor calidad de vida y con mayor responsabilidad.

Es necesario se considere el objetivo de Educación Inicial no Escolarizada y que se fortalezca el programa, no solo como un programa educativo, sino también como el programa preventivo que puede ayudar a reconstruir el tejido social que cada vez se daña más.

Por ello es que se solicita que se destinen los recursos financieros necesarios para fortalecer el programa de Educación Inicial no Escolarizada.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la presente RESERVA EN LO PARTICULAR, mediante la cual se adicionan dos Párrafos al contenido del Resolutivo Primero del Dictamen Numero 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2020, para quedar como sigue:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- ... (queda igual)

Se adiciona un párrafo.

Se encomienda al Gobernador del Estado de Baja California, para que dentro del presupuesto de egresos aprobado en el presente Decreto, tome las providencias a efecto de destinar los recursos financieros necesarios al Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California para implementar un programa de prevención del suicidio. Y segundo párrafo.

Se encomienda al Gobernador del Estado de Baja California, para que dentro del presupuesto de egresos aprobado en el presente Decreto, tome las providencias a efecto de destinar los recursos financieros necesarios para fortalecer el Programa de Educación Inicial no Escolarizada.

SEGUNDO al TERCERO ... (queda igual)

CIUDADANO PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA

Solicito someter a consideración de esta soberanía la presente reserva conforme al documento cuyo contenido queda a consideración de esta Legislatura:

Atentamente.

Diputada Eva María Vásquez Hernández.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- EL C. PRESIDENTE: Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la segunda reserva presentada por la Diputada Eva María Vásquez Hernández, respecto al Dictamen Número 51, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal la reserva

presentada por la Diputada Eva María Vázquez Hernández, respecto al Dictamen Número 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal la segunda reserva elaborada por la Diputada Eva María Vázquez, al Dictamen Número 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, en contra.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, en contra.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, en contra.
- Vázquez Castillo Julio César, en contra.
- Vázquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, en contra.
- Villalobos Ávila María Luisa, en contra.
- Caballero Ramírez Monserrat, en contra.
- Rodríguez Eva Gricelda, en contra.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, en contra.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, en contra.
- Meléndrez Espinoza Juan, en contra.
- Gallardo García Fausto, en contra.

- Moreno Hernández Luis, en contra.
- Topete Robles Elí, en contra.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Algún Diputado falta por votar? Continuamos con la mesa directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, en contra.
- Vaca Chacón María Trinidad, en contra.
- González Quiroz Julia Andrea, en contra.
- Morán Hernández Víctor Manuel, en contra.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 5 votos a favor, 18 en contra, 0 abstención.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, en consecuencia, se declara aprobado en general y en lo particular el Dictamen Número 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; disculpe Diputada Vaca Chacón, Usted tiene una reserva favor de presentarla.
- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Bien Compañeras y compañeros diputados, Presidente de la Mesa Directiva Diputado Víctor Morán, a todas las personas que nos acompañan y medios de comunicación.

Subo a esta tribuna para hacer uso de la voz para proponer, en términos del artículo 131 en relación con el 88 cuarto párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la siguiente reserva al dictamen 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, respecto al presupuesto de egresos, en específico el que habrá de ejercer el organismo

denominado Desarrollo Integral de la Familia y subrayo el nombre, DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; en particular en lo relativo a la eliminación de la partida para sostener el "PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES EN APOYO A FAMILIAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD SOCIAL"

En el presupuesto que hoy se somete a nuestra consideración esta partida ha sido eliminada.

Dicho apoyo, se había venido dando desde el año 2014 hasta el 2019 y beneficiaba a poco más de 40,000 niños bajacalifornianos, hijos de las madres y padres que más requieren del apoyo de nuestro gobierno.

Es innegable que este Programa ha contribuido a mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, mediante el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil, como un esquema de seguridad social.

Compañeras diputadas y diputados, de las distintas fracciones, representantes de las fuerzas políticas que hemos sido propuestos por la ciudadanía para ser su voz en este recinto legislativo donde se destinan, donde se vota y se deciden los destinos del pueblo, lo dije antes y lo repito de nueva cuenta:

El bien superior del menor bajacaliforniano no debe estar sujeto a "disponibilidad presupuestal".

Es por ello que este pleno, en el mes de septiembre, este Congreso del Estado, aprobó emitir un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Estatal para que en el presupuesto de egresos para el año 2020 asigne recursos suficientes al programa

de estancias infantiles de DIF estatal para apoyar a familias en situación o riesgo de vulnerabilidad social y se garantice el funcionamiento y la operación en el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2020, realizando las asignaciones y ajustes presupuestales necesarios.

Sin embargo, hoy observo con tristeza y decepción que dicho llamado al ejecutivo para que prestara especial atención en nuestros niños no ha sido atendido.

Es por ello que someto a consideración de esta soberanía, para que dentro de las facultades que la constitución nos otorga, incluyamos una partida destinada a cubrir este importante rubro con una cantidad, por lo menos, igual a la que se autorizó en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2019 y así evitar que se someta a un riesgo innecesario para la integridad de las familias bajacalifornianas.

Hoy en representación de todas las madres jefas de familia y las personas que votaron para que yo fuera su voz en el Congreso, pido estas consideraciones a todos Ustedes, de donde en esa búsqueda que tenemos para cubrir otros aspectos y en estos impuestos que se, que los bajacalifornianos estarán dispuestos a contribuir con tal de dar garantía y certeza a las familias.

Dado en el Salón Benito Juárez García, recinto parlamentario de este honorable Poder Legislativo de Baja California, a los 31 días del mes de diciembre del año 2019.
Atentamente.

MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN, Diputada Independiente.

Gracias por su atención y sensibilidad.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la reserva presentada por la Diputada Vaca Chacón, respecto al Dictamen Número 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal la reserva presentada por la Diputada Vaca Chacón, respecto al Dictamen Número 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal la reserva presentada por la Diputada Trinidad Vaca Chacón, al Dictamen Número 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
 - **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Alguna Diputada falta por votar? ¿Algún Diputado falta por votar? Continuamos con la mesa directiva.
 - López Montes Gerardo, a favor y felicidades Diputada por su reserva.
 - Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
 - Vaca Chacón María Trinidad, en contra y les recuerdo que todos en este Pleno les dimos el apoyo a esas familias, gracias.
 - González Quiroz Julia Andrea, a favor, felicidades.
 - Morán Hernández Víctor Manuel, a favor de la reserva presentada por la Diputada Vaca Chacón.
 - **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 17 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.
 - **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, se declara aprobado en general y en lo particular el Dictamen Número 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; se desechan las dos reservas presentadas por la Diputada Eva María Vásquez Hernández y se aprueba la reserva presentada por la Diputada Vaca Chacón respecto al Dictamen Número 51 de la Comisión de Hacienda Y Presupuesto.
- A continuación vamos a pasar a los "Acuerdos de los Órganos de Gobierno", se continua con el siguiente apartado "**Acuerdos de los Órganos de Gobierno**", para lo cual se le concede el uso de la voz a la Diputada Monserrat Caballero Ramírez, para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual

acuerda someter consideraciones del Pleno del Congreso con dispensa de trámite INICIATIVA REMITIDA POR EL ING. JAIME BONILLA VALDEZ, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

- LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ: Con su venia Presidente.

Los suscritos Diputados integrantes de la JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, de la Vigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hacemos del conocimiento a esta máxima Asamblea, el presente ACUERDO POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL ING. JAIME BONILLA VALDEZ, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA CUAL, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Junta de Coordinación Política en términos de los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presenta, el presente Acuerdo Parlamentario, ante este Congreso del Estado, al ser esta Junta, el Órgano de Gobierno, que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y establece los acuerdos

parlamentarios con el propósito de fijar normas de carácter temporal, tomando sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible.

SEGUNDA.- Con fecha 30 de diciembre de 2019, se recibió en oficialía de partes de este Congreso, oficio número, de números y letras SGG/BC/II 1/2019 de la misma fecha, mediante el cual el Dr. Amador Rodríguez Lozano, en su calidad de Secretario General de Gobierno, remite la iniciativa de reforma de mérito, que tiene por objeto que el informe de labores que debe rendir el Poder Ejecutivo pueda adoptar también la modalidad de informe parcial de actividades, abriendo también la posibilidad de que las distintas formas de informar se puedan utilizar geográficamente en cualquiera o varios de los municipios de la entidad, iniciativa que fue signada por el C. Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Baja California.

Bajo este entendido, se presenta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política acuerda presentar al Pleno del Congreso Iniciativa con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, PRESENTADA POR EL ING. JAIME BONILLA VALDEZ, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA CUAL, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, signada por el C. Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Se transcribe íntegramente la iniciativa, misma que se presenta de la siguiente manera:

Y se pide por las cuestiones de tiempo se transcriba íntegramente en nuestra gaceta parlamentaria.

PRIMERO.- -Una vez que se apruebe el presente proyecto de decreto por parte del Congreso del Estado, remítase a los Ayuntamientos para continuar con su trámite constitucional.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H, Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., el 30 del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Es cuanto Señor Presidente, 31 de diciembre, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Monserrat Caballero, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, tiene el uso de la voz Diputado David Ruvalcaba.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Gracias Señor Presidente, amigos, amigas Diputadas, la iniciativa propuesta estimo que no reúne los requisitos previstos en la 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en razón de que no se

justifica la urgencia y obvia resolución, de acuerdo en lo establecido por el propio cuerpo normativo en cita, se puede dispensar el trámite legislativo cuando de no realizarse de tal manera se puede generar consecuencias negativas para la sociedad violentando en todo sentido las reglas del proceso legislativo, los cuales deben garantizar en conocimiento cierto, completo y adecuado de las iniciativas que no permiten o no permitan a los legisladores actuar con responsabilidad, yo estimo que no reúnen los requisitos para dispensarle el trámite que bien puede discutirse en comisiones y porque pues no causa un problema en todo caso, es por eso que manifiesto mi voto en contra de la entrada de la dispensa del trámite.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado David Ruvalcaba, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; por mayoría diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, se declara abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, adelante Diputado Ruvalcaba.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Gracias Señor Presidente, distinguidos, distinguidas Diputadas, amable concurrencia, me he apuntado en contra para leer lo siguiente, mejor lo voy a dejar plasmado de esta manera
Argumentos:

La iniciativa dice que será facultad del Gobernador informar mensualmente a la población a través de los medios de comunicación y de las redes sociales, lo cual resulta jurídicamente improcedente por razón de que la propuesta contiene una promoción personalizada del servidor público, misma que tiene diversas reglas federales ya establecidas como lo es la primera instancia el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de lo anterior, la Ley de Comunicación Social Federal establece en su Artículo número 14, que el informe anual de labores sujeción de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer que se difundan en canales de televisión y estaciones de radio, no serán considerados como una comunicación social, siempre que la difusión se limite a una vez al año, con cobertura geográfica regional correspondiente al ámbito de responsabilidad al servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe, en ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral, además la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos así como los mensajes para darlos a conocer, se difundan en los medios de comunicación social no serán considerados como propagandas siempre que la difusión se limite una vez al año, por lo tanto la propuesta presentada viola las disposiciones legales antes referidas, quiero enfatizar, que estoy de acuerdo, muy de acuerdo en que el Titular del Ejecutivo de a conocer a la ciudadanía el trabajo que se realiza, pero esto va de la mano con la transparencia y el manejo de los recursos públicos sin embargo,

considero que deben buscarse los mecanismos jurídicos que nos permitan dar a conocer las actividades realizadas sin que se constituya en infracciones a las leyes electorales, así mismo, para fundamentar lo que estoy planteando existen diversas jurisprudencias electorales que mencionan la prohibición expresa de la pretensión o de la pretendida iniciativa, la tesis 58/2015 del Tribunal Federal Electoral que dice: el informe de labores debe limitarse a la organización una sola vez al año, la jurisprudencia 4/2015, que dice: las reglas precisas para la difusión del informe anual de labores, interpretando el 134 Constitucional y otra tesis la 22/2015, que es la interpretación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales que habla sobre el informe anual de labores, quiero puntualizar, dejarlo muy en claro, no estoy en contra de que se informe, de ninguna manera, pero siempre seré un insistente de que cuidemos las formas legales, de que cuidemos lo que preestablece la propia Constitución y las leyes reglamentarias, es cuanto Señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado David Ruvalcaba; se solicita a la Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, en contra.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, en contra.
- Quintero Quintero Loreto, en contra.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor en lo general, con una reserva en lo particular.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Algún Diputado falta por votar? Continuamos con la mesa directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 20 votos a favor, 3 en contra, 0 abstenciones, 1 reserva.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado Juan Manuel Molina, tiene el uso de la voz para presentar su reserva.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. El suscrito Diputado en mi calidad de integrante de esta H. Legislatura de conformidad con lo establecido por el artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración de esta Asamblea, RESERVA EN LO PARTICULAR AL RESOLUTIVO PROPUESTO EN LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor siguiente:

HONORABLE ASAMBLEA:

La iniciativa de reforma que hoy nos ocupa sin duda aporta grandes beneficios para Baja California, la transparencia y rendición de cuentas, son componentes fundamentales en el estado de derecho, en ese sentido, toda acción que se encamine al fortalecimiento de estos valores democráticos deben ser acompañados como hoy lo hacemos con esta propuesta.

No obstante, a lo anterior y a las bondades contenidas en el resolutive propuesto, es necesario hacer algunas precisiones, con el objeto de ajustar el resolutive a las directrices que marca nuestra Constitución Federal particularmente en su artículo

134, así como el numeral 100 de la Constitución de Baja California, en el tema de propaganda en modalidades de comunicación social.

De igual manera, con el propósito de no generar una derogación tácita o involuntaria respecto a las fracciones 37 y 38 del artículo 49 de nuestra Constitución Local, es importante mencionar en el resolutivo que estas fracciones quedan en sus términos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea, la modificación al artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 49.- Son facultades y obligaciones del Gobernador:

I a la IV.- (...)

V.- (...)

El Gobernador del Estado podrá ser invitado por la mayoría de los Diputados del Congreso para que rinda un informe parcial de actividades cuando éstos lo consideren conveniente. Con excepción de los supuestos previstos en el artículo 100 de esta Constitución, así como las disposiciones en materia electoral, el titular del Poder Ejecutivo podrá informar mensualmente a la población a través de los medios de comunicación y redes sociales, los avances y resultados en la solución de la problemática de la entidad. De la misma forma, el Gobernador del Estado podrá ejercer las facultades contenidas en la presente fracción en uno o varios de los municipios de Baja California.

VI a la XXVIII.- (...)

TRANSITORIOS

En los términos que fueron propuestos en la iniciativa aprobada en lo general.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a los 31 días del mes de diciembre de 2019.

Y firma su servidor JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, solo preciso al final, estas consideraciones recogen en gran parte lo argumentos vertidos con antelación por el Diputado Ruvalcaba, en el tema de la propaganda que pudiera considerarse o no en materia electoral, hay excepciones y así se está estableciendo en la base de esta reserva para que el contenido se ajuste a la Constitución General de la Republica Artículo 134, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Molina, se declara abierto el debate de la reserva presentada por el Diputado Juan Manuel Molina, en relación al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal la reserva presentada por el Diputado Juan Manuel Molina, respecto al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal la reserva presentada por el Diputado Juan Manuel Molina, respecto al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, en abstención.
- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, en contra.
- Quintero Quintero Loreto, en contra.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Algún Diputado falta por votar? Continuamos con la mesa directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 19 votos a favor, 2 en contra, 1 abstención.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado David Ruvalcaba, ¿nos puede decir que motivo su abstención?

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Si Señor Presidente, claro, me parece que el intento es bueno, me parece que la propuesta que se hizo modificar un poco más el 49 de la Constitución Local, no es suficiente para salvaguardar o para rebasar a la Constitución Federal, por lo tanto, considero que no es suficiente, el 134 es claro y establece la regla básica del tema en comento, por lo tanto, por eso me abstuve, además en congruencia con mi voto que manifesté en contra por razones que considero que es violatoria la Constitución Federal.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para dar lectura, ya disté la lectura, ¿verdad? Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual acuerda someter a consideración del Pleno del Congreso, con dispensa de trámite, Iniciativa remitida por el Ing. Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, que reforma el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso, Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Los suscritos Diputados

integrantes de la JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, de la Vigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hacemos del conocimiento a esta máxima asamblea, el presente ACUERDO POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, INICIATIVA DE DECRETO, PRESENTADA POR EL ING. JAIME BONILLA VALDEZ, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, al tenor de las siguientes CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Esta Junta de Coordinación Política en términos de los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presenta, el presente Acuerdo Parlamentario, ante este Congreso, al ser esta el Órgano de Gobierno, que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y establece los Acuerdos Parlamentarios con el propósito de fijar normas de carácter temporal, tomando sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible.

SEGUNDA.- Con fecha 30 de diciembre de 2019, se recibió en Oficialía de Partes de este Congreso, oficio número SGG/BC/110/2019 de la misma fecha, mediante el cual el Dr. Amador Rodríguez Lozano, en su calidad de Secretario General de Gobierno, remite la iniciativa de reforma de mérito, que tiene por objeto eliminar la prohibición de uso de suelo y de construcción, para que se genere una sana competencia entre los distintos actores económicos que participan en el rubro de los juegos con

apuestas que tengan la intención de venir a invertir y generar nuevas fuentes de empleo a Baja California, iniciativa que fue signada por el C. Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Baja California.

TERCERA.- En sesión de la Junta de Coordinación Política, llevada a cabo el día 30 de diciembre de 2019, por consenso de todas las fuerzas políticas que formaron parte de las deliberaciones, se tomó la determinación de registrar en el Orden del Día de la sesión del Pleno programada para esta misma fecha, la presente iniciativa, con dispensa de trámite por urgente y obvia resolución, para que se levante el impedimento que existe para incentivar la competencia económica.

Bajo este entendido, se presenta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política acuerda presentar al Pleno del Congreso, Iniciativa con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, POR MEDIO DE LA CUAL, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, signada por el C. Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Baja California.

SEGUNDO. Se transcribe íntegramente a la iniciativa, misma que se presenta bajo la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es obligación del titular del Poder Ejecutivo procurar que el marco jurídico de la entidad contenga las previsiones que busquen generar una sana competencia en los distintos rubros de la economía, a través de una visión de Estado con sentido social. La legislación estatal contiene un entramado de instituciones y procedimientos que

deben coexistir en armonía, de tal manera que el logro de los objetivos de desarrollo sea consecuencia de tal visión en armonía, para que cada ley cumpla con un papel parcial que se sume a los demás esfuerzos institucionales. El marco jurídico del Estado, desde su espacio normativo, debe abonarle a los esfuerzos por lograr que la economía de la región funcione con los mejores incentivos que generen una sana competencia, a fin de que el principal beneficiado sea el ciudadano común y corriente. Buscar que la economía regional funcione en el un marco jurídico ideal es también un objetivo del desarrollo.

Todas las disposiciones en materia de uso de suelo, que en conjunto involucran a los tres órdenes de gobierno, son una herramienta importante para cuidar que el desarrollo de la entidad se dé de forma ordenada; pero también de acuerdo a esos principios de la sana competencia leal en los distintos rubros de la economía regional.

El artículo cuarto de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California, en su segundo párrafo a la letra dice: "Quedan prohibidos los usos de suelo y de construcción para casinos, casas, centros o cualquier establecimiento que opere con juego de apuestas, apuestas remotas, salas de sorteo de números, mesas de juego, máquinas electrónicas de juego, videojuegos electrónicos, susceptibles de apuestas, máquinas de videojuegos electrónicos o electromecánicas de habilidad y destreza, juegos de azar y demás similares, salvo que en aquellos casos en que el uso de suelo y la construcción sea para un establecimiento de dicha naturaleza que ya se encuentre operando en la entidad y solo requiera la reubicación dentro del municipio

donde se ubique, y forme parte de un proyecto integral que propicie la generación de empleos, el desarrollo económico o turístico de una zona; siempre que su otorgamiento no contravenga la planeación urbana estatal y municipal.

El párrafo transcrito contiene una prohibición que seguramente el legislador estableció persiguiendo fines legítimos. Sin embargo, en la realidad dicha prohibición de uso de suelo y de construcción constituye un elemental impedimento para que se genere una sana competencia entre los distintos actores económicos que participan en el rubro de los juegos con apuestas que tengan la intención de venir a invertir y generar nuevas fuentes de empleo a Baja California.

Por todo lo aquí analizado, la prohibición contenida en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley que se propone reformar se deberá derogar con el propósito de terminar con un freno artificial a una sana competencia. Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos constitucionales y legales citados, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado, la presente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ÚNICO.- Se reforma el artículo cuarto de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California para quedar como sigue:

Artículo 4.- Los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y las declaratorias sobre provisiones, usos, reservas y destinos de áreas, zonas y predios, son de orden público e interés social, por lo que el ejercicio del derecho de propiedad sobre los bienes inmuebles comprendidos en ellos estará sujeto a las normas contenidas en

los mismos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 821 del Código Civil para el Estado de Baja California.

Párrafo segundo: DEROGADO.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor el día después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Los Ayuntamientos del Estado contarán con un plazo de treinta días para dejar sin efecto cualquier normatividad que se haya aprobado para reglamentar la prohibición aquí suprimida.

Firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Honorable XXIII Legislatura.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Molina. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, y se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. De no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por, por mayoría, Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. En consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Sí Diputado Presidente, gracias. Es una, un señalamiento que quiero hacer con relación a esta Iniciativa. Esta Iniciativa que se pretende presentar, que se presenta, perdón, se advierte que la pretensión en alguna de sus partes es derogar el párrafo segundo; sin embargo, en la redacción, y sin hacer mención alguna en la exposición de motivos se está derogando el párrafo tercero del texto vigente del artículo 4 de la Ley de Desarrollo Urbano, el cual fue adicionado mediante Decreto 347, publicado en el periódico oficial de fecha 12 de julio de 2019. En efecto, ese contenido de dicho párrafo establece que queda prohibido utilizar como propaganda gubernamental en equipamiento urbano y en la infraestructura expresiones, emblemas, símbolos, logotipos, que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público o partido político, salvo en los casos de señalización conforme a las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones que se, resultan aplicables. Dicha redacción está en armonía con lo que establece en el inciso a) del numeral primero del artículo 250 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual establece que en la colocación de propaganda elector los partidos y candidatos observarán las reglas siguientes: a) No podrá colocarse, colgarse en elementos de equipamiento urbano ni obstaculizar en forma alguna la visibilidad de los señalamientos que permiten a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población.

Las autoridades electorales competentes ordenarán el retiro de la propaganda electoral contraria a esta norma. En virtud de ello y de estar ya establecido también en lo dispuesto al artículo 4 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, anticipo el sentido de mi voto, es en contra.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Eva María Vásquez Hernández; tiene el uso de la voz Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, brevemente Diputado Presidente. No podría estar más de acuerdo con la Diputada Eva María Vásquez en este caso y será materia de una reserva este, que plantearé una vez que se vote en lo general.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, Diputado. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal el, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, iniciando por la derecha.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, en contra.
- Quintero Quintero Loreto, en contra.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor en lo general, con una reserva en lo particular.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta de votar?
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar?

Continuamos con la Mesa Directiva.

- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 20 votos a favor, 2 votos en contra, 0 abstenciones y 1 reserva.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado Molina, tiene el uso de la voz para presentar su reserva.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente. Honorable Asamblea:

Actualmente el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, contempla tres hipótesis jurídicas:

La primera, ubicada en el primer párrafo, menciona que los planes y programas de desarrollo urbano, así como las declaratorias y uso de suelo se harán de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Federal y el artículo 821 del Código Civil, relativo a la propiedad.

El segundo supuesto (objeto de la reforma) se ubica en el segundo párrafo del referido artículo y contiene una prohibición expresa para conceder permisos de uso de suelo y construcción a casinos, casas de apuestas, sorteos.

El párrafo tercero que no fue objeto de reforma, contiene una prohibición expresa de utilizar como propaganda gubernamental el equipamiento urbano y la

infraestructura pública expresiones, emblemas, símbolos, logotipos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público o partido político, salvo en los casos de señalización conforme a las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones que resulten aplicables.

En este sentido, al no haber referido la exposición de motivos la intención de derogar el párrafo tercero, es importante mantener en nuestro orden positivo el contenido del mismo.

Así mismo, en la parte final del artículo 4 este, por una situación mecanográfica en el texto aprobado dice: Constitución Política de los Estados Unidos, cuando debe decir: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea, la modificación al artículo 4 de la Ley de Desarrollo Urbano de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 4.- Los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y las declaratorias sobre provisiones, usos, reservas y destinos de áreas, zonas y predios, son de orden público e interés social, por lo que el ejercicio del derecho de propiedad sobre los bienes inmuebles comprendidos en ellos estará sujeto a las normas contenidas en los mismos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 821 del Código Civil para el Estado de Baja California.

Siguiente párrafo:

Queda prohibido utilizar como propaganda gubernamental en el equipamiento urbano y en la infraestructura expresiones, emblemas, símbolos, logotipos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público o partido político, salvo en los casos de señalización conforme a las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones que resulten aplicables.

TRANSITORIOS

Queda en los mismos términos.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a los 31 días del mes de diciembre del año 2019. Y firma su compañero Diputado Juan Manuel Molina García, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Con esto pues, como lo dije anteriormente, entendería quedan salvadas las este, observaciones correctamente hechas por la Diputada Eva María Vásquez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, Diputado Molina. Se declara abierto el debate respecto a la reserva presentada por el Diputado Juan Manuel Molina, en relación al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. En consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal la reserva presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, respecto el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal la reserva presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, me voy a abstener por el sentido del voto que ya había señalado en la ocasión anterior; sin embargo, debo reconocer que es parte de los argumentos que yo había señalado en lo que aquí dispone en esa reserva el Diputado Molina.

- Quintero Quintero Loreto, me abstengo.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado falta por votar? ¿Algún Diputado falta por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 20 votos a favor, 0 votos en contra, 2 abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Se le, sí, favor de hacernos saber el motivo de su abstención.
- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Sí como no, la votación es por ser congruente por el sentido de mi voto que fue en contra, por eso me abstengo.
- **EL C. PRESIDENTE:** Perfecto. Entonces, continuando, se declara aprobado en lo general y en lo particular el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; así también

se aprueba la reserva presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García. Seguidamente se le concede el uso de la voz a la Diputada Monserrat Caballero Ramírez, para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual acuerda someter a consideración del Pleno del Congreso, con dispensa de trámite, Iniciativa remitida por el Ing. Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, que modifica los plazos señalados en los Artículos 5, del Decreto contenido, artículo 5 del Decreto, contenido en el Acuerdo segundo y sexto del Decreto, contenido en el Acuerdo tercero del Decreto No. 335 publicado el 12 de abril de 2019, en el periódico oficial del Estado de Baja California.

- LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ: Con su venia, Presidente. Los suscritos integrantes de la JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, de la Vigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hacemos del conocimiento a esta máxima Asamblea, el presente ACUERDO POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL ING. JAIME BONILLA VALDEZ, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS QUINTO DEL DECRETO CONTENIDO EN EL ACUERDO SEGUNDO Y SEXTO DEL DECRETO CONTENIDO EN EL ACUERDO TERCERO, DEL DECRETO NÚMERO 335, PUBLICADO EL 12 DE ABRIL DE 2019, EN

EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; al tenor de las siguientes CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Esta Junta de Coordinación Política en términos de los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presenta el presente Acuerdo Parlamentario, ante este Congreso del Estado, al ser la Junta, el Órgano de Gobierno, que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y establece los acuerdos parlamentarios con el propósito de fijar normas de carácter temporal, tomando resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible.

SEGUNDA.- Con fecha 30 de diciembre de 2019, se recibió en Oficialía de Partes de este Congreso, oficio número SGG/BC/114/2019 de la misma fecha, mediante el cual el Dr. Amador Rodríguez Lozano, en su calidad de Secretario General de Gobierno, remite la iniciativa de reforma de mérito, que tiene por objeto derivado del desface en los tiempos de ejecución de los proyectos de asociaciones público privadas en los términos planteados en el Decreto 335 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de abril de 2019, es necesario modificar los plazos establecidos para la vigencia de las autorizaciones tanto para la contratación de las obligaciones de pago y los montos máximos por concepto de la contraprestación derivada de los Contratos de Asociaciones Público Privadas relativos a los proyectos "Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Conservación del Periférico-Aeropuerto-Zapata- Doble Piso a Playas de Tijuana" y "Construcción, Financiamiento y Operación de una Planta Desalinizadora en el Municipio de Playas de Rosarito", y demás operaciones

autorizadas en el citado instrumento, a efecto de ampliar su vigencia hasta el, estarán vigentes hasta el 30 de junio de 2020, la iniciativa que fue signada por el C. Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Baja California.

TERCERA.- En sesión de la Junta de Coordinación Política, llevada a cabo el día 30 de diciembre de 2019, por consenso de todas las fuerzas políticas que formaron parte de las deliberaciones, se tomó la determinación de registrar en el Orden del Día de la sesión del Pleno programada para esta misma fecha, la presente iniciativa, con dispensa de trámite por urgente y obvia resolución, para que se modifiquen los plazos señalados en los artículos quinto del Decreto contenido en el Acuerdo Segundo y Sexto del Decreto contenido en el Acuerdo Tercero, del Decreto Número 335, publicado el 12 de abril de 2019, en el periódico oficial del Estado de Baja California bajo este entendido, se presenta el siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifica el Artículo Quinto del Decreto contenido en el Acuerdo Segundo del Decreto 335 publicado en el número 17, Tomo CXXVI, Sección I, con fecha 12 de abril de 2019, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

SEGUNDO. - ...

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO al CUARTO.- ...

ARTÍCULO QUINTO.- Salvo por lo establecido en el párrafo siguiente, la presente autorización para la contratación de las obligaciones de pago y los montos máximos por concepto de la contraprestación derivada de los CAPP, y los Créditos en Cuenta Corriente, Irrevocable y Contingente y demás operaciones autorizadas en el presente Decreto, estarán vigentes hasta el 30 de junio de 2020, en el entendido que este Decreto subsistirá durante el tiempo en que se encuentren vigentes las obligaciones derivadas de los CAPP autorizados, de los Créditos en Cuenta Corriente, Irrevocable y Contingente, y sus garantías.

En relación con el CAPP C-SIDUE-CEA-APP-2015-002, la presente autorización para la contratación de los montos máximos por concepto de la contraprestación derivada del mismo, y el crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente y demás operaciones relacionadas con tal contrato, autorizadas en el presente Decreto, estarán vigentes hasta el 30 de junio de 2020, en el entendido que este Decreto subsistirá y se mantendrá vigente durante el tiempo en que se encuentren vigentes las obligaciones derivadas de tal CAPP autorizado, del Crédito en Cuenta Corriente, Irrevocable y Contingente, y su garantía, por lo que durante dicho periodo no será necesario renovar la presente autorización."

ARTÍCULO SEXTO al OCTAVO.- ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se modifica el Artículo Sexto del Decreto contenido en el Acuerdo Tercero del Decreto 335 publicado en el número 17, Tomo CXXVI, Sección I, con fecha 12 de abril de 2019, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

TERCERO.- ...

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO al QUINTO.- ...

ARTÍCULO SEXTO.- La presente autorización para la contratación de las obligaciones de pago y los montos máximos por concepto de la contraprestación derivada del CAPP, a que se refiere el artículo primero del presente Decreto y demás operaciones autorizadas en el presente instrumento estarán vigentes hasta el 30 de junio de 2020; en el entendido que este Decreto subsistirá durante el tiempo en que se encuentren vigentes las obligaciones derivadas del CAPP autorizado, del Crédito en Cuenta Corriente, Irrevocable y Contingente, y sus garantías.

ARTÍCULO SÉPTIMO al NOVENO.- ...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., el día 31 del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Es cuanto, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Monserrat. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, y se pregunta a los Diputados si desea intervenir

en contra de la dispensa de trámite. De no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se solicita, se somete a votación económica la dispensa de trámite solicitada. Las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por mayoría Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. En consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo...

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado Presidente, para una precisión.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante, Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, para que haya este, claridad en lo que la Legislatura está votando y no se generen especulaciones. En una, es importante que aquí lo que se está estableciendo es una prórroga a la obligación que el Gobierno del Estado por decisiones de la Legislatura pasada, no de todos sus integrantes, este, fijó, este, fijó como plazo el día de la fecha para firmar los contratos de estas asociaciones público privadas. De no modificar el plazo podría generarse la situación de que las empresas participantes de esto pudieran demandar al Gobierno del Estado este, daños y perjuicios por no cumplir dentro de los plazos que están establecidos en el referido Decreto que se pretende modificar; pero la parte más importante es señalar que en el documento que envía el Gobernador del

Estado dice, y cito textual: sin embargo, es importante señalar que los citados proyectos de asociación público privada todavía están sujetos a una revisión tanto técnica como jurídica; de tal forma, que los plazos señalados con anterioridad resultan insuficientes. Para concluir, o sea, esta administración, sobre la viabilidad de los términos en los que fueron autorizados tanto para su suscripción o su modificación, tomando en consideración que la actual administración pública estatal inició sus funciones el pasado 01 de noviembre de 2019, lo que dificulta que en tan poco tiempo puede emitirse una decisión concluyente, respecto a la viabilidad técnica y jurídica de los proyectos de asociación público y privada, que han quedado descritos con anterioridad. Entonces, el plazo que están solicitando es precisamente para terminar de revisarlos, y como dice textual: para considerar su suscripción o no. Entonces, ese tiempo sí se necesita y cualquiera de nosotros, siento yo, debemos de estar interesados en que esos, esas asociaciones público privadas tan cuestionadas puedan ser analizadas inclusive la posibilidad de ser revertidas. Este, y ese plazo que se está buscando es para que este Gobierno del Estado que acaba de llegar tenga el plazo que corresponde, sin que incurra en un riesgo de que las empresas fueran a demandar al Gobierno del Estado este, por el cumplimiento y en vía de eso, daños y perjuicios por no haber firmado los documentos correspondientes. Entonces, no estamos autorizando una APP, no estamos confirmando la existencia de una APP, estamos dándole el tiempo, si así se aprueba, al Gobierno del Estado para que analice la viabilidad jurídica de firmarlas o no.

Inclusive puede generar la posibilidad de revertirlas, que muchos de nosotros estaríamos muy interesados en que eso pasara. Es cuanto, Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Molina. Toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, en abstención.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, abstención.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, en contra.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?
¿Algún Diputado que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, abstención.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, abstención.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 17 votos a favor, 1 voto en contra, 4 abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Diputado David Ruvalcaba, ¿puede manifestar en qué consiste su abstención?
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Sí señor Presidente, con todo gusto. Tengo varias interrogantes, no quise votarlo a favor ni en contra, primero porque

no tengo la información que sustente un Dictamen tan controvertido como éste, que ha dado de qué hablar mucho en Baja California, que han, se ha endeudado el Estado prácticamente de una manera vergonzosa por tantos años, desde la pasada administración. Y llegar al último día en donde se, aparentemente, o si es así o no es así, el último día para poder ratificar o no, bajarlo con esta urgencia; tengo muchas interrogantes, a veces pienso que no hay inversionistas que le quieran entrar, no lo sé. Esa es una de las tantas razones por las cuales me abstengo de votar un Dictamen tan controvertido y complicado y que no podemos tomarlo a la ligera por muchas razones y los agravios que nos ha causado a los bajacalifornianos. Es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** De igual manera, le pido a la Diputada Eva María Vásquez Hernández, nos diga el motivo de su abstención.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Con gusto, Diputado Presidente. Sí, también me hubiera gustado poder contar con todos los elementos en tiempo y forma suficientes, para poder razonar el sentido de un voto ya sea a favor o en contra, no los tengo; por ello, mi abstención. Incluso dentro de esos elementos, la opinión que en su caso de viabilidad hubiera tenido que emitir la Autoridad Superior del Estado. Por tal motivo, mi, en ese sentido estoy razonando mi abstención.

- **EL C. PRESIDENTE:** De igual manera, le pregunto a la Diputada Hernández, dé el motivo de su abstención.

- **LA C. DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA:** Con gusto Diputado Presidente. Pues sí ha sido tal cual lo manifiesta el compañero Ruvalcaba, un tema muy álgido, sabemos que en su momento los medios de comunicación lo resaltaron en cuando a la deuda grande y que al aprobarlo íbamos a tener como ciudadanos. Necesitaría yo leer con cautela cada una de estas especificaciones para una inversión tan grande. Por lo tanto, no estaría a favor de una multa para el Gobierno; pero igualmente, para razonar mi voto ocupo conocer más de esos contratos. Es el motivo por el que razono mi abstención.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado Gerardo López, el motivo de su abstención también, por favor.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Algo muy sencillo compañero, por no contar con la información necesaria y correcta para poder emitir un voto, ya sea a favor o en contra.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Solicito a la Diputada Vicepresidenta tome mi lugar para hacer uso de la tribuna y dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual acuerda someter a consideración del Pleno del Congreso, con dispensa de trámite, Iniciativa remitirá por el Ing. Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, que reforma el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Buenas tardes.

Los suscritos Diputados integrantes de la JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, de la Vigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hacemos del conocimiento a esta máxima Asamblea, el presente ACUERDO POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, INICIATIVA PRESENTADA POR EL ING. JAIME BONILLA VALDEZ, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA CUAL, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 28 Y SE ADICIONA UN TITULO V, A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de las siguientes CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Esta Junta de Coordinación Política en términos de los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presenta el presente Acuerdo Parlamentario, ante este Congreso del Estado, al ser esta Junta, el Órgano de Gobierno, que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y establece los acuerdos parlamentarios con el propósito de fijar normas de carácter temporal, tomando sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible.

SEGUNDA.- Con fecha 30 de diciembre de 2019, se recibió en oficialía de partes de este Congreso, oficio número SGG/BC/112/2019 de la misma fecha, mediante el cual el Dr. Amador Rodríguez Lozano, en su calidad de Secretario General de Gobierno, remite la iniciativa de reforma de mérito, que tiene por objeto robustecer los

procesos de adquisiciones y arrendamientos, creando un Comité de Honestidad en la Proveeduría Pública, que involucrará a los principales titulares de sector, lo que permitirá que se logren compras consolidadas, que garanticen un mejor precio y calidad en los bienes y/o servicios que se adquieran o se arrenden en la administración pública estatal, iniciativa que fue signada por el C. Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Baja California.

TERCERA.- En sesión de la Junta de Coordinación Política, llevada a cabo el día 30 de diciembre de 2019, por consenso de todas las fuerzas políticas que formaron parte de las deliberaciones, se tomó la determinación de registrar en el Orden del Día de la sesión del Pleno programada para esta misma fecha, la presente iniciativa, con dispensa de trámite por urgente y obvia resolución, debido a la necesidad de que en el Poder Ejecutivo se logren las mejores condiciones en materia de adquisiciones, fortaleciendo las atribuciones para que la operación y funcionamiento del Comité de Honestidad de la Proveeduría Pública, quien será el responsable de todo aquel proceso de adquisición donde el monto sea mayor a los cinco millones de pesos.

Bajo este entendido, se presenta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política acuerda presentar al Pleno del Congreso Iniciativa con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, PRESENTADA POR EL ING. JAIME BONILLA VALDEZ, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA CUAL, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 28 Y SE ADICIONA UN TÍTULO V, A LA

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Signada por el C. Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Se transcribe íntegramente la iniciativa, misma que se presenta bajo la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La transparencia, la rendición de cuentas y la honestidad, son ejes rectores de este gobierno, que tiene como prioridad que los recursos públicos sean manejados de una manera adecuada, permitiendo que sean utilizados en programas que beneficien de manera directa al desarrollo de los bajacalifornianos.

Con ese propósito, es que en esta administración decidimos robustecer los procesos de adquisiciones y arrendamientos, creando un comité de honestidad en la proveeduría pública, que involucrará a los principales titulares de sector, lo que permitirá que logremos compras consolidadas, que garanticen un mejor precio y calidad en los bienes y/o servicios que se adquieran o se arrenden en la administración pública estatal.

Por ello, estamos trabajando en el perfeccionamiento de este nuevo mecanismo, que permitirá lograr procesos de adquisiciones más eficientes y con mayor rentabilidad económica mediante la obtención de los mejores precios del mercado en los bienes y/o servicios que se adquieran.

El comité de la honestidad en la proveeduría pública, tiene como objetivo principal el lograr las mejores condiciones en materia de adquisiciones, por lo que resulta importante fortalecer sus atribuciones para que su operación y funcionamiento sea

efectivo y de los mejores resultados.

Por todas las anteriores consideraciones me permito presentar la presente iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California a fin de que el Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor, se encargue de los procedimientos cuyo monto sea menor a los cinco millones de pesos y que el Comité de Honestidad de la Proveduría Pública, sea el responsable de todo aquel proceso de adquisición donde el monto sea mayor a los cinco millones de pesos.

ÚNICO. - Se reforma el artículo 28 y se adiciona el Título V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California para quedar como sigue:

ARTÍCULO 28.- La Oficialía Mayor dependerá de la Secretaría de Hacienda, pero contará con autonomía técnica para el ejercicio de sus atribuciones que serán las siguientes:

Fracciones I a la IX sin cambios.

X. Establecer y presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su reglamento, siempre que el monto de la adquisición o arrendamiento no sea superior a cinco millones de pesos;

XI. En los términos de la fracción anterior, fijar, regular y emitir a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, los criterios y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, suministro, registro, almacenamiento y

mantenimiento de bienes y servicios, materiales logísticos e informáticos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Administración Pública Estatal;

XII. Emitir conforme a la fracción X de este artículo, los dictámenes que requieran las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal relacionados con programas de capacitación, adquisición, arrendamientos y adquisición de servicios proporcionados por terceros en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento;

XIII. Normar los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios que requiera la Administración Pública Estatal, para el cumplimiento de sus objetivos bajo un esquema de transparencia y adecuada supervisión;

Fracciones XVI a la XXIII sin cambios.

TÍTULO V

DE LA HONESTIDAD DE LA PROVEEDURÍA PÚBLICA

CAPÍTULO ÚNICO

DEL COMITÉ DE HONESTIDAD DE LA PROVEEDURÍA PÚBLICA

ARTÍCULO 57.- El Comité de Honestidad de la Proveduría Pública, estará integrado conforme a lo previsto en el párrafo cuarto del artículo 4 de esta Ley, y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su reglamento, siempre que el monto de la adquisición o arrendamiento sea superior a cinco millones de pesos;

11. Conocer el programa anual y el presupuesto anual o plurianual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus modificaciones de conformidad con la normatividad presupuestaria;

III. Participar en las licitaciones públicas y en los concursos por invitación restringida, en los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, y fallo;

IV. Emitir dictamen sobre las propuestas presentadas por los licitantes en las licitaciones públicas y en los concursos por invitación restringida;

V. Analizar y emitir opinión, cuando corresponda, en los términos de la Ley y de su Reglamento, respecto a las adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de las dependencias;

VI. Dictaminar los casos de excepción a la celebración de licitaciones públicas en los términos de la Ley;

VII. Definir la integración y funcionamiento de los subcomités que se requieran, por materias específicas; y

VIII. Las demás que establezcan su Reglamento y demás ordenamientos legales y administrativos.

El Comité podrá invitar a sus sesiones a representantes de otros entes gubernamentales cuando por la naturaleza de los asuntos que deban tratar, se considere pertinente su participación.

El Comité turnará a la Oficialía Mayor, los dictámenes y resoluciones que emitan, para el seguimiento administrativo correspondiente.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., el día 31 del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. Y firman todos los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto, Vicepresidenta.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Bien Presidente, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a los diputados si desean intervenir en contra de la dispensa, de no ser así, se solicita a la Diputada Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Vicepresidenta, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los que estén a favor sírvanse levantar su mano; por unanimidad Diputada Vicepresidenta.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en consecuencia se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Vicepresidenta, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, abstención.

- Quintero Quintero Loreto, abstención.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Melendrez Espinoza Juan, a favor.

- Gallardo García Fausto, a favor.

- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta alguna Diputada por votar?, continuamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Vicepresidenta que el resultado de la votación es, 18 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.
- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Gracias Diputada y se le solicita a las Diputadas que presentaron abstención, justifiquen su abstención.
- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Si Diputada Presidenta, básicamente porque no cuento con los elementos suficientes para razonar el voto en uno o en otro sentido, y también me hubiera gustado contar con la opinión de viabilidad de la Auditoría Superior.
- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Gracias Diputada.
- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** En lo mismo, también me gustaría que la opinión de la viabilidad de la Secretaría Superior existiera, por eso mi voto en abstención.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Bien Diputada gracias, en consecuencia se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y cedemos el espacio al Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se le concede el uso de la voz al Diputado Julio César Vázquez para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual acuerda someter a consideración del Pleno del Congreso, con dispensa de trámite Iniciativa por el Ingeniero Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, para desincorporar un predio de la Colonia Piedras Negras de Ensenada, Baja California, para su enajenación a Título Gratuito a favor de Tierra y Libertad para Baja California, A.C.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado. DIP. VÍCTOR MORAN HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. PRESENTE.

Los suscritos Diputados integrantes de la JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, de la Vigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hacemos del conocimiento a esta máxima Asamblea, el presente ACUERDO POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, INICIATIVA PARA DESINCORPORAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO MANZANA 37 FRACCIÓN B, MANZANA 37 CON SUPERFICIE DE 8,684.733 METROS CUADRADOS, DE LA COLONIA PIEDRAS NEGRAS DE ENSENADA; B.C., PARA SU ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE

TIERRA Y LIBERTAD PARA BAJA CALIFORNIA, A.C.; SIGNADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, JAIME BONILLA VALDEZ, al tenor de las siguientes CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Esta Junta de Coordinación Política en términos de los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presenta, el presente Acuerdo Parlamentario, ante el Congreso del Estado, al ser esta Junta, el Órgano de Gobierno, que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y establece los acuerdos parlamentarios con el propósito de fijar normas de carácter temporal, tomando sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible.

SEGUNDA.- Con fecha 26 de diciembre de 2019, se recibió en Oficialía de Partes de este Congreso, oficio SGG/BC/108/2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, mediante el cual el Dr. Amador Rodríguez Lozano, en su calidad de Secretario General de Gobierno, remite la iniciativa de desincorporación señalada, que tiene por objeto la donación del terreno mencionado en el proemio de este acuerdo, para construir un centro de desarrollo Infantil (CENDI), y con ello, se desincorpora del patrimonio del dominio público del Estado y se incorpora al patrimonio del dominio privado del mismo, el predio referido.

TERCERA.- En sesión de la Junta de Coordinación Política, llevada a cabo el día 30 de diciembre de 2019, por consenso de todas las fuerzas políticas que formaron parte de las deliberaciones, se tomó la determinación de registrar en el Orden del Día de la sesión del Pleno programada para esta misma fecha, la presente iniciativa,

con dispensa de trámite por considerarse de urgente y obvia resolución, para que se DESINCORPORE LA FRACCIÓN DE TERRENO REFERIDA PARA SU ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE TIERRA Y LIBERTAD PARA BAJA CALIFORNIA, A.C.

Bajo este entendido, se presenta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política acuerda presentar al Pleno del Congreso Iniciativa con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, PRESENTADA POR EL ING. JAIME BONILLA VALDEZ, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA CUAL, SE DESINCORPORA DEL PATRIMONIO DEL DOMINIO PUBLICO DEL ESTADO E INCORPORAR AL PATRIMONIO DEL DOMINIO PRIVADO DEL MISMO, EL PREDIO IDENTIFICADO COMO UNA FRACCION DE TERRENO MANZANA 37 FRAC. B DE LA MANZANA 37 DE LA COLONIA PIEDRAS NEGRAS, CON UNA SUPERFICIE DE 8,684.733 METROS CUADRADOS DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, PARA SER ENAJENADO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL TIERRA Y LIBERTAD PARA BAJA CALIFORNIA, A.C.

SEGUNDO.- Se transcribe íntegramente la iniciativa, misma que se presenta bajo la Siguiete EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para revertir los índices de vulnerabilidad y rezago social que se generaron durante varias décadas, es necesario que las políticas sociales se traduzcan en programas y acciones contundentes que fortalezcan el combate a la pobreza y las carencias

sociales mediante la corresponsabilidad de los gobiernos, la participación social, el desarrollo participativo y la autogestión, que amplíen sus alcances para proteger de manera particular a los grupos más vulnerables de la población.

En Baja California, se ha intensificado y multiplicado el trabajo de los organismos de la sociedad civil en las diferentes áreas de atención. Su trabajo lo desarrollan tanto en el ámbito urbano como rural y en diversas temáticas. El resultado de esta organización comunitaria son las instituciones denominadas "Organizaciones de la Sociedad Civil" (OSC), las cuales han tenido un crecimiento del 74% en los últimos años.

Para la consecución de las acciones señaladas resulta fundamental la colaboración de los diversos sectores sociales, como lo es la asociación civil Tierra y Libertad para Baja California, A.C., que surge principalmente con el fin de que de manera altruista y sin fines de lucro, establezca la atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia de educación, actividades asistenciales, actividades culturales, promoción de programas de asistencia social y de vivienda y promover programas de alimentos a personas de escasos recursos económicos siendo los beneficiarios directos personas, sectores y regiones de escasos recursos, comunidades indígenas o grupos vulnerables, niños de la calle, así como también adultos mayores, personas con capacidades diferentes, y tiene el interés de llevar a todas estas acciones a través de la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), el cual es el conducto idóneo para fomentar los niveles de bienestar en los grupos más vulnerables que lo

requieren, para así promover e impartir distintas modalidades de educación, principalmente la inicial y preescolar.

En virtud de lo anterior, mediante solicitud de fecha 29 de agosto de 2016 la Asociación Tierra y Libertad para Baja California, A.C., por conducto de su representante legal solicitó al Gobernador del Estado de Baja California y al Oficial Mayor de Gobierno, la donación del terreno mencionado en el Proemio, para construir un CENDI.

La Asociación Civil Tierra y Libertad para Baja California, se constituyó ante la fe del Notario Público número Cuatro de la Ciudad de Ensenada, Baja California, mediante Escritura Publica número 85,272, volumen 1332 de fecha 18 de marzo de 2016, y debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, oficina registradora de la Ciudad de Ensenada, bajo la partida 5324866, Sección Civil, en fecha 01 de marzo de 2019.

Es importante destacar, que la Asociación Civil Tierra y Libertad para Baja California, ha llevado a cabo diversas asambleas, ordinaria de fecha 9 de marzo de 2019, extraordinaria de fecha 26 de agosto de 2019, y extraordinaria de fecha 9 de diciembre de 2019, en donde se tomaron acuerdos de separación de la Asociación Civil en mención, de los ciudadanos Armando Reyes Ledesma, Claudia Josefina Agatón Muñiz, y Perla Lizeth Reyes Ortega, mismos acuerdos que se adjuntan a la presente iniciativa en copia simple cotejadas y despachadas por la autoridad competente, así como en el que se designa a los CC. GUADALUPE MARQUEZ PAYAN y JUAN ANTONIO ZAMBRANO para que de forma conjunta o separada, ocurran ante

el notario público NO. 4 del Municipio de Ensenada, Baja California, a protocolizar el acta correspondiente.

Cabe mencionar que la educación inicial constituye la base sustantiva del proceso de aprendizaje a largo plazo; siendo vital la estimulación y cuidados que reciben los infantes en ambientes propicios y organizados, como ocurre en los CENDI, los cuales pretenden ser verdaderos espacios de interacción que proporcionen a los pequeños los medios para una formación integral mediante acciones educativas organizadas y sistemáticas, que encuentran en su normatividad e intencionalidad en el marco de un programa pedagógico adecuado.

Los CENDI prestan el servicio educativo a través de organismos públicos y privados, el servicio que proporcionan se organiza promoviendo competencias básicas en el alumnado menor de 6 años de edad, agrupados en secciones como lactantes, maternas y preescolar.

Actualmente en cada centro labora un grupo multi e interdisciplinario de personas dedicadas a atender una parte específica del servicio que se presta, sensibilizando a los padres y las madres de familia y comunidad sobre la importancia de su participación en el desarrollo y formación de los niños y las niñas.

Su estructura está planteada con el fin de responder a las necesidades educativas y asistenciales de cada infante, por lo que su organización toma en cuenta, las edades de los menores. En cada centro se integran profesionales de la salud y educación; médicos, odontólogos, dietistas, educadoras, asistentes educativas y puericultistas,

quienes se ocupan de que éstos sean espacios con un alto potencial educativo, asistencial y socializador, donde es posible seguir paso a paso el proceso de aprendizaje de las y los pequeños.

Para atender los fines señalados anteriormente el Ejecutivo del Estado estima viable desincorporar del patrimonio del dominio público del Estado a efecto de que sea enajenado a título gratuito en favor de la referida asociación civil, el inmueble que se identifica como una Fracc. de terreno manzana 37 con superficie de 8,684,733 metros cuadrados, de la colonia Piedras Negras de la Ciudad de Ensenada, Baja California, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: En LQ. 28.981 metros, 2.444 metros, 15.102 metros, 50.253 metros
14.387 metros con propiedad privada;

Al Sur: En 71.185 metros con calle Francisco I Madero, 35. 147 metros con fracción de terreno manzana 37 fracción A:

Al Este: En 93.166 metros con una fracción de terreno manzana 37 fracción C; y

Al Oeste: En 49.314 metros con calle La Joya, 55.428 m. con una fracción de terreno manzana 37 fracción A.

Conforme al Avalúo emitido por la Comisión Estatal de Avalúos, el valor asignado al inmueble es de \$8,684,733.00 M.N. (Ocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y tres pesos 00/100, Moneda Nacional).

El referido inmueble fue adquirido mediante Escritura Pública Número 4,430 de Volumen 50 de fecha 22 de marzo de 1963 pasada ante la fe de Notario Público núm. tres de la Ciudad de Ensenada, Baja California, por medio de la cual el

fraccionador en cumplimiento al punto cuatro del Acuerdo de Fraccionamiento publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 10 de noviembre de 1962, dona a favor de Gobierno del Estado el inmueble identificado como: un área de 7-05-55 hectáreas compuesta de tres fracciones irregulares localizadas, dos en la manzana 37 y la otra en la manzana 38 que en el plano de lotificación del Fraccionamiento Piedras Negras de la Ciudad de Ensenada, Baja California aparecen marcadas como parques, mismas que se destinan a parques, jardines u otros servicios públicos que los organismos oficiales determinen como necesarios y de evidente utilidad pública; la cual quedo debidamente registrada bajo partida número dos de la sección Títulos Traslativos de dominio (Tomo I) libro 8 de fecha 07 de junio de 1963, en la oficina registradora de Ensenada, Baja California.

Mediante oficio recibido OF/CART/216/2015 de fecha 20 de agosto de 2015 y oficio número CAT/613/2015 de fecha 08 de septiembre del 2015, oficio OF/CART/257/22015 de fecha 07 de septiembre de 2015, oficio /CART/257/22015 de fecha 07 de septiembre de 2015, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Estado, oficina registradora de la Ciudad de Ensenada, Baja California, bajo la partida número 5284524 de la Sección Civil de fecha 17 de septiembre de 2015; el Director de Catastro y Control Urbano del XXI Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, solicitó ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio corrección de la Inscripción de la donación descrita en el inciso inmediato anterior ya que la misma quedó conformada por 7-05-55 hectáreas, compuesta de tres fracciones irregulares localizadas en la manzana 37 y

la otra en la manzana 38 que en el plano de lotificación del Fraccionamiento Piedras Negras de la Ciudad de Ensenada, Baja California aparecen marcadas como parques; y no se señalan medidas y colindancias mucho menos superficie de cada fracción irregular, por lo que al hacer los trabajos técnicos de dichas superficies irregulares se identificaron de la siguiente manera:

Una Fracción de Terreno de la Manzana 38 con Clave Catastral PN-038-000 con superficie de 22,894.151 metros cuadrados.

Una Fracción de Terreno de la Manzana 37 con Clave Catastral PN-038-065 con superficie de 12,715.334 metros cuadrados.

Una Fracción de Terreno de la Manzana 37 con Clave Catastral PN-037-100 con superficie de 28,934.633 metros cuadrados.

Mediante oficio número DRI/0183/2017 con fecha 31 de enero de 2017, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, oficina registradora de la Ciudad de Ensenada, Baja California bajo la partida 53000835, sección civil, en fecha 07 de enero de 2017, la Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente solicita la rectificación de la partida 5284524, sección civil 17 de septiembre de 2015, en relación a las medidas y colindancias del predio descrito en la referida inscripción, toda vez que en base al deslinde elaborado por el C. Arq. Rodolfo Maclovio Figueroa Villalobos perito deslindador No. 65, el predio cuenta con las medidas y colindancias descritas en la partida de rectificación.

Mediante oficio número CF/235/2018 de fecha 03 de octubre de 2018, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, oficina registradora de

la Ciudad de Ensenada, Baja California, bajo la partida 5320532, sección civil, en fecha 10 de octubre de 2018, la Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente, departamento de Registro Inmobiliario, tiene a bien cancelar la subdivisión de la partida 5301700 y por ende los folios real 152 y 1527654, que revierte la propiedad al predio original.

Mediante oficio número DRI/1222/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, oficina registradora de la Ciudad de Ensenada, Baja California, bajo la partida 5322151, sección civil, en fecha 04 de diciembre de 2018, la Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente, departamento de Registro Inmobiliario, solicita la corrección del inmueble identificado como: Una fracción de terreno manzana 37 de la colonia Piedras Negras con una superficie de 28,934,633 metros cuadrados, respecto de las colindancias.

Mediante oficio número S/010/2019 de fecha 21 de enero de 2019, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, oficina registradora de la Ciudad de Ensenada, Baja California, bajo la partida 5323405, sección civil, en fecha 22 de enero de 2019, la Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente del Ayuntamiento autorizó la subdivisión del bien inmueble donado a fin de obtener tres fracciones, una de las cuales se pretende desincorporar.

Mediante dictamen en términos de lo señalado en los artículos 10 y 16 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California en su momento la entonces Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado consideró factible

desincorporar el inmueble del patrimonio de dominio público, para incorporarlo al patrimonio del dominio privado del mismo, no ha sido utilizado para la presentación de servicios públicos, ni se ha destinado para algún otro fin de carácter estatal; y que dicha dependencia no cuenta con proyectos, ni solicitudes de proyecto alguno para el mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 fracción 1 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, el bien materia de esta Iniciativa se encuentra incorporado al dominio público del Estado.

Asimismo, con fundamento en los artículos 16 y 36 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, se estima jurídicamente procedente solicitar a esta Honorable XXIII Legislatura la desincorporación del dominio público el inmueble anteriormente descrito y su incorporación al dominio privado y su autorización para su posterior enajenación a título gratuito, en virtud de que no resultan aptos para la prestación de servicios públicos encomendados al Gobierno del Estado.

Es por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones anteriormente señaladas, que se somete a consideración de ese Honorable Congreso del Estado, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se desincorpora del patrimonio del dominio público del Estado y se incorpora al patrimonio del dominio privado del mismo, el predio identificado como una fracción de terreno manzana 37 fracción B, manzana 37 de superficie de 8,684.733 metros cuadrados, de la colonia Piedras Negras de la Ciudad de Ensenada, Baja California, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: En LQ. 28.981 metros, 2.444 metros, 15.102 metros, 50.253 metros, 14.387 metros con propiedad privada;

Al Sur: En 71.185 metros con calle Francisco I Madero, 35. 147 metros con fracción de terreno manzana 37 fracción A:

Al Este: En 93.166 metros con una fracción de terreno manzana 37 fracción C; y

Al Oeste: En 49.314 metros con calle La Joya, 55.428 m. con fracción de terreno manzana 37 fracción A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal para enajenar a título gratuito, a favor de Tierra y Libertad para Baja California, A.C., el predio descrito en el artículo anterior, para que se utilice para la construcción y operación del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI).

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal para otorgar y firmar instrumento traslativo de dominio correspondiente, siendo a cargo de Tierra y Libertad para Baja California, A.C., todo y cualesquier gasto que se origine por tal motivo.

ARTÍCULO CUARTO.- En caso de que el bien inmueble no sea destinado por Tierra y Libertad para Baja California, A.C., para los fines señalados en el artículo segundo anterior, en un término máximo de dos años contados partir de la fecha de su enajenación o si se le da un uso distinto al de la construcción y operación de un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) sin la autorización escrita del Gobernador del Estado, la propiedad del mismo se revertirá al patrimonio del Gobierno del Estado de Baja California, junto con las mejoras en los términos previstos de la Ley General

de Bienes del Estado de Baja California. Esta disposición deberá insertarse en el instrumento traslativo de dominio respectivo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese este Decreto para los efectos legales correspondientes, a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado y a la Secretaria de Hacienda del Estado, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de octubre de 2019, Número 49, Tomo CXXV y supletoriamente en lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, Publicada en el Periódico Oficial No. 2, Sección 1, de fecha 20 de enero de 1986, Tomo XCIII. Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., al día 31 del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. ATENTAMENTE: LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

Es cuanto, señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Julio César Vázquez, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en consecuencia se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, en contra.

- Geraldo Núñez Araceli, en contra.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, en contra.

- Caballero Ramírez Monserrat, en contra.

- Rodríguez Eva Gricelda, en contra.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, en contra.
- Molina García Juan Manuel, en contra.
- Melendrez Espinoza Juan, en contra.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?
¿Algún Diputado que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, en abstención.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, en contra.
- González Quiroz Julia Andrea, en contra.
- Morán Hernández Víctor Manuel, en contra.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 5 votos a favor, 11 votos en contra y 1 voto en abstención.
- **EL C. PRESIDENTE:** Si, este puede razonar la abstención por favor Diputado.
- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Es muy sencillo, ya me había explicado la compañera, pero me hizo falta más información.
- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, NO SE APRUEBA el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Se le concede el uso de la voz a la Diputada María Luisa

Villalobos para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se somete a consideración de esta Honorable Asamblea la transferencia presupuestal mediante disminución y aumento de diversas partidas del presupuesto del Poder Legislativo para el cierre del ejercicio fiscal 2019, propuesta a través de acuerdo, a través de acuerdo número 13, emitido por la Comisión de Administración y Finanzas, tiene el uso de la voz Diputada.

- LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA: Buenas tardes. DIPUTADO VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE. –

HONORABLE ASAMBLEA. -

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 párrafo primero, 37 fracción I, 67 fracción II y IV, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, acuerdo parlamentario por el que se somete a consideración de esta Honorable ASAMBLEA, LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL MEDIANTE LA DISMINUCIÓN Y AUMENTO, RESPECTIVAMENTE, DE DIVERSAS PARTIDAS Y POR LOS MONTOS QUE EN EL CORRESPONDIENTE ANEXO SE INDICAN, PROPUESTA A

TRAVÉS DEL ACUERDO NÚMERO 13 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, al tenor de lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. - La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por los votos ponderados de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDA.- En la fracción II del artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se prevé que corresponde a la Comisión de Administración y Finanzas, elaborar el anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo, con base en los montos, metas y programas que hubieren formulado en los Órganos Técnicos y Administrativos señalados en el artículo 40 de la referida Ley y en el Órgano de Fiscalización Superior (hoy Auditoría Superior) y, ponerlo a la consideración de esta Junta de Coordinación Política para los fines previstos en la mencionada Ley.

TERCERA.- En vinculación directa con lo indicado en el párrafo que antecede, a la fracción IV del aludido artículo 67, se dispone que a la Comisión de Administración y Finanzas corresponde someter a la consideración de este Órgano de Gobierno, el anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo, cuidando que el monto del presupuesto que se proponga sea suficiente para que cada uno de los

Órganos Técnicos y Administrativos del Congreso y el Órgano de Fiscalización Superior, cumplan eficientemente con sus atribuciones y funciones legales, reglamentarias y programadas.

CUARTO.- Que el día 30 de diciembre de 2019, se recibió el acuerdo número 13 de la Comisión de Administración y Finanzas emitido en sesión ordinaria celebrada al aludido día 30 de diciembre, en cuyos puntos de acuerdo señalan literalmente lo siguiente:

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se aprueba la transferencia presupuestal mediante disminución y aumento, que apruebe su presupuesto para las consecuentes resoluciones por el Pleno de Congreso, misma que deberá someterse antes de ejercerse la modificación solicitada.

SÉPTIMA.- Analizado y discutido por este Órgano de Gobierno, el anexo que forma parte del referido Acuerdo número 13 de la Comisión de Administración y Finanzas, y en el que se describe a detalle la propuesta de transferencia presupuestal mediante disminución y aumento, respectivamente, de diversas partidas y por los montos que en dicho anexo se señalan, la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, considera procedente y sin observaciones dicha propuesta.

Con fundamento en las consideraciones que anteceden, y en apego a las observaciones de lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, sometemos a consideración del Pleno del Congreso, con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como el 19 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por considerarse como un asunto de urgente y obvia resolución, y por ser de injerencia a este Poder, los siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se solicita al pleno de esta XXIII Legislatura, aprobar la transferencia presupuestal mediante disminución y aumento, respectivamente, de diversas partidas y por los montos que se describen a detalle en el anexo que se integra como parte que respectivamente se mencionó, de diversas partidas y por los montos que se describen a detalle en el anexo que se integra al presente, como parte del mismo.

SEGUNDO.- Aprobado el presente Acuerdo en términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y ejercicio del gasto Público del Estado de Baja California, tórnese a la Junta de Coordinación Política, a efecto de que se ponga a consideración del pleno de esta Soberanía, para su conducente aprobación.

TERCERO.- Así también, con fundamento en lo indicado en el último párrafo del artículo 77 bis y del último párrafo del artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Baja California, se instruye respetivamente a la Dirección de Administración y a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de esta XXIII Legislatura, para que una vez aprobado en definitiva el presente Acuerdo a la brevedad posible realice conjuntamente las gestiones y procedimientos administrativos que se requieran para el cumplimiento de lo que aquí ha acordado.

QUINTA.- Tocante a lo referente al Acuerdo Número 13 de la Comisión de Administración y Finanzas es de mencionarse que en una de las consideraciones que indica que la transferencia presupuestal solicitada se requiere para la continuidad de actividades y metas proyectadas por los órganos de trabajo y los de apoyo técnico y administrativo.

SEXTA.- En relación a lo anterior, es de resaltar, que en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se prevé que tratándose del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, las solicitudes de modificaciones presupuestales se tramitarán a través de las Comisiones competentes.

Acuerdo Número 13 emitido por la Comisión de Administración y Finanzas y validado por la Junta de Coordinación Política.

SEGUNDO.- Aprobado el presente Acuerdo por el Pleno de la Soberanía, deberá darse vista a la Comisión de Administración y Finanzas para que se proceda en términos de lo señalado en el punto de Acuerdo TRES, del Acuerdo número 13 emitido por dicha Comisión.

DADO en el Sala "Octavio Paz" del edificio del Poder Legislativo, Mexicali, Baja California, a 30 días del mes de diciembre del año 2019.

Es cuanto señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada María Luisa Villalobos, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo y se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

- **EL C.DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado Presidente una moción, en tema de la Ley Orgánica solicitaría que se instruyera a la Dirección de Servicios Parlamentarios para que convocara a los Diputados que se encuentran en el edificio para que se acerquen a este recinto y puedan ejercer la votación, está establecido en la Ley Orgánica, le pediría que antes que se tomen las votaciones se convoque a los Diputados que están en el edificio, pero no se encuentran en el recinto parlamentario.

- **EL C. PRESIDENTE:** Claro que sí Diputado, se convoca a los Diputados que se encuentran en el edificio del Poder Legislativo hagan favor de acercarse y

comparecer aquí a la sesión y tomar su escaño. Bueno, vamos a continuar con la sesión, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, se someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:

En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

- EL C. PRESIDENTE: Es nominal, es nominal.

- LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:

Nominal.

- EL C. PRESIDENTE: Un momento por favor, la votación nominal, moción de orden por favor.

- LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se somete a votación económica la dispensa presenta..., económica, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad Diputado Presidente.

- EL C. PRESIDENTE: Se declara abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra se solicita

a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de coordinación Política iniciando por la derecha.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Melendrez Espinoza Juan, a favor.

- Gallardo García Fausto, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falta por votar?

¿Algún Diputada que falta por votar?

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Continuamos con la mesa directiva.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 18 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política y seguidamente vamos a tener un receso. (receso 15:49 hrs.)

- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ:** Presidente, un receso, secundarlo.

- **EL C. PRESIDENTE:** (se reanuda la sesión 20:23 horas) Buenas noches a todas y a todos, Diputadas y Diputados, vamos a continuar con la sesión ordinaria y le pido a la Diputada Secretaria se sirva pasar lista de asistencia.

- **LA C. SECRETARIA:** Como no, Diputado Presidente procedemos a solicitar a cada uno de los Diputados presentes por favor su afirmación de que se encuentran en esta Sala, iniciamos con: Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmena Leticia, López Montes Gerardo, Melendrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Rodríguez Eva Gricelda, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Valadez Ramón, Villalobos Ávila María Luisa. Tenemos quórum legal Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Secretaria, hago de su conocimiento que la Junta de Coordinación Política retira el punto número 7 del orden del día referente, mediante el cual se somete a consideración, mediante el cual se somete a consideración de esta Honorable Asamblea la modificación en la integración de las Comisiones de Reforma del Estado y Jurisdiccional; de Asistencia Social y Deporte, así como de Fiscalización del Gasto Público de la Vigésimo Tercer Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, entonces se retira del orden del día.

- **LA C. SECRETARIA:** Perdón, Diputado Presidente para dar cuenta de la llegada del Diputado Topete Robles Elí.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bienvenido, a continuación, agotado el orden del día se cita a los ciudadanos Diputados integrantes de la Vigésimo Tercera Legislatura del Estado, a Sesión Ordinaria el día miércoles quince de enero del 2020, a las once

horas, en el recinto Parlamentario "Lic. Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, antes, antes de cerrar, antes de cerrar esta sesión, se les convoca a las Diputadas y Diputados a Sesión Extraordinaria, una vez cerrada la presente; en consecuencia siendo las ocho con veintisiete minutos, del día treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve se levanta la sesión. (timbre 20:27 horas)